



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PLAN AMBIENTAL LOCAL DE LOS MÁRTIRES 2025-2028

**JOHN JADER SUAREZ DELGADO
ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

Comisión Ambiental Local de Los Mártires 2025



Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	8
OBJETIVO GENERAL.....	9
Objetivos Especifico	9
CAPITULO 1. CONTEXTO GENERAL LOCALIDAD.....	9
1.1 Condiciones Históricas, Territoriales y del Entorno.	9
1.2 Ubicación y Caracterización Geográfica	11
1.3 Unidades de Planeamiento Zonal.....	12
1.4 Unidad de Planeamiento Local (UPL).....	15
1.5 Población	17
1.5.1 Dinámica poblacional.....	17
1.5.2 Densidad poblacional.....	18
1.5.3 Cambios demográficos	20
CAPITULO 2. Marco normativo Gestión Ambiental	22
2.1 Marco Normativo Vigente	22
Fuente. Autores.....	22
2.1.1 Agua.....	23
2.1.2 Energía.	26
2.1.3 Residuos sólidos.....	28
2.1.4 Contaminación por ruido.....	34
2.1.5 Contaminación visual.	35
2.1.6 Contaminación atmosférica.	36
2.2 Plan de Gestión Ambiental Del Distrito Capital - PGA 2023- 2038.....	39
2.2.1 Instrumentos de Planeación Ambiental.....	40
2.3 Instrumentos operativos de planeación ambiental:.....	41
2.4 Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA).	41
2.5 Plan Ambiental Local (PAL).....	43
2.6 Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA).	44
2.7 Otros instrumentos de planeación ambiental	44
2.8 Instancias Ambientales de Participación y Coordinación Interinstitucional	45
2.8.1 Consejo Consultivo de Ambiente y de Desarrollo Rural	45

2.8.2 Comisión Ambiental Local (CAL).....	47
2.8.3 Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático.....	48
2.8.4 Consejo Local de Protección y Bienestar Animal (CLPYBA)	49
CAPÍTULO 3. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL.....	51
3.1 Estructura Ecológica Principal	51
3.2.1 Indicadores de espacio público	52
3.2.2 Cobertura parques metropolitanos, zonales y vecinales	52
3.2.3 Equipamientos	53
3.3 Recurso Hídrico	56
3.4 Arbolado, jardinería y coberturas vegetales	57
3.4.1 Plan Local de Arbolado Urbano	59
3.4.2 Árboles por Habitante en localidad	60
3.4.3 Arbolado joven mantenido por año en la localidad.....	60
3.4.4 Arbolado joven mantenido por año en la localidad.....	61
3.4.5 Cobertura Arbórea Localidad.....	62
3.5 Agricultura urbana	65
3.6 Protección y Bienestar animal	66
3.6.1 Fauna Silvestre	66
3.6.2 Animales De Compañía.....	67
3.7 Suelo	70
3.7.1 Usos del suelo	71
3.8 Gestión Integral De Residuos Sólidos.....	79
3.8.1 Separación de residuos sólidos.....	81
3.8.2 Contexto gestión integral de residuos sólidos en la localidad	82
3.9 Gestión del Riesgo y Cambio Climático	89
3.9.1 Escenario de Riesgo por Manejo de materiales peligroso MATPEL:	89
3.9.2 Escenario por riesgo sísmico:	90
3.9.3 Escenario de riesgo por construcción:	91
3.10 Servicios públicos	92
3.10.1 Cobertura en servicios públicos domiciliarios	93
3.10.2 Cobertura en servicios de internet y telefonía.....	94
3.11 Salud ambiental	94
3.11.1 Indicadores De Salud Ambiental En Mártires	96
3.11.2 Mortalidad	100

3.11.3 Morbilidad.....	101
3.11.4 Análisis condiciones de Calidad de vida	102
3.12 Factores de Deterioro Ambiental	103
3.12.1 Deterioro de las Áreas Protegidas	104
3.12.2 Contaminación Atmosférica.....	104
3.12.3 Contaminación auditiva	109
CAPITULO 4. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES ENCUENTROS CIUDADANOS	110
4.1 Conflictos por uso del suelo	111
4.2 Manejo adecuado de residuos sólidos	112
4.3 Áreas Protegidas.....	115
4.4 Cultura ambiental y participación.....	116
4.5 Protección y bienestar y animales.....	117
4.6 Calidad del aire	118
4.7 Riesgos ambientales	119
CAPÍTULO 5. FORMULACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL	119
5.1 Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local 2021-2024.....	119
5.1.1 Visión.....	121
5.1.2 Propósitos del plan componente ambiental	121
5.1.3 Plan Plurianual de Inversiones	125
5.1.4 Adopción del plan.....	128
CAPÍTULO 6. SEGUIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL	139
Bibliografía	140

TABLAS

Tabla 1 . Datos generales localidad de los mártires.....	11
Tabla 2. Unidades de planeamiento zonal de la localidad de los mártires.....	14
Tabla 3. Población de la localidad de los mártires según sus upz.....	18
Tabla 4. Densidad poblacional total de la localidad de Los Mártires.	19
Tabla 5. Densidad poblacional discriminada en las UPZ de Los Mártires.	19
Tabla 6. Personas Únicas Atendidas por las SDIS en Los Mártires 2023.	20
Tabla 7. Número de habitantes en la localidad de los mártires durante los años 2020, 2022 y 2023.....	20
Tabla 8. Marco Normativo Vigente.....	22
Tabla 9. Normatividad ambiental específica agua.....	23
Tabla 10. Normatividad ambiental específica. Energía.....	26
Tabla 11. Normatividad ambiental específica. Residuos solidos.....	28
Tabla 12. Normatividad ambiental específica. Contaminación por ruido.....	34
Tabla 13. Normatividad ambiental específica. Contaminación visual.....	35
Tabla 14. Normatividad ambiental específica. Contaminación atmosférica.....	36
Tabla 15. Parques pertenecientes a la estructura ecológica principal.....	53
Tabla 16. Equipamientos por localidades de bogotá.....	54
Tabla 17. Remoción de contaminantes atmosféricos.....	58
Tabla 18. Especies con mayor potencial de acumulación de carbono.....	58
Tabla 19. Relación de árboles talados y plantados por año.....	61
Tabla 20. Distribución de arbolado para las entidades estatales.....	61
Tabla 21. Cantidad de mantenimiento a arbolado joden y manejo integrado de plagas y enfermedades.....	62
Tabla 22. Área de los parques en la localidad de los mártires.....	62
Tabla 23. Área para consolidación de bosques urbanos.....	63
Tabla 24. Huertas urbanas comunitarias.....	65
Tabla 25. Acciones realizadas para el seguimiento de las huertas comunitarias.....	65
Tabla 26. Clasificación upz localidad de los mártires.....	71
Tabla 27. Componentes de la estructura ecológica principal.....	76
Tabla 28. Área de parques pertenecientes a la estructura ecológica principal por localidad.....	78
Tabla 29. Parques urbanos epp.....	78
Tabla 30. Programas y proyectos pgirs.....	80
Tabla 31. Costo del servicio calculado metro cúbico.....	84
Tabla 32. Organización inscritas en el ruor con sede principal localidad mártires.....	85
Tabla 33. Comparativo de los niveles máximos permisibles en los contaminantes criterio según la resolución.....	106
Tabla 34. Fuentes fijas monitoreadas SDA.....	108
Tabla 35. Metas protección y bienestar animal 2025-2028.....	122
Tabla 36. Reverdecimiento urbano y cambios de hábitos.....	123
Tabla 37. Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres.....	124
Tabla 38. Presupuesto proyectado por la administración local para el plan plurianual de inversiones.....	125
Tabla 39. Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.....	126
Tabla 40 Manejo de emergencias y mitigación del riesgo.....	127
Tabla 41. Contaminación auditiva y visual.....	128
Tabla 42. Actividad de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) o bodegas de reciclaje.....	129
Tabla 43. Residuos orgánicos producidos por plazas de mercado y otros distribuidores de frutas y verduras.....	130
Tabla 44. Residuos sólidos producidos por litografías.....	131
Tabla 45. Disposición adecuada de residuos sólidos en espacio público.....	132
Tabla 46. Disposición adecuada de residuos sólidos en espacio público.....	133
Tabla 47. Vertimientos de aceites y otros residuos líquidos al alcantarillado local.....	134
Tabla 48. Mantenimiento arbolado, jardinería, muros y techos verdes en espacio público.....	135
Tabla 49. Cultura ambiental y participación.....	135

Tabla 50. Falta de recolección de los desechos de los animales de compañía.....	136
Tabla 51. Sobre población Canina y Felina	136
Tabla 52. Casos de maltrato animal.....	136
Tabla 53. Tutores en estado de vulnerabilidad	137
Tabla 54. Índices de contaminación	138
Tabla 55. Falta de información de riesgos ambientales	138
Tabla 56. Seguimiento y fortalecimiento de las huertas urbanas.....	139

GRAFICAS

Gráfica 1 población de la localidad de los mártires discriminada en edad y sexo año 2023.....	18
Gráfica 2 Número de Equipamientos	55
Gráfica 3 estudio dinámico poblacional de perros y gatos 2023.....	68
Gráfica 4 discriminación entre especies 2023	68
Gráfica 5 promedio perros y gatos por unidad habitacional	69
Gráfica 6 edades de caninos y felinos de Bogotá d.c.....	69
Gráfica 7 cambio climático	99

IMÁGENES

Imagen 1. Barrios que integran la UPL Centro Histórico.....	16
Imagen 2. Integrantes del Consejo Consultivo de Ambiente	46
Imagen 3. Código de Colores para separación de Residuos	82
Imagen 4. Puntos Críticos de Arrojo Clandestino de Residuos, Frecuencia y Horario de Recolección	83
Imagen 5. Puntos de acopio para recicladores en la Localidad	87
Imagen 6. Operativos y medidas sanitarias aplicadas en Inspección de Alimentos, bebidas, bebidas alcohólicas y juguetes en Bogotá D.C.....	96
Imagen 7 Calidad del agua para consumo humano barrio San Jose.....	97
Imagen 8 Calidad del agua para consumo humano barrio Veraguas.....	97
Imagen 9 Calidad del agua para consumo humano barrio Colseguros	98
Imagen 10. Visitas IVC en establecimiento- Bar de alto impacto	111
Imagen 11. Visita IVC Bodegas de Reciclaje Samper Mendoza	112
Imagen 12. Disposición Inadecuada de Residuos Sólidos	114
Imagen 13. Jornada de Limpieza Canal de Comuneros	114

MAPAS

Mapa 1. Ubicación de la Localidad de Los Mártires	11
Mapa 2. Zonas potenciales para Bosques Urbanos.....	64
Mapa 3. Clasificación de UPZ Localidad de Los Mártires.....	72
Mapa 4. Unidades de Planeamiento Local de Bogotá.....	73
Mapa 5. Estructura Suelo de Protección.....	74
Mapa 6. Estructura Ecológica Principal de Los Mártires.....	77
Mapa 7. Habitabilidad en Calle por Localidad	88
Mapa 8. Afectaciones asociadas al escenario de actividad de la construcción por Localidad	92
Mapa 9 Indica Bogotano de Calidad del Aire y Riesgo en salud.....	99
Mapa 10. Comportamiento PM10 en Bogotá.....	107

JOHN JADER SUAREZ DELGADO

Alcalde Local de Los Mártires

Como médico veterinario y actual alcalde local de Los Mártires, mi compromiso con el bienestar ambiental y social nace de una vocación profundamente ligada al cuidado de la vida en todas sus formas. En un territorio como el nuestro, donde los desafíos ambientales se entrelazan con realidades urbanas complejas, el Plan Ambiental Local (PAL) representa una herramienta clave para transformar nuestra localidad en un espacio más sano y sostenible.

Este PAL no es solo un documento técnico, sino el reflejo de una apuesta colectiva por el futuro; un futuro en el que recuperamos nuestros espacios públicos, protegemos la biodiversidad urbana y educamos para una ciudadanía ambientalmente consciente. Cada acción de este plan busca fortalecer la conciencia ambiental, fomentar prácticas responsables y avanzar en soluciones que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes, así como realizar acciones efectivas para reducir las consecuencias del cambio climático.

Invito a toda la comunidad, a las entidades y a los sectores sociales y productivos a hacer suyo este plan, a apropiarse de sus metas y a sumarse a su implementación. Nuestro mayor capital es la voluntad de cambio, y en Los Mártires, esa voluntad ya se siente en las calles, en los barrios y en las manos de quienes trabajan día a día por un ambiente más digno para todos.



INTRODUCCIÓN

La localidad de Los Mártires, situada en el corazón de Bogotá, ha sido históricamente un punto de confluencia social, cultural y comercial. Adicionalmente, esta dinámica también ha traído consigo diversas problemáticas ambientales que afectan de manera significativa la calidad de vida de sus habitantes. Entre los factores que contribuyen a este deterioro ambiental se encuentran las acciones de la comunidad residente y, en particular, de la población flotante que no tienen apropiación del territorio, cuyo paso constante y en muchos casos desordenado genera una presión considerable sobre el entorno urbano. Esta situación se hace más evidente en ciertos barrios pertenecientes a las dos Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), los más afectados son: el canal de comuneros, barrio Santa Fe, barrio La Pepita y el barrio Eduardo Santos que componen la localidad, donde los problemas de manejo de residuos sólidos, contaminación del aire, deterioro del espacio público y ruido ambiental se han intensificado en los últimos años. La ausencia de una cultura ambiental sólida, sumada a la falta de control y seguimiento por parte de las autoridades, ha permitido que estas problemáticas se acentúen.

Por lo cual desde La Alcaldía Local se han evidenciado varios desafíos en la conservación y protección del medio ambiente que han llevado al desarrollo de Planes Ambientales Locales, articulado de la mano con la Comisión Local Ambiental (CAL), buscando analizar de manera crítica y reflexiva las principales problemáticas ambientales que enfrenta Los Mártires, haciendo énfasis en los factores sociales y urbanos que las alimentan. Asimismo, proponer alternativas sostenibles que puedan ser implementadas tanto por la comunidad como por las instituciones competentes, con el fin de promover una transformación positiva y sostenible del territorio. En donde se tendrán en cuenta los lineamientos de estructuración establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), los cuales se concretan a través del PAL. Este instrumento es definido como un instrumento de planeación ambiental de corto plazo que, partiendo del diagnóstico ambiental local, prioriza y proyecta las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo, con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental y con las políticas ambientales del Distrito Capital.

El PAL permite proyectar las actividades, acciones y proyectos que se formularán o ejecutarán durante la vigencia del cuatrienio en la localidad de Los Mártires, convirtiéndose en la principal guía para priorizar las acciones más relevantes, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local y las necesidades ambientales identificadas en el territorio. Donde se dará a conocer la historia de la Localidad 14, ubicación y organización territorial, adicional de las instancias de participación junto a otros instrumentos de planeación ambiental. Teniendo en cuenta todo lo anterior mencionado se realiza el diagnóstico en los diferentes puntos de la Localidad Martiriese y se exponen cada una de las problemáticas, para así lograr precisar las acciones pertinentes para la futura formulación.

OBJETIVO GENERAL

Promover la sostenibilidad ambiental en la localidad de Los Mártires mediante la implementación de prácticas de conservación, educación ambiental y apropiación del territorio, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y preservar los recursos naturales.

Objetivos Especifico

1. Identificar las principales problemáticas ambientales de la localidad, a partir de recorridos de campo, observación directa y los aportes realizados por la comunidad en las sesiones de la Comisión Ambiental Local (CAL).
2. Realizar acciones efectivas con el fin de mitigar, erradicar y/o prevenir las problemáticas ambientales identificadas en la localidad.

CAPITULO 1. CONTEXTO GENERAL LOCALIDAD

1.1 Condiciones Históricas, Territoriales y del Entorno.

La localidad catorce fue denominada Los Mártires, en honor a varios revolucionarios granadinos fusilados o ahorcados. Entre estos están: Policarpa Salavarrieta, Antonia Santos, Camilo Torres, Francisco José de Caldas, Mercedes Ábrego y Antonio Baraya, quienes, en defensa de sus ideales por la independencia de América de la España imperial, encontraron la muerte en las manos del virrey español Sámano en el parque "La huerta de Jaime" (SDIS, 2010).

Los Mártires, es el resultado de 100 años de desarrollo en procesos urbanos, de construcción, destrucción y reconstrucción de su espacio físico. En el contexto de sus condiciones históricas, la recuperación de la memoria es un paso importante para determinar el modo como se construye identidad y pertenencia, al igual que entender los procesos urbanos que han estado ligados a la génesis y hasta la fecha en el sustento de lugares representativos como la calle de El Cartucho, y su "patio trasero": la calle del Bronx y Cinco Huecos, cuna de la violencia y delincuencia que se emplazó desde hace más de 30 años en el centro urbano de Bogotá. (Mejía, 2007)

Mejía narra que: durante inicios del siglo XIX todos los problemas sociales, económicos, políticos y ambientales generaron una rápida degradación de la localidad de Los Mártires y en general de Bogotá. Uno de los eventos históricos que contribuyeron al desarrollo de la localidad, fue la construcción del cementerio elipse central

dentro de la ciudad, acompañado de una capilla y una plazoleta. En 1883 se creó la plaza de Maderas la cual cambiaría su nombre por el de plaza España, la cual era centro de actividades comerciales de venta de materiales de construcción, leña, carbón y animales en pie que fueron reemplazadas por prácticas comerciales ejercidas en la plaza de San Victorino, los visitantes que llegaban a la ciudad se encontraban con el intenso mercado que se practicaba allí. El medio ambiente de este lugar no era el mejor: estaba invadido de barro, polvo y heces, que junto con la concentración de mendigos imprimían una percepción negativa de la ciudad, que por esa época comenzaba su lucha para transformarse en una moderna metrópoli.

Estos sucesos abrieron paso en el siglo XX a los temas ambientales y no solo por el embellecimiento de la ciudad, si no marcaba el inicio de la importancia en el uso racional de los recursos naturales, las áreas verdes, las zonas protegidas, y todos los insumos que son suministrados ya que deben ser implementados o usados con las mejores prácticas para así contribuir a la prevención de la contaminación y el cuidado del medio ambiente. (Mejía, 2007)

En la actualidad se implementa el Plan Ambiental Local (PAL), inspirado en el Plan de Desarrollo Local (PDL), en el cual se priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en concordancia con el PDL, con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental (PGA) y con las políticas ambientales del Distrito Capital, en la cuales se tienen en cuenta las coberturas verdes de la localidad de Los Mártires y se reconoce que requieren de herramientas de planeación que hagan posible una gestión más eficiente, implicando una revisión general de las principales variables que caracterizan el arbolado, la jardinería y las zonas verdes de la localidad, un análisis de las condiciones relevantes y una evaluación de los grupos y temáticas que requieren atención prioritaria. Sin dejar de lado que la misma se caracteriza por la diversidad poblacional y de actividades económicas que se ejercen en sus distintos sectores y barrios, así como por un importante fenómeno de habitabilidad en calle que ocasiona problemas de espacio público, la invasión y el uso indebido del suelo. (SDA, 2021).

1.2 Ubicación y Caracterización Geográfica

Tabla 1 . Datos generales localidad de los mártires

UBICACION GEOGRAFICA	
Los Mártires es la localidad número 14, situada en el sector centro-oriental de Bogotá, al norte limita con la localidad de Teusaquillo, con la Avenida Jorge Eliécer Gaitán o Avenida Calle 26 de por medio; al oriente con la localidad de Santa Fe, con la Avenida Caracas o Avenida Carrera 14 de por medio; al sur con la localidad de Antonio Nariño, con la Avenida de la Hortúa o Avenida Calle 1 y la Avenida Fucha o Avenida Calle 8 Sur de por medio; y al occidente con la localidad de Puente Aranda, con la Avenida Ciudad de Quito o Avenida Carrera 30 de por medio.	Mapa 1.Ubicación de la Localidad de Los Mártires 
Fuente (SDP, 2017)	
DATOS	Localidad de Los Mártires
Extensión	651.4 hectáreas (0.39% de Bogotá D.C)
Tipo de suelo (urbano/rural)	Urbano: 651.4 su totalidad es de suelo urbano
	Expansión urbana: 0
	Rural: 0
Número de unidades de planeamiento	Zonal (UPZ): 2 (Santa Isabel 200.5 ha = 30.8% y La Sabana 450.9 ha = 69.2%)
	Rural (UPR): 0

Número de sectores catastrales	Cuenta con 20 sectores catastrales distribuidas en 720 manzanas. (correspondiendo al 1,7% de la superficie urbana de la ciudad)
Población (2023)	82.848 habitantes (1.04% población total en Bogotá)
Estructura ecológica principal	8.12 ha (1.25% Estructura Ecológica principal (EEP) de Bogotá)
Usos del suelo predominantes	Residencial (35.4%), Comercial (22.3%), Dotacional (15.3%), Servicios (23.8%), Industria (2.1%)
Población en estratos	Esta clasificación corresponde al número de manzanas por estrato socioeconómico: - Sin estrato corresponde a 96 manzanas - Estrato 1 corresponde a 0 manzanas - Estrato 2 corresponde a 52 manzanas - Estrato 3 corresponde a 569 manzanas - Estrato 4 corresponde a 3 manzanas - Estrato 5 corresponde a 0 manzanas - Estrato 6 corresponde a 0 manzanas

Fuente: (SDP, 2017)

1.3 Unidades de Planeamiento Zonal

La Secretaría de Planeación, describe que las Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) tiene como propósito definir y precisar el planeamiento del suelo urbano, respondiendo a la dinámica productiva de la ciudad y a su inserción en el contexto regional, involucrando a los actores sociales en la definición de los aspectos de ordenamiento y control normativo a escala zonal. Los procesos pedagógicos y de presentación en las diferentes UPZ, referidos al diseño de políticas y estrategias, contenidos normativos y diseño de instrumentos de gestión, buscarán cualificar la participación ciudadana, de tal manera que les permita a las comunidades involucradas discernir y valorar las diferentes opciones que se propongan (SDP, 2017).

De acuerdo con el documento técnico soporte del Decreto 619 del 2000 por el cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial, las UPZ se clasificaron, según sus características predominantes, en ocho grupos que se presentan a continuación:

Unidades tipo 1, residencial de urbanización incompleta: son sectores periféricos no consolidados, en estratos 1 y 2, de uso residencial predominante con deficiencias en su infraestructura, accesibilidad, equipamientos y espacio público.

Unidades tipo 2, residencial consolidado: son sectores consolidados de estratos medios de uso predominantemente residencial, donde se presenta actualmente un cambio de usos y un aumento no planificado

en la ocupación territorial.

Unidades tipo 3, residencial cualificado: son sectores consolidados de estratos medios y altos con uso básicamente residencial, que cuentan con infraestructura de espacio público, equipamientos colectivos y condiciones de hábitat y ambiente adecuadas.

Unidades tipo 4, desarrollo: son sectores poco desarrollados, con grandes predios desocupados.

Unidades tipo 5, con centralidad urbana: son sectores consolidados que cuentan con centros urbanos y donde el uso residencial dominante ha sido desplazado por usos que fomentan la actividad económica.

Unidades tipo 6, comerciales: son sectores del centro metropolitano donde el uso está destinado a las actividades económicas terciarias de intercambio de bienes y servicios (locales y oficinas).

Unidades tipo 7, predominantemente industrial: son sectores donde la actividad principal es la industria, aunque hay comercio y lugares productores de dotación urbana.

Unidades tipo 8, de predominio dotacional: son grandes áreas destinadas a la producción de equipamientos urbanos y metropolitanos que, por su magnitud dentro de la estructura urbana, se deben manejar bajo condiciones especiales (SDP, 2017)

De acuerdo con lo anteriormente descrito la Localidad de Los Mártires cuenta con 2 UPZ con un total de 21 barrios aproximadamente, distribuidos y clasificadas de la siguiente manera:

Tabla 2. Unidades de planeamiento zonal de la localidad de los mártires

Nº UP Z	NOMBRE UPZ	UBICACIÓN	BARRIOS/VEREDAS	CLASIFICACIÓN	ÁREA (HA)	PORCENTAJE (%)
37	Santa Isabel	Se localiza en el costado sur de Los Mártires. Limita, por el norte con la UPZ La Sabana (Avenida Los Comuneros o Avenida Calle 6); por el oriente con la UPZ Las Cruces (Avenida Caracas o Avenida Carrera 14) de la localidad Santa Fe; por el sur con la UPZ Restrepo (Avenida de la Hortúa o Avenida Calle 1 y Avenida Fucha o Avenida Calle 8 Sur) de la localidad Antonio Nariño, y por el occidente, con la UPZ Ciudad Montes (Avenida Ciudad de Quito o Avenida Carrera 30) de la localidad Puente Aranda.	Eduardo santos El Progreso El Vergel Santa Isabel Veraguas	Residencial Consolidado	200.5	30.8%
102	La Sabana	Se ubica en el costado norte de Los Mártires. Limita, por el norte, con la UPZ Teusaquillo (Avenida Jorge Eliécer Gaitán o Avenida Calle 26) de la localidad del mismo nombre; por el oriente, con la UPZ Las Nieves (Avenida Caracas o Avenida Carrera 14) de la localidad Santa Fe; por el sur, con la UPZ Santa Isabel (Avenida Los Comuneros o Avenida Calle 6), y por el occidente, con la UPZ Zona Industrial (Avenida Ciudad de Quito o Avenida Carrera 30) de la localidad Puente Aranda.	El Liston Estación de la Sabana La Estanzuela La Favorita La Pepita Paloquemao Panamericano - La Florida Ricaurte Samper Mendoza San Victorino Santa Fe Voto Nacional El conjunto Residencial Colseguros La unidad Residencial San Facón Bulevar de San Facón Pensilvania.	Comercial	450.9	69.2%
Total					651.4	100%

Fuente: (SDP, 2017)

1.4 Unidad de Planeamiento Local (UPL)

La ciudad de Bogotá D.C se encuentra en proceso de implementación de una nueva organización territorial basada en la redistribución de las antiguas Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), ahora denominadas Unidades de Planeamiento Local (UPL). Este cambio busca reorganizar las oportunidades y servicios esenciales para los habitantes de la ciudad, gestionando las necesidades ciudadanas a una escala local más precisa. (Decreto 574, 2023)

Las UPL han sido delimitadas considerando criterios de equidad, respetando las dinámicas sociales, culturales y económicas de cada territorio, y garantizando que cada unidad tenga una población y una extensión territorial equilibrada. Este enfoque promueve un desarrollo urbano más justo y sostenible, ajustado a las características particulares de cada zona (SDP, 2022-2035)

La reorganización territorial está fundamentada en el *Decreto 555 de 2021*, que adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá D.C. Además, el *Decreto 574 de 2023* reglamenta las Unidades de Planeamiento Local del sector Centro Ampliado, que comprende las localidades de Centro Histórico, Teusaquillo, Restrepo, Puente Aranda, Barrios Unidos y Chapinero. Este decreto establece los lineamientos para planificar y gestionar las UPL de manera eficiente, asegurando la articulación entre las localidades mencionadas. La localidad de Los Mártires está incluida en la UPL Centro Histórico, una de las unidades que conforman el sector Centro Ampliado. Este sector agrupa cinco localidades estratégicas para garantizar una planeación integrada y efectiva. Dentro de la UPL Centro Histórico, se destacan 18 barrios aproximadamente pertenecientes a la localidad de Los Mártires, los cuales serán gestionados bajo este nuevo modelo de planificación territorial. (Decreto 574, 2023)

Esta reorganización territorial no solo mejora la gestión de los servicios públicos, sino que también fortalece la identidad y participación ciudadana, asegurando un desarrollo urbano equitativo y sostenible para todos los habitantes de Bogotá. D (Decreto 574, 2023).

Imagen 1. Barrios que integran la UPL Centro Histórico

Armenia	La Concordia	Parque Nacional
Belén	La Estanzuela	Parque Nacional Oriental
Bosque Izquierdo	La Favorita	Parque Nacional Urbano
Buenos Aires	La Florida Occidental	Ramírez
Calvo Sur	La Fragua	Ricaurte
Cataluña	La Fragüita	Sagrado Corazón
Centro Administrativo	La Hortúa	Samper
Colseguros	La Macarena	Samper Mendoza
Comuneros	La Magdalena	San Antonio
Eduardo Santos	La Merced	San Bernardo
Egipto	La Peña	San Diego
El Dorado	La Peña Rural	San Francisco Rural
El Guavio	La Pepita	San Martín
El Listón	La Perseverancia	San Victorino
El Paraíso	La Perseverancia I	Santa Bárbara
El Progreso	La Sabana	Santa Fe
El Rocío	Las Aguas	Santa Inés
El Vergel	Las Brisas	Santa Isabel
Estación Central	Las Cruces	Santa Isabel Sur
Estrella	Las Nieves	Santa Teresita
Florida	Los Laches	Sucre
Girardot	Lourdes	Teusaquillo
Hoya San Cristóbal	Marly	Usatama
La Alameda	Modelo Sur	Veracruz
La Asunción	Palermo	Veraguas
La Capuchina	Paloquemao	Vitelma
La Catedral	Pardo Rubio	Voto Nacional

Fuente (SDP, 2022-2035)

De acuerdo con lo anterior, se proyecta que, en conjunto con las Actuaciones Estratégicas (AE), Bogotá logre avances significativos en múltiples aspectos, incluyendo la adaptación a riesgos climáticos, el reverdecimiento de la ciudad, la implementación del Sistema Distrital de Cuidado, una mayor calidad en el uso del espacio público, la generación de empleo de calidad, y la consolidación de una ciudad más segura y activa las 24 horas. (SDP, 2022-2035). Pag 1.

Las AE son sectores priorizados que concentran importantes inversiones públicas programadas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Bogotá Verdece 2022-2035. Estas inversiones buscan transformar el entorno urbano, promoviendo mejores oportunidades y una mayor calidad de vida para todos los ciudadanos. Con este enfoque, Bogotá avanza hacia un desarrollo urbano sostenible, equitativo y resiliente, alineado con las necesidades de su población y los desafíos del cambio climático. (SDP, 2022-2035)

En donde se proyecta que en conjunto con las Actuaciones Estratégicas (AE), se consiga mayor adaptación a los riesgos climáticos, reverdecimiento, despliegue del Sistema Distrital de Cuidado, mayor calidad de uso del espacio público, más empleo de calidad, una ciudad más segura y activa las 24 horas. La EA son sectores que concentran grandes inversiones públicas programadas en el POT Bogotá Verdece 2022-2035, así construyendo mejores oportunidades y calidad de vida para sus ciudadanos. (SDP, 2022-2035). Pag 1.

Las AE son sectores que concentran grandes inversiones públicas programadas en el POT Bogotá Verdece 2022-2035, así construyendo mejores oportunidades y calidad de vida para sus ciudadanos.

Es importante mencionar que mediante EL Decreto 201 de 2019, se adopta el Plan Parcial de Renovación Urbana “Voto Nacional – La Estanzuela”, el cual comprende desde la Av. Caracas hasta la Carrera 16 (Sentido oriente – occidente) y desde la Calle 10 hasta la Av. Comuneros (Av. Calle 6), (Sentido norte-sur); cuyo objetivo es promover el mejoramiento, reordenamiento y redesarrollo del sector mediante la definición de condiciones técnicas, jurídicas, económico-financieras y de diseño urbanístico que lo articulen con el parque metropolitano Tercer Milenio y los proyectos integrales del sector, para lo cual se plantea el desarrollo de espacio público funcional, la articulación con equipamientos que potencialicen el nuevo nodo institucional, la puesta en valor y redefinición de los elementos patrimoniales, y la generación de nuevas actividades económicas que propendan por el equilibrio de los usos y sus escalas asociados con la Economía Naranja en virtud de la construcción y desarrollo del primer Distrito Creativo de la ciudad.

De igual forma dentro de la normatividad que incluye acciones en la Localidad de Los Mártires se encuentra la Resolución DM 0088 del año 2021, emitida por el Ministerio de Cultura, en la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá PEMP – CHB, declarado Bien de interés cultural del ámbito Nacional, cuyo objetivo es establecer las acciones necesarias para garantizar la protección, la conservación y la sostenibilidad en el tiempo del CHB. Teniendo en cuenta sus modificaciones emitidas en la Resolución DM 0092 del año 2023, por el Ministerio de Cultura. (IDPC, 2024)

1.5 Población

1.5.1 Dinámica poblacional

A través del tiempo tiende a reducir el ritmo de crecimiento de la población, lo cual implica cambios importantes en la vida social y económica de la ciudad, y por ende cambio en las necesidades y demandas particulares de las personas. (SDIS, 2023).

Durante el 2023, según los datos reportados por la Secretaría de Integración Social, Los Mártires cuenta con una población de 82.848 habitantes, la cual se encuentra distribuida de la siguiente manera según su UPZ:

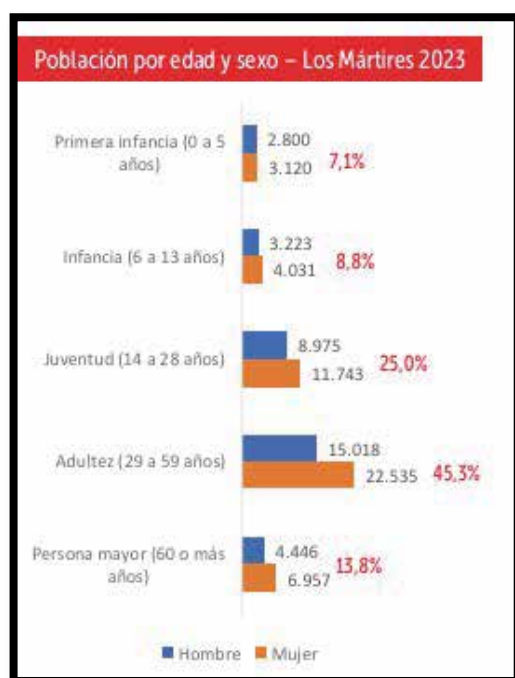
Tabla 3. Población de la localidad de los mártires según sus UPZ

N° UPZ	Nombre UPZ	N° de habitantes	(%) de la localidad
37	Santa Isabel	43.992	53.1%
102	La sabana	38.856	46.9%
Total		82.848	100%

Fuente. (SDIS, 2023)

Adicionalmente, en la Localidad de Los Mártires se evidencia la prevalencia de ciertas edades siendo de mayor influencia los adultos entre 29 a 59 años, como se reporta en la siguiente gráfica:

Gráfica 1 población de la localidad de os mártires discriminada en edad y sexo año 2023



Fuente. (SDIS, 2023)

1.5.2 Densidad poblacional

La densidad urbana se define como la cantidad de personas que residen en un territorio específico; en este caso se refiere al número de habitantes por hectárea urbana que residen en Bogotá. Es importante precisar que este territorio urbano incluye las manzanas y el espacio público como las vías, los andenes, las plazas, las plazoletas, los parques, las áreas verdes y naturales que corresponden a quebradas, humedales, ríos y sus rondas y canales, entre otros. (SDIS, 2023)

Teniendo en cuenta lo anterior, se discrimina la totalidad de la población de la localidad y se dividirá entre el área de cada una de las UPZ correspondientes.

Tabla 4. Densidad poblacional total de la localidad de Los Mártires.

Localidad	Área (ha)	Población	Densidad (personas por ha)
Los Mártires	651.4	82.848	127.1 habitantes/ha

Fuente (SDIS, 2023)

Tabla 5. Densidad poblacional discriminada en las UPZ de Los Mártires.

Nº UPZ	Nombre UPZ	Área (ha)	Nº de habitantes	Densidad (personas por ha)
37	Santa Isabel	200.5	43.992	219.4
102	La sabana	450.9	38.856	86.1

Fuente (SDIS, 2023)

Dentro de este concepto es necesario tener en cuenta a todos los ciudadanos habitantes de calle y población migrante, para dichos registros y bajo la recopilación del DANE, de los datos obtenidos de los reportes de Personas Únicas Atendidas (PUA), Sistema de Información para el Registro de Beneficiarios -SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social. Periodo de corte: 01/01/2023 a 31/12/2023.

Cabe mencionar que, según informe de la (SDIS, 2023), este sector se caracteriza por una alta tasa de población flotante, al ser parte de la zona centro, aspecto que se ha complejizado con el fenómeno de flujos migratorios en su mayor porcentaje de procedencia venezolana, que han acrecentado el comercio informal, pero también problemas sociales en el contexto del trabajo sexual pago, como la disminución en las tarifas del servicio, según manifiestan las y los trabajadores nacionales, más antiguos del sector; así mismo se presentan enfrentamientos por el uso de espacios para la venta y consumo de sustancias psicoactivas.

Tabla 6. Personas Únicas Atendidas por las SDIS en Los Mártires 2023.

Proyecto	Servicio	Nº PUA
7730 - Población migrante	Servicio Para La Integración Y Los Derechos del migrante, refugiado y retomado.	874
7757 - Habitabilidad en calle	Servicio de Autocuidado para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo	3.775
	Servicio de hogar de Paso día y Hogar de Paso Noche para la atención de Población Habitante de Calle	3.240
	Servicio Móvil De Abordaje Territorial Para El Fenómeno De Habitabilidad En Calle	233
Total PUA		8.122

Fuente: (SDIS, 2023)

1.5.3 Cambios demográficos

La tasa de crecimiento demográfico (TCD) es un indicador importante para conocer la evolución de la población, permite medir el aumento (crecimiento) o disminución (decrecimiento) de la población de un territorio para un período determinado. (SDIS, 2023)

Tabla 7. Número de habitantes en la localidad de los mártires durante los años 2020, 2022 y 2023

Año	Número de Habitantes	Discriminación por sexo	
2020	92.232	Hombre	46.699
		Mujer	45.699
2022	83.142	Hombre	35.452
		Mujer	47.690
2023	82.848	Hombre	34.462
		Mujer	48.386

Fuente. (SDIS, 2023)

Según las proyecciones de población, se puede observar que la población de Los Mártires presenta tendencia

decreciente, pero mucho mayor que la del total Bogotá. Mientras la población total de Bogotá pasó de una tasa de crecimiento de 1,33% para 2014 a 1,25% para 2017, la localidad de Los Mártires pasó de 0,19% para 2014 a -0,44% en 2017, Bogotá presentó una variación de -0,08 puntos porcentuales, entre 2014 y 2017 mientras que Los Mártires registró una variación de -0,63 puntos porcentuales para este mismo periodo. (SDIS, 2023)

Para los años comprendidos entre en 2020,2022 y 2023, el descenso en el número de habitantes de la Localidad Martiriense ha sido significativo, como se presentará en la siguiente tabla:

CAPITULO 2. Marco normativo Gestión Ambiental

2.1 Marco Normativo Vigente

Tabla 8. Marco Normativo Vigente

NORMA	OBSERVACIONES
Constitución política de Colombia	ARTÍCULO 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. El Estado tiene un especial deber de protección del agua. Queda prohibida de exploración o explotación minera de cualquier tipo o de hidrocarburos en ecosistemas de paramo y sus zonas de amortiguamiento. También estarán prohibidas las expansiones urbanas y suburbanas y las actividades de alto impacto en estos ecosistemas. Los municipios a través de las herramientas de ordenamiento territorial establecerán los usos en ecosistemas colindantes a los páramos que pudieran generar daños sobre estos, en especial lo referente a minería artesanal y de subsistencia en las áreas amortiguadoras, tendientes para mitigar el impacto negativo sobre estos ecosistemas.
LEY 99 DE 1993	<i>“por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.”</i>

Fuente. Autores

2.1.1 Agua.

Tabla 9. Normatividad ambiental específica agua

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Ley 373 de 1997	Uso eficiente y ahorro de agua	Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Las Corporaciones Autónomas Regionales y más autoridades ambientales encargadas del manejo, protección y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos.
Resolución 1074 de 1997 DAMA	Por la cual se establecen los estándares ambientales en materia de vertimientos.	Regula concentraciones máximas permisibles para verter a un cuerpo de agua y/o red de alcantarillado público y fija las correspondientes sanciones.
Acuerdo 15 de 2000 CAR	Por medio del cual se fija la meta de reducción de la carga contaminante por vertimientos puntuales en las cuencas de la jurisdicción de la CAR.	Se establecen las metas de la reducción para la cuenca del río Bogotá y demás cuencas de la jurisdicción de la CAR.

Resolución 1596 de 2001 DAMA.	Por medio de la cual y modifica la Resolución 1074 de 1997.	Modifica el parámetro de Tensoactivos (SAAM) de la tabla de concentraciones máximas permisibles para verter a un cuerpo de agua y/o red de alcantarillado público.
Resolución 1433 de 2004 Ministerio de Ambiente, Vivienda Desarrollo Territorio.	Reglamenta los planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV)	Establece las medidas necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como fluvial.
Resolución 1508 de 2010 Ministerio de Ambiente, Vivienda Desarrollo Territorial	Por la cual se establece el procedimiento para el recaudo de los recursos provenientes de las medidas adoptadas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.	Establece el procedimiento para el recaudo de los recursos provenientes de las medidas adoptadas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desestimular su uso excesivo y su respectivo giro al Fondo Nacional Ambiental.
Decreto 1640 de 2012 Nivel Nacional	Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones.	Dispone como ámbito de aplicación que estas disposiciones son de carácter permanente y rigen en todo el Territorio Nacional aplicando a todas las personas naturales y jurídicas, en especial a las entidades del Estado con competencias al interior de la estructura definida para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos del país. Señala la competencia de las autoridades ambientales para hacer Evaluaciones Regionales del Agua. Por último, establece el Plan Nacional de Microcuencas y de Acuíferos.
		Establece las disposiciones relacionadas con el uso del agua residual tratada y no aplica para su empleo como fertilizante o

Resolución 1207 de 2014 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas.	acondicionador de suelos. Señala las definiciones; normas sobre vertimientos, balance de materia o masa, usos del agua residual tratada, criterios de calidad, distancias mínimas de retiro para el desarrollo de la reutilización; obras, prevención, monitoreo, seguimiento, situaciones contingentes y régimen de transición.
Decreto 475 de 2015 Nivel Nacional	Por el cual se reglamenta el artículo 250 de la Ley 1450 de 2011 y se dictan otras disposiciones	Establece el Mecanismo Departamental para la evaluación y viabilizarían de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico a financiar con recursos que no provienen de la Nación, y se determinan los requisitos y procedimientos para la presentación, viabilizarían y aprobación de proyectos.
Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 Nivel Nacional	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Compila las disposiciones reglamentarias del Sector Ambiente. Reglamenta las normas relacionadas con el recurso de aguas en todos sus estados, y la preservación, manejo y uso de las aguas. (Artículos 2.2.3.2.1.1 al 2.2.3.2.1.2 y 2.2.3.3.2.1 al 2.2.3.3.2.10).

Fuente. Autores

2.1.2 Energía.

Tabla 10. Normatividad ambiental específica. Energía

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Ley 697 de 2001	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la Utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.	Declara el Uso Racional y Eficiente de Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional y establece un sistema de sanciones y estímulos de acuerdo con el programa de uso racional y eficiente de la energía y demás formas de energía no convencionales que se implementen.
Decreto 3683 de 2003	Por la cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una comisión intersectorial.	Reglamenta el uso racional y eficiente de la energía conforme a lo establecido en la Ley 697 de 2001.
Decreto 2331 de 2007 Nivel Nacional	Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.	Establece como medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica, la utilización o sustitución en los edificios cuyos usuarios sean entidades oficiales de cualquier orden, de todas las bombillas incandescentes por bombillas ahorradoras específicamente Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) de alta eficiencia. Señala plazo para el cambio de los bombillos actuales y la obligatoriedad de la previsión del uso de estos en los edificios en proyecto de construcción, diseño y planeación.
Decreto 3450 de 2008 Nivel Nacional	Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.	Establece que, en el territorio de la República de Colombia, todos los usuarios del servicio de energía eléctrica sustituirán, las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica disponibles en el mercado. Prohíbe a partir del 1° de enero del año 2011, la importación, distribución, comercialización y utilización de fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica.

Acuerdo 403 de 2009 Concejo de Bogotá D.C.	Por medio del cual se adopta en el Distrito Capital "el apagón ambiental", como una estrategia voluntaria a favor del medio ambiente y se dictan otras disposiciones.	Adopta en el Distrito Capital "EL APAGÓN AMBIENTAL", como una estrategia voluntaria de ahorro de energía y de contribución a la disminución de los nocivos efectos del calentamiento global en el planeta, consistente en mantener apagadas las luces y aparatos electrónicos por espacio de una hora, cada día 8 de cada mes, en horario de 8 a 9 de la noche. Establece la obligación de las Entidades Públicas Distritales, de mantener apagadas las luces de sus
Ley 1715 de 2014 Nivel Nacional	Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional	La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable, en el sistema energético nacional, mediante su integración al mercado eléctrico, su participación en las zonas no interconectadas y en otros usos energéticos como medio necesario para el desarrollo económico sostenible, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad del abastecimiento energético. Con los mismos propósitos se busca promover la gestión eficiente de la energía, que comprende tanto la eficiencia energética como la de tal manera que se tenga la mayor eficiencia energética para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad del mercado energético colombiano, la protección al consumidor y la promoción de fuentes no convencionales de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables.
Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015 Nivel Nacional	Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía	El presente decreto se aplica a toda la cadena de energéticos convencionales y no convencionales del territorio nacional. (Artículo 2.2.3.6.2.1 y 2.2.3.6.2.2). Se crea la Comisión intersectorial para el Uso Racional y Eficiente de la Energía y Fuentes No Convencionales de Energía, CIURE, con el fin de asesorar y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en la coordinación de políticas sobre uso racional y eficiente de la energía y demás formas de energía no convencionales en el sistema interconectado nacional y en las zonas no interconectadas.

Fuente. Autores

2.1.3 Residuos sólidos

Tabla 11. Normatividad ambiental específica. Residuos solidos

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Decreto Ley 2811 de 1074	Por lo cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	Se establece el manejo de los residuos, basuras, desechos y desperdicios. Además, se establece que su manejo evite el deterioro del ambiente y de la Salud Humana.
Ley 9 de 1979	Por el cual se dictan medidas sanitarias: Código Sanitario Nacional.	Es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente. Esta ley desarrolla parcialmente el manejo de residuos desde la definición del término hasta su tratamiento y algunas prohibiciones.
Ley 253 de 1996	Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.	Controla el movimiento transfronterizo de los residuos peligrosos y prescribe la obligación general de eliminación de esta clase de residuos por parte de los países generadores.
Ley 511 de 1999	Día Nacional de reciclador y el reciclaje	Establece la condecoración del reciclador, el día nacional del reciclador y del reciclaje y otros parámetros que incentivan a la educación del recuperador.

Ley 511 de 1999	Día Nacional de reciclador y el reciclaje	Establece la condecoración del reciclador, el día nacional del reciclador y del reciclaje y otros parámetros que incentivan a la educación del recuperador.
Decreto 1713 de 2002	Prestación del servicio público de aseo y la Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Establece las normas sobre las características y calidad del servicio de aseo (almacenamiento, recolección, transporte, barrido y limpieza de áreas públicas, estaciones de transferencia, sistema de aprovechamiento de residuos sólidos, disposición final)
Decreto 1140 de 2003	Referente a las unidades de almacenamiento y se dictan otras disposiciones.	Definen los requisitos que deberán cumplir las unidades de almacenamiento de residuos, establece los lugares en los que podrán realizarse la presentación de los residuos.
Decreto 1505 de 2003	Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y se dictan otras disposiciones.	Se aplican las siguientes definiciones: “Aprovechamiento en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos” y “Aprovechamiento en el marco del servicio público domiciliario de aseo”
Acuerdo 114 de 2003	Por el cual se impulsa en el Distrito el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos.	Establece que todas las entidades del Distrito deberán implementar medidas para el manejo de residuos sólidos capacitando y concientizando a sus servidores.
Decreto 400 de 2004	Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos producidos en las entidades distritales. Reglamentación Acuerdo 114 de 2003.	Impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales. Señala el objeto y el ámbito de aplicación, principios, coordinación y asesoramiento, promotores institucionales, contenido mínimo del plan de acción interno y disposición y aplicación inmediata.

Decreto 838 de 2005	Disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.	Establece los procedimientos, criterios, metodologías, prohibiciones y restricciones para la localización de áreas para la disposición final de residuos sólidos.
Decreto 312 De 2006	Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital	Adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos - PMIRS-, para planificar y reglamentar el Sistema de Saneamiento Básico del Distrito Capital, el cual se aplica a todas las personas que generan, reciclan y aprovechan residuos sólidos ordinarios y especiales y a las entidades públicas y personas o empresas privadas y organizaciones comunitarias y cooperativas vinculadas a la prestación del Servicio Público de Aseo, y cuyos periodos para su aplicación son los mismos del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá y para tales efectos, se considera el corto plazo entre 2006 y 2008; mediano plazo entre 2009 y 2014; y largo plazo entre 2015 y 2019.
Acuerdo 287 de 2007 Concejo de Bogotá D.C.	Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos.	Orienta las acciones afirmativas que garantizan la participación de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, en los procesos vinculados a la gestión y manejo integral de los residuos sólidos de Bogotá D.C.

Decreto 3695 de 2009 Nivel Nacional	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1259 de 2008 y se dictan otras disposiciones.	Reglamenta el formato, presentación y contenido del comparendo ambiental de que trata la Ley 1259 de 2008.
Decreto 1505 de 2003	Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y se dictan otras disposiciones.	Se aplican las siguientes definiciones: “Aprovechamiento en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos” y “Aprovechamiento en el marco del servicio público domiciliario de aseo”
Acuerdo 114 de 2003	Por el cual se impulsa en el Distrito el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos.	Establece que todas las entidades del Distrito deberán implementar medidas para el manejo de residuos sólidos capacitando y concientizando a sus servidores.
Decreto 838 de 2005	Disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.	Establece los procedimientos, criterios, metodologías, prohibiciones y restricciones para la localización de áreas para la disposición final de residuos sólidos.
Decreto 586 de 2015 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD en Bogotá D.C.	Adoptó el modelo eficiente y sostenible de gestión de los escombros en la ciudad de Bogotá RCD, el cual propende por su mayor recuperación y reincorporación en los procesos constructivos de la ciudad, por medio de la participación de los agentes del ciclo, el uso de herramientas e infraestructuras y su implementación a través de líneas programáticas, a corto, mediano y largo plazo.

Decreto 586 de 2015 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD en Bogotá D.C.	Adoptó el modelo eficiente y sostenible de gestión de los escombros en la ciudad de Bogotá RCD, el cual propende por su mayor recuperación y reincorporación en los procesos constructivos de la ciudad, por medio de la participación de los agentes del ciclo, el uso de herramientas e infraestructuras y su implementación a través de líneas programáticas, a corto, mediano y largo plazo.
Decreto 495 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones	Adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS – del Distrito Capital como el instrumento de planeación distrital contentivo de los objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos. La coordinación general del PGIRS está a cargo de la UAESP.
Decreto 014 de 2023 Alcaldía Mayor de Bogotá	Por medio del cual se profieren ordenes de policía para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos en la ciudad de Bogotá y se decide sobre la disposición de bienes, de comisados o abandonados en el marco del proceso único de policía.	Por medio del cual el código de policía especifica las contraversiones que reducen las afectaciones al medio ambiente y el espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos en la ciudad de Bogotá y disposición de bienes incautados, decomisados o abandonados

Decreto 014 de 2023 Alcaldía Mayor de Bogotá	Por medio del cual se profieren órdenes de policía para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos en la ciudad de Bogotá D.C y se decide sobre la disposición de bienes incautados, decomisados, o abandonados en el marco del proceso único de policía y se dictan otras disposiciones	Persona natural que realiza de manera habitual las actividades de recuperación, recolección, transporte y/o clasificación y/o clasificación de residuos sólidos para su posterior reincorporación en el ciclo económico y productivo
Decreto 802 de 2022 del Ministerio de Vivienda	Las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo a las entidades territoriales y Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio	Aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos (AT) conforme a lo establecido en el artículo 88 vigente de la Ley 1753 de 2015, y, en consecuencia, definir como se realiza su cálculo, facturación, recaudo, asignación y uso de recursos, así como su seguimiento y control en todo el territorio nacional.

Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Medio Ambiente	El código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente con objeto de fomentar la cultura ciudadana en materia de separación de residuos en el país.	Color Blanco: Para depositar residuos aprovechables como plásticos, vidrios, metales, papel, cartón Color Negro; Para depositar residuos no aprovechables como papel higiénico, servilletas, papel y cartón contaminados con comida, papel metalizado, otros. Color Verde; Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas, etc.
--	---	--

Fuente. Autores

2.1.4 Contaminación por ruido.

Tabla 12. Normatividad ambiental específica. Contaminación por ruido

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Resolución 8321 de 1983. Ministerio de Salud	Normas sobre Protección y Conservación de la audición de la salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.	Establece la definición de contaminación por ruido continuo, ruido impulsivo, métodos de medición de ruido. También dicta normas generales de emisión de ruido para fuentes emisoras.
Resolución 1792 de 1990. Ministerio del Trabajo	Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido	Adopta y unifica valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido, para su correcta aplicación en todo el territorio nacional.

Acuerdo 79 de 2003. Código de policía.	Artículo 82	Comportamientos en relación con la contaminación auditiva y sonora, las definen como nocivas para la salud, perturbadora de la convivencia ciudadana y afecta del disfrute del espacio público.
Resolución 627 de 2006 ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.	Fija para todo el territorio nacional, la norma nacional de emisión de ruido y norma de ruido ambiental.

Fuente. Autoees

2.1.5 Contaminación visual.

Tabla 13. Normatividad ambiental específica. Contaminación visual

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Ley 140 de 1994	Reglamentación de la publicidad exterior visual en el Territorio Nacional	Establece las condiciones en que puede realizarse la publicidad exterior visual en el territorio nacional.
Decreto 506 de 2003	Reglamenta los Acuerdos 01 de 1998 y 12 de 2000, compilados en el Decreto 959 de 2000.	Establece las prohibiciones para la instalación de publicidad exterior visual.
Resolución 5453 de 2009	Regulación de condiciones y requisitos de ubicación de los pendones y pasacalles en el Distrito Capital.	Determina los requisitos técnicos y condiciones de ubicación de los pasacalles y pendones que se instalan en el Distrito Capital.

Decreto 189 de 2011 alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Por el cual se establecen los lineamientos ambientales para el manejo, conservación y aprovechamiento del paisaje en el Distrito Capital, respecto de la Publicidad Exterior Visual –PEV.	Adopta los lineamientos ambientales para el manejo, aprovechamiento y conservación del paisaje en el Distrito Capital, respecto de la publicidad Exterior Visual PEV, los cuales están orientados a constituir un marco que estructure la acción institucional hacia la protección del paisaje y del espacio público, pretendiendo lograr un equilibrio entre la preservación del paisaje y la regulación y control del ejercicio de la PEV, dentro de los principios que garanticen la protección de los derechos colectivos al medio ambiente sano y al espacio público.
Resolución 2962 de 2011 Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se regulan las características y condiciones para la fijación e instalación de Publicidad Exterior Visual en Movimiento – Pantallas-, y se toman otras determinaciones.	Regula las características y condiciones técnicas y de seguridad para la fijación e instalación de Publicidad Exterior Visual en Movimiento, a través de Pantallas, en el Distrito Capital. Se establecen las prohibiciones, el registro de este tipo de publicidad, el cual se otorgará por un término de 2 años, a partir de la fecha del Acto Administrativo que otorgue el registro, la tarifa por el cobro de servicio de evaluación y seguimiento y las sanciones por el incumplimiento de las normas sobre publicidad exterior visual.

Fuente. Autores

2.1.6 Contaminación atmosférica.

Tabla 14. Normatividad ambiental específica. Contaminación atmosférica

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional	Es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente.

Resolución 160 de 1996 DAMA	Por el cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por las fuentes móviles con motor a gasolina y diésel.	Define los equipos y procedimientos de medición de emisiones de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diésel, además prohíbe la descarga al aire de Monóxido de Carbono, Hidrocarburos y partículas por parte de cualquier persona que opere una fuente móvil de contaminación del aire.
Acuerdo 23 de 1999	Evaluación de emisiones de gases y otros contaminantes emitidos por vehículos automotores con el fin de proteger el aire del Distrito Capital.	Tiene por objeto establecer la evaluación y los mecanismos de control de los gases y otros contaminantes producidos por los vehículos automotores que circulan en el Distrito Capital.
Resolución 1208 de 2003 DAMA	Normas sobre la prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire.	Establece las normas técnicas y estándares ambientales para la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire en el perímetro urbano del Distrito.
Resolución 1699 de 2003 DAMA	Programa de iniciativa de Aire Limpio de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.	Reglamenta el Programa de Aire Limpio en Bogotá, en el cual se establece que la iniciativa procura mejorar la calidad del aire a fin de proteger la salud de sus ciudadanos.

Resolución 910 de 2008 ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones	Establece los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes que deben cumplir las fuentes móviles terrestres, reglamenta los requisitos y certificaciones a las que están sujetos los vehículos y demás fuentes móviles, sean importadas o de fabricación nacional, señalando las excepciones respectivas.
Resolución 610 de 2010 ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se modifica la Resolución 601 del 4 de abril de 2006.	Modifica la Resolución 601 de 2006 por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia, respecto de algunas definiciones, los niveles máximos permisibles para contaminantes criterio, no convencionales con efectos carcinogénicos y umbrales para las principales sustancias generadoras de olores ofensivos, procedimientos de medición del aire, mediciones de calidad del aire por las autoridades ambientales, declaración de los niveles de prevención, alerta y emergencia por contaminación del aire.
Resolución 570 de 2024 de secretaria de Medio Ambiente de Bogotá.	Secretaría distrital del medio ambiente, decreto la calidad del aire en Bogotá.	Alerta por contaminación atmosférica, donde se produjo eventos de contaminación atmosférica a nivel nacional del cual se socializo para la prevención de enfermedades futuras.

Fuente. Autores

2.2 Plan de Gestión Ambiental Del Distrito Capital - PGA 2023- 2038.

El Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital fue ajustado mediante el Decreto Distrital 593 de 2023. El cual busca orientar la gestión ambiental distrital, para solventar el sostenimiento del territorio y la región. Tiene una vigencia de implementación de 30 años con revisiones cada década. Las modificaciones realizadas al antiguo Decreto Distrital 456 de 2008 son direccionadas a las funciones de la Comisión Ambiental para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental del Distrito Capital (CIPSSA) y el objetivo del Observatorio Ambiental de Bogotá (OAB). Teniendo en cuenta dichas modificaciones, El PGA se desarrolla principalmente en 2 escenarios:

Las instancias de coordinación responden a la interacción de organismos y entidades del Distrito Capital, cuyo propósito es “garantizar la efectividad de los derechos humanos, individuales y colectivos, y el adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo de la Administración Distrital”. El Distrito Capital cuenta con 132 instancias de coordinación de los diversos sectores administrativos, de estas, 12 son del sector ambiente, dentro de las cuáles cabe destacar, la Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital (CIPSSA), Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal y el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático. (PGA, 2023-2038)

Las instancias de participación que fueron diseñadas para que las personas puedan informarse e intervenir en asuntos tanto de nivel local como distrital. En otras palabras, son “espacios de conexión, diálogo e interlocución entre la institucionalidad y la ciudadanía en sus diversas dinámicas organizativas”. Jugando un papel fundamental en la promoción de la igualdad y la transparencia. (PGA, 2023-2038).

En la revisión efectuada en el 2019, se concluyó pertinente ajustar los instrumentos de planeación y actos administrativos, de acuerdo con las siguientes necesidades:

- Dar mayor claridad a lo referenciado en el PGA: conceptos, términos, formas de implementación, revisión, ajuste, seguimiento y evaluación.
- Articular el PGA con los instrumentos de planeación vigentes, como la Agenda 2030, el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto Distrital 555 de 2021), la Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital, la Política pública Distrital de Protección y Bienestar Animal (2014-2038), entre otras.
- Incluir nuevas metas estratégicas que permitan complementar el alcance de los instrumentos operativos, las políticas públicas, planes, programas y estrategias ambientales del Distrito Capital.
- Reformular las instancias de coordinación ambiental para impulsar la adecuada gestión a escala local, regional, nacional e internacional, como respuesta a las nuevas dinámicas ambientales y los diversos

actores.

- Generar una óptima divulgación y apropiación del instrumento. (PGA, 2023-2038). Pag 4.

Por lo que ahora se estructurara en 3 capítulos, buscando relacionar las áreas de dimensión ambiental con las agendas publicas distritales;

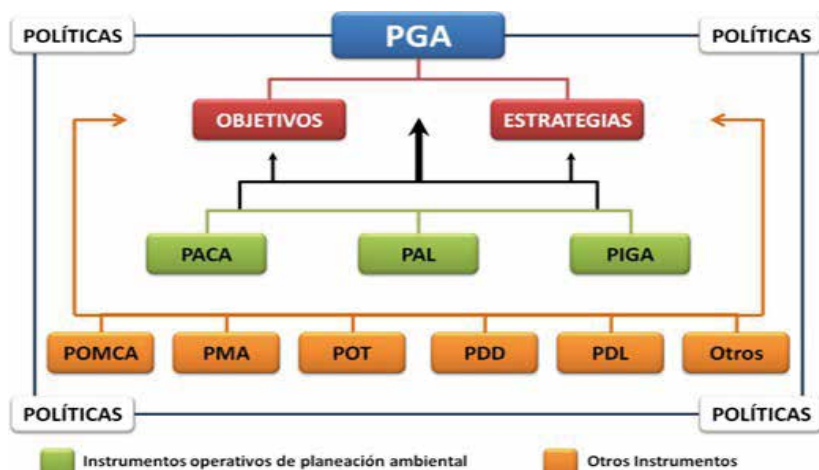
- Marco de referencia: Se identifican los referentes normativos, el propósito de la gestión ambiental, el contexto urbano, rural y regional y, las generalidades del estado del ambiente, es decir, la enunciación de los resultados más relevantes de la revisión del instrumento a la fecha y la situación ambiental en Bogotá, D.C.
- Planeación de la gestión ambiental del Distrito Capital: Se presenta un recuento de los antecedentes del PGA, su definición, actores clave e instrumentos de planeación que harán parte de su implementación.
- Ajuste del PGA: Se expone la metodología utilizada para el ajuste del instrumento, los cambios que se realizan, la visión ambiental, la implementación del instrumento y la estructura programática; a partir del planteamiento de los ejes que se desarrollan en líneas estratégicas con enfoques que inciden en la protección y uso sostenible de los recursos naturales. Así mismo, describe las etapas de financiación, seguimiento y evaluación, y la revisión y ajuste. (PGA, 2023-2038)Pag 4.

Adicionalmente, se describe cómo se establecerá la relación de las metas plan de desarrollo distrital y las metas proyecto de inversión con las líneas estratégicas planteadas en el presente documento, para así, efectuar el seguimiento, evaluación y revisión, que establezca cómo funciona el instrumento y si se logró consolidar la visión planteada. (PGA, 2023-2038). Pag 5.

2.2.1 Instrumentos de Planeación Ambiental.

Son los componentes de la gestión ambiental del Distrito Capital que, conforme a sus alcances y características específicas, cumplen, se enmarcan y permiten materializar el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital. Dentro de éstos se encuentran los **“instrumentos operativos de planeación ambiental”** y **“otros instrumentos”**. (PGA, 2023-2038). Pag 29.

Imagen 2 Instrumentos de gestión ambiental PGA



Fuente. (SDA, 2021)

2.3 Instrumentos operativos de planeación ambiental:

El Decreto Distrital 456 de 2008 estableció que el PGA se operativiza e implementa, a través de instrumentos de corto plazo y alcance específico que son: el PACA (Plan de Acción Cuatrienal Ambiental), el PIGA (Planes Institucionales de Gestión Ambiental) y el PAL (Planes Ambientales Locales), que se caracterizan por direccionarse a escalas político- administrativas, priorizando la dimensión ambiental en los periodos de ejecución del gobierno distrital en los que se abordan acciones en una vigencia determinada. (PGA, 2023-2038). Pág. 29. Producto de la revisión se realizaron ajustes a la estructura programática del PGA, en donde se incluyen las nuevas dinámicas y las posibles soluciones a los problemas ambientales de la ciudad, propendiendo por una redacción más clara que permita la adecuada implementación del PGA y consecuentemente su seguimiento y evaluación. Actualmente, una vez formulado el Plan de Desarrollo Distrital (PDD), cada instrumento operativo PACA, PIGA y PAL debe relacionarse con los objetivos y estrategias del Decreto Distrital 456 de 2008. (PGA, 2023-2038).

2.4 Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA).

Es el instrumento de planeación de corto plazo que visibiliza el beneficio ambiental en la ciudad, resultado de la gestión ambiental realizada por las entidades distritales que, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente, desarrollan acciones ambientales complementarias”. En pocas palabras, integra y armoniza las metas/acciones de carácter ambiental que las entidades distritales desarrollan de acuerdo con las metas del PDD y los proyectos de inversión de las mismas. (PGA, 2023-2038)

Las entidades responsables de formular el PACA institucional, el cual contiene las metas/acciones ambientales priorizadas y su asignación presupuestal correspondiente, deben hacerlo de conformidad a cada PDD y presentarlo ante la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales (SPPA) de la SDA. La SPPA consolida la información para formular el PACA distrital y presentarlo en sesión del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente. Al igual, se encarga de orientar y acompañar el proceso de formulación e implementación de los PACA institucionales y realiza el seguimiento de su cumplimiento de manera semestral, mediante la verificación de la información cargada por cada entidad en la herramienta sistematizada STORM, consolidando anualmente la información reportada en un informe que entrega a la Contraloría de Bogotá. (PGA, 2023-2038).

Las entidades que deben formular el PACA son:

1. Secretaría Distrital de Ambiente.
2. Secretaría Distrital de Planeación.
3. Secretaría Distrital del Hábitat.
4. Secretaría Distrital de Educación.
5. Secretaría Distrital de Salud.
6. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
7. Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá.
8. Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
9. Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
10. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.
11. Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. (PGA, 2023-2038). Pág. 31.

Las entidades distritales que deberán participar en la formulación del PACA, son:

1. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
2. Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.
3. Secretaría Distrital de Movilidad.
4. Empresa de Transportes del Tercer Milenio.
5. Instituto de Desarrollo Urbano.
6. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.
7. Instituto Distrital de Turismo.
8. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
9. Secretaría Distrital de Gobierno.

10. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal.
11. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. (PGA, 2023-2038). Pág. 31.

2.5 Plan Ambiental Local (PAL).

Busca prioriza y proyecta las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental - PGA y con las políticas ambientales del Distrito Capital. (PGA, 2023-2038). Pág. 31.

Teniendo en cuenta las etapas para la formulación e implementación para el PAL, que corresponden a:

- Diagnóstico ambiental local: Cada Comisión Ambiental Local (CAL), identifica las problemáticas presentes en su localidad relacionadas a los recursos naturales y al estado ambiental consolidándolas en un documento diagnóstico que sirve en el desarrollo de las mesas temáticas ambientales de los encuentros ciudadanos desarrollados
- Priorización de acciones ambientales: Se presenta ante la CAL los resultados de los encuentros ciudadanos haciendo énfasis en las problemáticas destacadas por la comunidad, para priorizar acciones, en el marco de las líneas de inversión establecidas por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) y el PDD.
- Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local: En la última etapa, cada una de las 20 alcaldías locales recoge lo revisado, el Plan de Desarrollo Local (PDL) y las acciones definidas dentro de los presupuestos participativos para formular los PAL. (PGA, 2023-2038).

La Subdirección de Políticas y Planes Ambientales (SPPA) apoya y orienta técnicamente los presupuestos participativos que son “un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local.” Al igual, la subdirección ayuda en la formulación de proyectos de inversión local y hace seguimiento a los PAL con la información que reportan las alcaldías en la herramienta sistematizada STORM y lo consolidan en el informe, el cual es presentado a la Contraloría de Bogotá. (PGA, 2023-2038).

Por otro lado, la Oficina de Participación, Educación y Localidades (OPEL) de la SDA, identifica los actores relevantes en las localidades, para poder definir las actividades de apoyo, siendo la primera fuente de consulta el equipo de los gestores locales. PGA (2023-2038).

2.6 Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA).

Es un instrumento de planificación que busca proponer acciones de gestión ambiental institucional, a partir de un análisis situacional propio de cada entidad u organismo distrital y sus sedes, procurando la adopción y puesta en marcha de acciones ambientales basados en las normas técnicas adoptadas. Los responsables de formular el PIGA deben ser los mismos que ejecutan el PGA. (PGA, 2023-2038).

Para realizar la formulación del PIGA las entidades, a partir del inicio del periodo de gobierno, deben verificar las condiciones que llevarán a fortalecer la gestión ambiental dentro de sus instalaciones. La SPPA es la dependencia encargada de aprobar los PIGA, además, realiza la orientación, seguimiento y evaluación del instrumento a partir de lo reportado por las entidades en la herramienta sistematizada STORM. (PGA, 2023-2038).

Por otro lado, la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público (SCASP) de la SDA, realiza visitas técnicas a las sedes de los organismos o entidades, para evaluar el desempeño ambiental. Otra de las dependencias que apoya el proceso de formulación de los PIGA es la Dirección de Gestión Ambiental (DGA) de la SDA, dan acompañamiento al desarrollo de estrategias y capacitaciones en temas ambientales, las cuales están dirigidas a los funcionarios y contratistas de las entidades responsables de ejecutar los PIGA. (PGA, 2023-2038).

2.7 Otros instrumentos de planeación ambiental

Son los instrumentos que orientan de forma específica el manejo de los recursos y permiten construir una visión de futuro a partir de la planificación de las actuaciones. Es decir, son las herramientas que materializan los procesos de planeación de corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de modificar las problemáticas identificadas en el territorio. Buscan manejar, conservar y recuperar los recursos naturales, ordenar el territorio y gestionar áreas de interés o valor ambiental. (PGA, 2023-2038).

Los instrumentos que favorecen el proceso de implementación o seguimiento son los siguientes:

- Planes de Ordenación Ambiental de Cuencas Hidrográficas (POMCA).
- Plan de Ordenamiento Territorial (POT). y los instrumentos de ordenamiento territorial y planeamiento que lo desarrollan.
- Políticas Públicas Sectoriales Distritales.

- Planes de Manejo Ambiental (PMA).
- Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas (PDD).
- Planes de Desarrollo Locales (PDL).
- Planes y programas ambientales. (PGA, 2023-2038).

2.8 Instancias Ambientales de Participación y Coordinación Interinstitucional

La Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 1 y 2 que “Colombia es un Estado social de derecho (...) democrática, participativa y pluralista”, facilita la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

La alcaldía de Bogotá, en congruencia con nuestra constitución, a través del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, Acuerdo 761 de 2020, "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del S.XXI, aborda la participación ciudadana como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental.

Para cumplir este fin, la Secretaría Distrital del Ambiente cuenta con un Plan de Participación que se desarrolla a través de diferentes instancias como el Consejo Consultivo de Ambiente, el Voluntariado Ambiental y las Comisiones Ambientales Locales.

2.8.1 Consejo Consultivo de Ambiente y de Desarrollo Rural

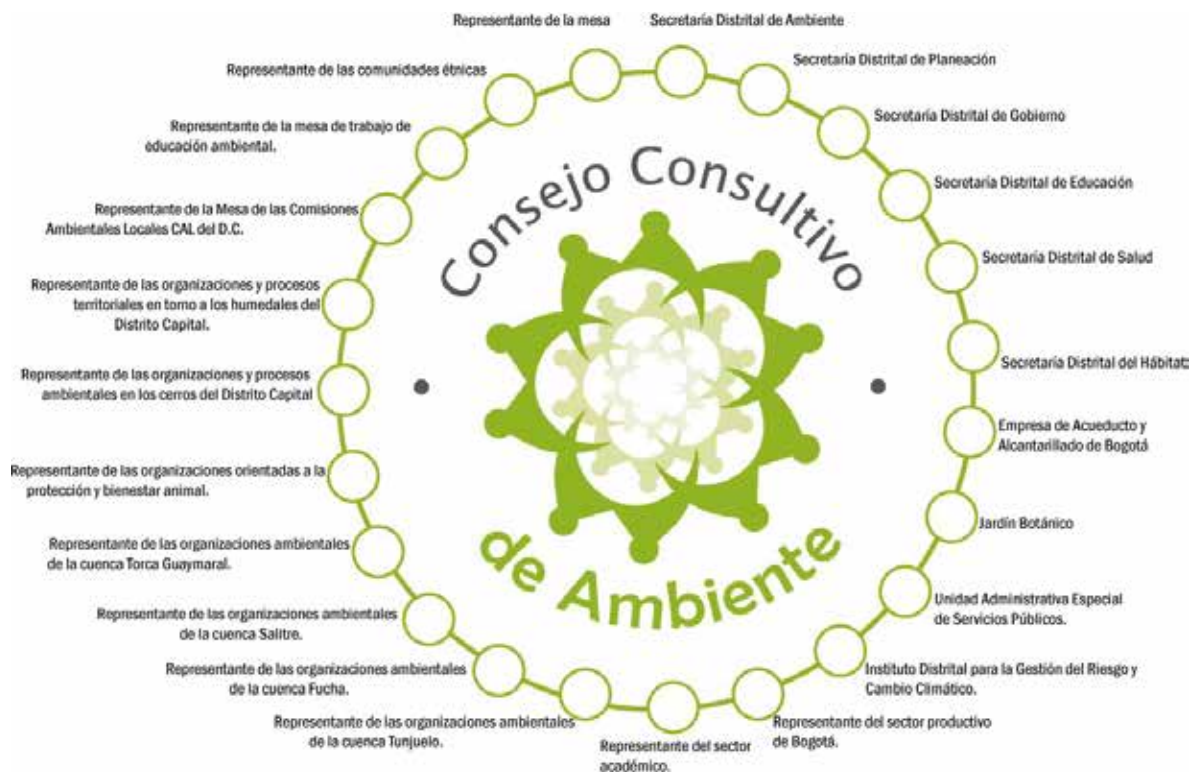
Estipulado por el Plan de Gestión Ambiental, Es la instancia consultiva para estudiar, discutir, apoyar y hacer recomendaciones para la toma de decisiones en el marco de las políticas y estrategias ambientales del Distrito Capital (PGA, 2023-2038)

Está conformado por 19 integrantes que representan los diferentes sectores de la ciudadanía y funcionarios de las entidades distritales asociadas al desarrollo ambiental. Estos integrantes conformarán el Consejo Consultivo de Ambiente por un periodo de dos (2) años, con posibilidad de ser reelegidos, las cuales son:

1. El/la secretario/a Distrital de Ambiente, o su delegado/a, quien lo presidirá.
2. El/la secretario/a Distrital de Planeación, o su delegado/a.
3. El/la secretario/a Distrital de Gobierno, o su delegado/a.
4. El/la secretario/a Distrital de Educación, o su delegado/a.

5. El/la secretario/a Distrital de Salud, o su delegado/a.
6. El/la secretario/a Distrital del Hábitat, o su delegado/a.
7. El/la gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, o su delegado/a.
8. El/la directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis, o su delegado/a.
9. El/la director/a de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos o su delegado/a.
10. El/la director/a del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, o su delegado/a.
11. Un representante del sector productivo de Bogotá.
12. Un representante del sector académico, delegado por una universidad.
13. Un representante de las organizaciones ambientales y/o procesos territoriales por cada una de las cuencas hidrográficas del Distrito Capital (Tunjuelo, Fucha, Salitre y Torca- Guaymaral).
14. Un representante de las organizaciones orientadas a la protección y bienestar animal.
15. Un representante de las organizaciones y procesos ambientales en los cerros del Distrito Capital.
16. Un representante de las organizaciones y procesos territoriales en torno a los humedales del Distrito Capital.
17. Un representante elegido de entre los miembros no institucionales de las 20 Comisiones Ambientales Locales CAL del Distrito Capital.
18. Un representante de las comunidades étnicas.
19. Un representante de las comunidades campesinas. (PGA, 2023-2038)

Imagen 3. Integrantes del Consejo Consultivo de Ambiente



Fuente. (PGA, 2023-2038)

2.8.2 Comisión Ambiental Local (CAL)

Está conformada por representantes del sector público y representantes de las comunidades, es la instancia local en donde se coordinan todas las acciones en materia ambiental buscando el mejoramiento de las condiciones ambientales locales. En este espacio se construye el Plan Ambiental Local, se analizan las situaciones ambientales conflictivas de las localidades y se establecen acciones para su mitigación, se hace seguimiento a los proyectos ambientales de los Fondos de Desarrollo Locales y se brinda asesoría sobre actuaciones misionales de la entidad.

El Decreto 575 de 2011 establece que las CAL estarán integradas por:

- El/la alcalde/Sa Local o su delegado/a, quien la presidirá.
- Un/a (1) representante de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.
- Un/a (1) edil de la respectiva Junta Administradora Local JAL.
- Un/a (1) representante del Consejo de Planeación Local - CPL, designado por supresidente, para el

tema ambiental y/o rural para las localidades con zonas rurales según el POT.

- Un/a (1) representante de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP.
- Un/a (1) representante de la Secretaría Distrital del Hábitat - SCH.
- Un/a (1) representante de la Secretaría Distrital de Salud - SDS.
- Un/a (1) representante de la Dirección Local de Educación - DILE (SED).
- Un/a (1) representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB
- Un/a (1) representante del Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBB.
- Un/a (1) representante de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP.
- Un/a (1) representante de las universidades (públicas o privadas) con presencia en la localidad (o institutos técnicos o tecnológicos, para las localidades que no cuenten con universidades en su jurisdicción).
- Un/a (1) estudiante de un colegio (público o privado) de la respectiva localidad.
- Un/a (1) representante de la Asociación de Juntas de Acción Comunal - ASOJUNTAS, que sea miembro del comité, comisión, o mesa encargada de tratar los temas ambientales.
- Modificado por el art. 12, Decreto Distrital 81 de 2014. Cinco (5) representantes de organizaciones ambientales reconocidas por la Secretaría Distrital de Ambiente, domiciliadas y con intervenciones en temas ambientales, en la respectiva localidad.

Y en relación con los/as Invitados/as establece que: Las Comisiones Ambientales Locales invitarán a sus sesiones a las personas o autoridades cuya participación se considere pertinente en la gestión ambiental de la localidad. Esta instancia de participación se ha venido posicionando como el espacio fundamental para la toma de decisiones en materia ambiental.

2.8.3 Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Su función principal es aumentar la capacidad del Distrito Capital para afrontar el riesgo de desastres asociado con los fenómenos naturales, socio naturales, tecnológicos, biosanitarios y humanos no intencionales, y los efectos del cambio climático, a partir de la implementación de acciones de conocimiento, reducción, manejo, mitigación y adaptación, que contribuyan a la seguridad, bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

Este consejo tiene como integrantes:

- El/la alcalde/Sa Local, quien lo presidirá.

- El/la Gestor/a Local Ambiental
- Un/a representante de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- El/la subdirector/a Local para la Integración Social.
- El/la director/a Local de Educación.
- El/la Gerente de la Empresa Social del Estado en la localidad.
- Un/a representante de IDIGER quien hará la secretaría técnica.
- Los corregidores o sus delegados de cada una de las corregidurías de Nazareth, San Juan de Sumapaz y Betania.
- El/la jefe/a de la Estación de Bomberos que cubre la localidad.
- El/la comandante de la Estación de Policía que actúe sobre la jurisdicción.
- Un/a (1) representante de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.
- Un/a (1) representante de Unidad Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia
- Un/a (1) representante del consejo local de planeación
- Dos (2) representantes de organizaciones agrarias, campesinas, ambientales y comunitarias.

2.8.4 Consejo Local de Protección y Bienestar Animal (CLPYBA)

El Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal se registró bajo los siguientes lineamientos demarcados por el Acuerdo Local N° 001 de 2020:

- Propender por la concientización del valor de los animales en el Distrito.
- Garantizar la aplicación integral de las leyes, decretos, acuerdos y resoluciones relacionadas con la protección y bienestar animal.
- Difundir acciones afirmativas en pro de erradicar el maltrato animal y tratos crueles y degradantes contra los animales, conforme a la Ley y demás disposiciones vigentes.
- Promover la articulación entre la Administración Distrital y los ciudadanos en relación con el tema de protección y bienestar animal en el Distrito.

Para ello, este estará conformado de la siguiente manera:

- El alcalde o alcaldesa Mayor o su delegado (a)
- El secretario (a) Distrital de Gobierno o su delegado (a)
- El secretario (a) Distrital de Ambiente o su delegado (a)

- El secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico o su delegado (a)
- El secretario (a) Distrital de Salud o su delegado (a)
- El director (a) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC- o su delegado (a)
- Un delegado (1) o suplente de cada uno los consejos locales que se hayan creado en cada localidad, debidamente acreditado.
- Cuatro (4) delegados o representantes por las organizaciones, fundaciones, colectivos o grupos que tengan relación con el sector de la protección y bienestar
- animal con mínimo un año de trabajo demostrable en el Distrito Capital, que serán escogidos a través de un proceso público, democrático y publicitado, determinado por el IDPAC.
- Un (1) delegado o representante por las organizaciones o agremiaciones de comerciantes en Bogotá.

Y dentro de sus funciones, se encuentran:

- Promover la participación comunitaria de las personas y entidades relacionadas con la protección y bienestar animal, en la formulación de la normatividad y políticas públicas que la rigen; así como la veeduría ciudadana en el seguimiento, manejo y control de recursos asignados a este régimen.
- Recomendar a la Administración Distrital, en la formulación, construcción e implantación, de políticas y proyectos de gestión integral del hábitat en materia de protección y bienestar animal.
- Actuar como instancia válida de interlocución y consulta ante la administración y las entidades públicas del orden Local, distrital, regional, nacional y ante las organizaciones no gubernamentales, en los temas concernientes a la protección y bienestar animal.
- Elegir representantes ante otras instancias de participación y ante aquellas cuyas regulaciones o estatutos así lo dispongan.
- Presentar anualmente al Concejo de Bogotá, un informe de gestión y resultados.
- Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento.
- Las demás que por su naturaleza y alcance se establezcan, siempre y cuando no correspondan o sean competencia de otro organismo o que por ministerio de la ley sean atribuidas a otras autoridades o instancias.
- Los miembros del Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal deberán asistir y presentar informes periódicos de su gestión a la comunidad. La Secretaría Distrital de

Ambiente deberá abrir un espacio permanente dentro de su página web para suministrar la información de las actividades, decisiones y medidas adoptadas por este Consejo.

CAPITULO 3. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL

3.1 Estructura Ecológica Principal

La Estructura Ecológica Principal es ordenadora del territorio y garante de los equilibrios ecosistémicos para un modelo de ocupación en clave de sostenibilidad ambiental regional. Esta estructura está constituida por el conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021)

Se configura a partir de la integración de las áreas de origen natural y antrópico, las cuales mantienen una oferta ambiental significativa para sus habitantes y de otras formas de vida de la ciudad y la región.

Es de especial relevancia para la caracterización de los aspectos ambientales del territorio la categoría de suelo de protección establecida en la Ley 388 de 1997 en su artículo 35. Este tipo puede localizarse en suelo rural, urbano o de expansión indistintamente, y se caracteriza por tener restringida la posibilidad de urbanizarse en razón a que se trata de áreas en alguna de las siguientes situaciones:

Con características geográficas, paisajísticas o ambientales especiales.

- De utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios.
- De amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos.

La EEP se establece debido a uno de los principios básicos de la estrategia de ordenamiento territorial de Bogotá: “la protección y tutela del ambiente y los recursos naturales y su valoración como sustrato básico”. Por ello, y para su realización, es esencial la restauración ecológica del conjunto de reservas, parques y restos de la vegetación natural de quebradas y ríos acotados como parte de ella.

La localidad de Los Mártires cuenta con un área de 651,4 Ha, de las cuales el 1,25% corresponde a la Estructura Ecológica Principal, con un área de 8,12 Ha.

Dentro de los parques urbanos que conforman la Estructura Ecológica principal de la Localidad de Los Mártires,

se encuentran: Parque Cementerio Central (Metropolitano), Parque Eduardo Santos (Zonal), Parque Santa Isabel (Zonal). (Secretaría Distrital de Planeación, 2020)

3.2 Espacio Público

De acuerdo con lo expresado en la Política Pública Distrital de Espacio Público 2019-2038, el espacio público “es un espacio compuesto por elementos naturales y elementos construidos por el hombre. La mayoría de ellos son públicos y otros son privados, que aportan al interés general relacionado con la calidad ambiental, el confort y el ambiente urbano.” Por su parte, el Decreto 190 de 2004 establece que “El Sistema de Espacio Público construido está conformado por los parques distritales y por los espacios públicos peatonales destinados al desplazamiento, encuentro o permanencia de los ciudadanos.”

3.2.1 Indicadores de espacio público

La Administración y el DADEP buscan tomar estas zonas que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad y potenciarlas para tener espacios públicos cualificados para los ciudadanos, claro está que correspondiendo siempre con su función y vocación de tipo ambiental. (SDP, 2017)

Por su parte, el espacio público efectivo hace referencia a aquellos espacios “que son de carácter permanente utilizados para el uso, goce y disfrute de la ciudadanía. El Decreto 1077 de 2015 establece que el espacio público efectivo está compuesto por parques, plazas, plazoletas y zonas verdes.

Adicionalmente, este indicador refleja la relación de espacio para las actividades recreo deportivas en la ciudad y la población.

En cuanto al área verde, en Bogotá, este indicador pasó de 10,1 en 2015, a 11,3 metros cuadrados por habitante en 2017, presentando un aumento de 1,2 metros cuadrados. Este aumento se debe a la inclusión de nuevas variables. En 2017, Los Mártires presenta el indicador más bajo de Bogotá tanto en 2015 como en 2017, muy por debajo del valor medio de Bogotá. (Secretaría Distrital de Planeación, 2020)

3.2.2 Cobertura parques metropolitanos, zonales y vecinales

De acuerdo con el diagnóstico para la localidad de Los Mártires, publicado por la Secretaría de Planeación, para el año 2020. Los Mártires no cuenta con elementos del Sistema de Áreas Protegidas (SAP). Los corredores

ecológicos representan el 27,4%, y los parques urbanos de escala metropolitana y zonal, el 72,6% del área de la EEP de esta localidad. Dichos parques comprenden 5,89 hectáreas que representan un 0,7% del área de parques zonales y metropolitanos de la ciudad. (SDP, 2017)

En la siguiente tabla se relacionan los parques urbanos que conforman este componente de la EEP de Los Mártires:

Tabla 15. Parques pertenecientes a la estructura ecológica principal

Localidad	Parque	Escala
Los Mártires	Calle 26 - Parque Cementerio Central	Metropolitana
	Eduardo Santos	Zonal
	Santa Isabel	Zonal

Fuente. (SDP, 2017)

3.2.3 Equipamientos

El Sistema Distrital de Equipamientos hace parte coyuntural y primordial de la Estructura Funcional y de Servicios del Distrito Capital. Este Sistema brinda la estructura básica para la distribución de los servicios sociales y administrativos que tienen el propósito de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En otras palabras, permite a la ciudadanía un mejor y más fácil acceso a los servicios sociales. Según la naturaleza de sus funciones, los equipamientos se pueden clasificar en las categorías Equipamientos Colectivos, Equipamientos Deportivos y Recreativos, y Equipamientos Urbanos Básicos. (Secretaría Distrital de Planeación, 2020)

En la siguiente tabla se presenta la síntesis para Bogotá por localidades.

Tabla 16. Equipamientos por localidades de bogotá

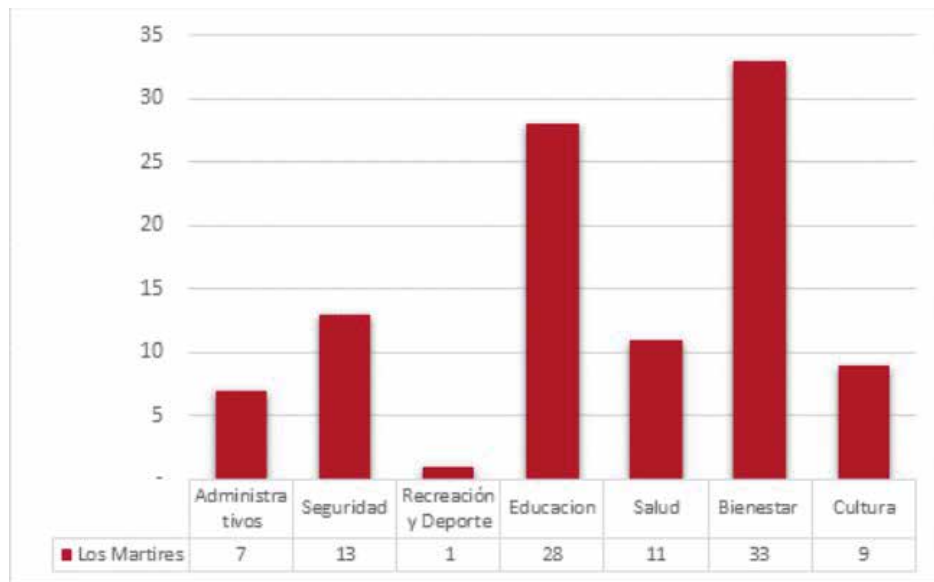
Localidad	Servicios Urbanos Básicos		Recreación y Deporte	Colectivos				Total
	Administrativos	Seguridad		Educación	Salud	Bienestar	Cultura	
Usaquen	16	17	13	130	40	191	36	443
Chapinero	43	14	12	44	31	36	27	207
Santafé	29	22	4	34	10	34	65	198
San Cristóbal	5	14	4	111	24	99	73	330
Usme	4	12	3	117	17	79	84	316
Tunjuelito	6	10	1	63	9	36	14	139
Bosa	8	11	2	132	18	96	72	339
Kennedy	6	22	5	256	38	156	126	609
Fontibón	14	14	4	86	14	92	42	266
Engativá	13	16	13	237	30	167	81	557
Suba	7	19	23	350	29	216	94	738
Barrios Unidos	3	7	10	65	24	51	19	179
Teusaquillo	52	9	6	64	31	74	50	286
Los Mártires	7	13	1	28	11	33	9	102
Antonio Nariño	3	7	1	43	10	24	16	104
Puente Aranda	12	18	6	75	12	76	38	237
La Candelaria	28	8	-	15	2	14	66	133
Rafael Uribe Uribe	6	13	6	113	13	67	72	290
Ciudad Bolívar	1	13	6	170	21	122	122	455
Sumapaz	-	-	-	22	4	3	6	35
Bogotá	263	259	120	2.155	388	1.666	1.112	5.963

Fuente. (Secretaría Distrital de Planeación, 2020)

Según el número de equipamientos con el que cuentan en su territorio, Los Mártires se ubica en el penúltimo lugar. Hay 102 equipamientos, los cuales se concentran principalmente en educación, bienestar y salud, como se muestra en el siguiente gráfico. Se destaca la presencia de equipamientos de bienestar y educación en la localidad, mientras comparativamente con éstos resulta bajo el número de equipamientos de recreación y deporte. En cualquier caso, el déficit resulta bajo o incluso se considera que existe equilibrio en algunos sectores. (Secretaría Distrital de Planeación, 2020)

En la mayor parte de Los Mártires se establece que existe equilibrio en la localización de equipamientos, con déficit en la UPZ Santa Isabel. La mayor cantidad de equipamientos corresponden a los de cultura, culto e integración social, mientras que es notable el bajo número de equipamientos deportivos y recreativos. (Secretaría Distrital de Planeación, 2020)

Gráfica 2 Número de Equipamientos



Fuente. (Secretaría Distrital de Planeación, 2020)

El acceso de la población a los servicios sociales que son prestados en estos equipamientos está condicionado por las posibilidades que tienen las personas para desplazarse hasta ellos, lo cual significa que es un criterio determinante que favorece de manera eficiente la cobertura de un servicio social, la localización de los equipamientos en un área con mayor concentración poblacional de acuerdo con el servicio que se preste. (Secretaría Distrital de Planeación, 2020)

A partir de estas premisas, y tomando como punto de partida la Base de Datos Geográfica Corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación, se determinó que se hace necesario establecer necesidades y condiciones territoriales que limitan a la población del distrito capital respecto a gozar con un conjunto proporcional y adecuado de servicios sociales, prestados en equipamientos urbanos. En tal sentido se evaluó para la localidad de Mártires las siguientes dinámicas:

- Déficit por hectáreas de suelo y en construcción de equipamientos
- Relación de la distribución de equipamientos en función de las operaciones estratégicas y centralidades propuestas en el POT vigente.
- Estado de planes de implantación y de regularización y manejo que se asientan en la localidad.
- Condiciones poblacionales de acceso

3.3 Recurso Hídrico

De acuerdo con el POT (Decreto 555 del 2021), los cuerpos Hídricos Naturales, se encuentran conformados por:

- **Ríos y quebradas.** Corrientes de agua naturales canalizadas o en estado natural que hacen parte del sistema de aguas continentales, dominado esencialmente por el flujo permanente o semipermanente de agua y sedimentos y en cuyo proceso se genera un conjunto de geoformas asociadas que conforman el sistema fluvial.
- **Lagos y Lagunas.** Cuernos de agua cerrados que permanecen en un mismo lugar sin correr, ni fluir. Comprenden todas las aguas interiores que no presentan corriente continua, es decir, aguas estancadas sin ningún flujo de corriente.
- **Humedales.** Son ecosistemas de gran valor natural y cultural, constituidos por un cuerpo de agua permanente o estacional de escasa profundidad y una franja a su alrededor que puede cubrirse por inundaciones periódicas que albergan zonas húmedas, pantanos, turberas o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes en suelos urbanos, de expansión urbana y rural. Estos humedales se rigen por los usos establecidos en el presente artículo, los cuales se encuentran en armonía con los establecidos por el Acuerdo 16 de 1998 de la CAR o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Las condiciones para su manejo son las que determine la respectiva autoridad ambiental. Los humedales declarados como Reserva Distrital de Humedal se rigen por lo establecido con el presente Plan para dichas reservas.
- **Nacimientos de agua.** Lugar en el que el agua emerge de forma natural desde una roca o el suelo y fluye hacia la superficie o hacia una masa de agua superficial y que puede ser el origen de un río. Estos espacios deberán tener mínimo 100 metros a la redonda de área de conservación aferente, de acuerdo con lo definido en el Decreto Nacional 1076 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya.
- **Áreas de recarga de acuíferos.** Áreas rurales que, debido a sus condiciones geológicas y topográficas, permiten la infiltración permanente de agua al suelo contribuyendo a recargar los acuíferos.

La localidad de Los Mártires presenta un territorio plano por donde cruzan los canales del río Fucha San Francisco (Calle 13) y de Los Comuneros (Calle 6). El río Fucha conforma el límite sur de la localidad.

Según la Empresa de Acueducto de Bogotá: La Cuenca del río Fucha, se subdivide en tres sectores, cuenca alta la cual corresponde a la parte montañosa, cuenca media que inicia a la entrada del río al perímetro urbano de la ciudad de Bogotá hasta la avenida Boyacá y la cuenca baja desde la avenida Boyacá hasta su desembocadura en el Río Bogotá.

Está localizada en el sector centro-sur del Distrito Capital, y drena las aguas de oriente a occidente para finalmente entregarlas al río Bogotá, con una longitud de 17,30 km. (PUJ et al., 2008)

Nace en los cerros orientales y como producto de la confluencia de las quebradas La Osa y Upata. La cuenca tiene un área total de drenaje de 17.536 Ha, correspondientes 12.991 ha urbanas y 4.545 Ha en la parte rural (correspondiente a los cerros orientales); y un pendiente promedio del 5.3 % (SDA, 2015). Hacen parte de esta cuenca los canales San Blas, **Los Comuneros**, Albina, Rio Seco y las quebradas Finca, San José, La Pena, Los Laches, San Cristóbal, San Francisco, Santa Isabel, Honda, entre otras y están asociados los humedales de Techo, El Burro, La Vaca y Capellanía. (PUJ et al., 2008)

3.4 Arbolado, jardinería y coberturas vegetales

De acuerdo con el Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021 en su Artículo 17. Medidas Territoriales para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático. Donde indica que el reverdecimiento verde en el nuevo POT: *“Se incrementará el área verde, las coberturas vegetales y el arbolado urbano de la ciudad contribuyendo a aumentar la calidad ambiental urbana y la permeabilidad del suelo regulando el ciclo hidrológico, reduciendo la escorrentía superficial y los fenómenos de islas de calor presentes en algunos sectores de la ciudad.”* coberturas vegetales y arbolado urbano como generador de beneficios ambientales en el contexto de la crisis climática.

El arbolado, jardinería y zonas verdes de la localidad de Los Mártires contribuyen a configurar un entorno agradable para la ciudadanía, y de manera simultánea, aportan a la mejora de los indicadores de calidad de vida mediante la prestación de numerosos beneficios ambientales.

Las coberturas verdes de la localidad de Los Mártires requieren de herramientas de planeación que hagan posible una gestión más eficiente, esto implica una revisión general de las principales variables que caracterizan el arbolado, la jardinería y las zonas verdes de la localidad, un análisis de las condiciones relevantes y una evaluación de los grupos y temáticas que requieren atención prioritaria.

Por tal razón, resulta fundamental fortalecer y consolidar el establecimiento de las coberturas vegetales en la localidad.

Por otro lado, durante el año 2022 el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, a través del grupo de investigación aplicada de la Subdirección Técnica Operativa y el equipo SIGAU, realizó la estimación de los servicios ecosistémicos; acumulación de carbono (kg), secuestro de CO₂ (kg/año) y remoción contaminante atmosféricos como CO, O₃, NO₂, SO₂, PM₁₀ y PM_{2.5} (g/año), ofrecidos por el arbolado urbano de Bogotá.

Los resultados muestran cómo los 7.452 árboles presentes en espacio público de uso público en Mártires realizan una acumulación de carbono de 1`185.553 kg y un secuestro de dióxido de carbono (CO2) de 205.704 kg /año. (Jardin Botanico de Bogotá, 2024)

Respecto a la remoción total de contaminantes atmosféricos realizada por el arbolado de la localidad se estima una cantidad total de 842.071 (g/año). En la siguiente tabla se presentan en detalle los valores de los servicios ecosistémicos prestados por el arbolado de Los Mártires. (Jardin Botanico de Bogotá, 2024)

Tabla 17. Remoción de contaminantes atmosféricos

SERVICIO ECOSISTÉMICO	CANTIDAD
Acumulación carbono (kg)	1.185.553
Acumulación carbono por árbol (kg)	160.69
Secuestro de co2 (kg/año)	205.704
Secuestro de co2 por árbol (kg/año)	27.88
Remoción contaminante atmosférica (g/año)	842.071
Remoción contaminante atmosférica por árbol (g/año)	114.13

Fuente: (Jardin Botanico de Bogotá, 2024)

De las diez (10) especies con mayor potencial de acumulación de carbono en la ciudad, Los Mártires cuenta con 877 árboles (11,77% del total del arbolado de la localidad). Los Mártires cuenta con 529 árboles de las diez (10) especies con mayor potencial de secuestro de CO2. El listado de las especies con mayor acumulación de carbono se presenta en la siguiente tabla (Jardin Botanico de Bogotá, 2024):

Tabla 18. Especies con mayor potencial de acumulación de carbono

ESPECIES	ACUMULACIÓN DE CARBONO POR ÁRBOL (KG)
Casuarina equisetifolia	1.010,88
Salix viminalis	783,84
Fmxinus chinensis	619,83
Dombeya wallichii	554,78

Sparmannia africana	547,84
Yucca elephantipes	470,23
Pinus radiata	383,23
Sambucus nigra	368,04
Populus tremuloides	349,70

Fuente. (Jardin Botanico de Bogotá, 2024)

3.4.1 Plan Local de Arbolado Urbano

El PLAU es un instrumento de planeación enmarcado en el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá (PDSUZVJ), en articulación con otras herramientas como el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito 2022-2035, Plan de Gestión Ambiental 2008 - 2038 y el Plan Distrital de Desarrollo.

A continuación, se presenta las metas del presente PLAU las cuales se encuentran alineadas con las metas de Ciudad en Materia de Gestión de la Cobertura Verde del PDSUZVJ (2019-2030), el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”; y el Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece (2022-2035):

- 3 Recuperación de 171 árboles afectados.
- 4 Realizar el mantenimiento del arbolado urbano en espacio público de la localidad.
- 5 Renaturalización de 2.97 Ha en dos (2) parques de la localidad.
- 6 Consolidar 2,22 hectáreas del conector ecosistémico subcuenca del Río Fucha
- 7 Consolidar 6.99 Hectáreas potenciales para la consolidación de bosques urbanos en la localidad.
- 8 Mitigar los eventos superficiales de calor (EIC) > 30 °C presentados en 2.07 Hectáreas.
- 9 Plantar 7 árboles en la localidad.
- 10 Mantener por debajo del 0.1% el estado crítico de valoración física y sanitaria de los árboles que integran el inventario forestal urbano
- 11 Aumentar la reconversión de áreas duras en zonas verdes en 64.611,01 m2 para alcanzar un índice de compacidad de 1m2 de EPE por 80 m2 de construcción.
- 12 Mantener los 8.583 m2, el área ajardinada en espacio público de la localidad.
- 13 incorporar actividades de Sensibilización ciudadana en el 100% de los Proyectos que involucren actividades de Plantación.

3.4.2 Árboles por Habitante en localidad

Los Mártires a 29 de febrero del 2024, dispone de 7.759 árboles (34,8% nativos y 65,2% foráneos) en espacio de uso público, convirtiéndose así, en un importante espacio natural generador de múltiples beneficios ambientales.

EI SIGAU reporta para la localidad de Los Mártires, 7.759 árboles distribuidos en 200 especies ubicados en el espacio público de uso público. El 41,6% del total de la población arbórea de Los Mártires (3.227 árboles) se concentra en diez (10) especies, siendo dominantes la Eugenia (*Eugenia myrtifolia*) con 580 individuos (7,48%), seguido por el Urapán (*Fraxinus chinensis*) con 379 individuos (4,88%) y el Falso Pimiento (*Achinus molle*) con 329 individuos (4,24 %). Las especies nativas están representadas en este grupo por tres especies: el Caucho Sabanero, el Nogal (*Juglans neotropica*) con 353 árboles (4,55 %) y el Chicalá (*Tecoma stans*) con 308 árboles (3,97%). (Jardín Botánico de Bogotá, 2024)

Respecto a la distribución de los árboles en función del sistema de emplazamiento se observa que la mayor proporción de árboles en la localidad, un 69,65% (5.404 árboles) se encuentran en el sistema de circulación urbana. (Jardín Botánico de Bogotá, 2024)

Este sistema está conformado por andenes y separadores ubicados en importantes vías como la Calle 26, Calle 24, Avenida Calle 19, Calle 13, Calle 6, Calle 3, Calle 2, Calle 1, y parte de la Carrera 22, Carrera 24 y Carrera 27. En este sistema también se resalta el corredor férreo que inicia desde la Estación de la Sabana y se dirige hacia la Diagonal 19ª y luego hacia la Calle 22. (Jardín Botánico de Bogotá, 2024)

Según estimaciones, para el año 2024 Los Mártires alcanza los 83.001 habitantes, los cuales representan el 1,04% de la población de Bogotá. Proyecciones de población a nivel de localidades. periodo 2018 - 2035. Los Mártires, con un área urbana de 659 ha presenta una densidad de 125.8 Hab/ha, índice considerado alto si se compara con el promedio de la ciudad estimado en 177 Hab/ha, y que han posicionado a la ciudad de Bogotá como una de las ciudades más densamente pobladas a nivel mundial. (Jardín Botánico de Bogotá, 2024)

3.4.3 Arbolado joven mantenido por año en la localidad

Durante el período 2020 - 2024, por ejecución de resoluciones emitidas por la Secretaría Distrital Ambiental (SDA), se talaron 101 árboles, los cuales representan el 1,30 % del inventario forestal en la localidad en tanto que para el mismo periodo fueron plantados y repuestos 473 árboles. Estos resultados evidencian que existe una buena reposición respecto al índice de tala, aun cuando el correspondiente al de plantación se ha venido

reduciendo. En la siguiente tabla se muestra la cantidad de árboles talados y plantados dese el 2020 hasta el 2024 (Jardin Botanico de Bogotá, 2024):

Tabla 19. Relación de árboles talados y plantados por año

AÑO	ÁRBOLES TALADOS	ÁRBOLES PLANTADOS
2020	15	111
2021	36	125
2022	42	136
2023	8	99
2024	0	2
TOTAL	101	473

Fuente: (Jardin Botanico de Bogotá, 2024)

3.4.4 Arbolado joven mantenido por año en la localidad

Los Decretos Distritales 531 de 2021 y 383 de 2018 emitidos por la Secretaría de Ambiente, definen las competencias sobre las entidades encargadas de realizar el mantenimiento del arbolado urbano en la Ciudad de Bogotá. El número de árboles por entidad responsable del mantenimiento del arbolado de Los Mártires se presenta a continuación:

Tabla 20. Distribución de arbolado para las entidades estatales

ENTIDAD	COMPETENCIA	CANTIDAD DE ARBOLADO
UAESP	podas de mejoramiento y estabilidad	3.692
ENEL	tratamientos silviculturales que representen para su ejecucion un riesgo electrico	945
JBB	mantenimiento de arbolado joven y mipede arbolado adulto	953 arbolado joven y 6.806 arbolado adulto
EAAB	tratamientos silviculturales	67

Fuente: (Jardin Botanico de Bogotá, 2024)

Para el caso del arbolado que se realiza intervención por parte de la alcaldía local con los proyectos de inversión estos son suministrados por parte del JBB y son los que están bajo su competencia.

Por otro lado, a continuación, se relaciona las actividades desarrolladas por el Jardín Botánico de Bogotá para el año 2024, con respecto al mantenimiento del arbolado joven de la localidad y el manejo integrado de plagas y enfermedades, la siguiente tabla muestra la cantidad de manejo integrado de plagas y enfermedades en el arbolado joven de la localidad (Jardin Botanico de Bogotá, 2024):

Tabla 21. Cantidad de mantenimiento a arbolado joven y manejo integrado de plagas y enfermedades.

2024	
MTO A. JÓVEN	MIPE
1.981	216

Fuente. (Jardin Botanico de Bogotá, 2024)

3.4.5 Cobertura Arbórea Localidad

Las coberturas verdes de la localidad de Los Mártires requieren de herramientas de planeación que hagan posible una gestión más eficiente, esto implica una revisión general de las principales variables que caracterizan el arbolado, la jardinería y las zonas verdes de la localidad, un análisis de las condiciones relevantes y una evaluación de los grupos y temáticas que requieren atención prioritaria.

Con respecto a la Estructura Ecológica Principal EEP, las zonas verdes se localizan en tres de sus componentes: Sistemas de Áreas Protegidas, rondas hídricas y valles del río Bogotá. Dentro del sistema lúdico, son los parques vecinales los que cuentan con la mayor representación de área, así las cosas, las zonas verdes de la localidad presentan, en general, altos niveles en las variables de funcionalidad.

El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá determino dos (2) parques con un área de 2,97 Hectáreas, las cuáles serán objeto de actividades de reverdecimiento. A continuación. se relacionan los parques, la Unidad de Planeación Zonal UPZ y el área objeto de renaturalización en la localidad. (Jardin Botanico de Bogotá, 2024)

Tabla 22. Área de los parques en la localidad de los mártires

NOMBRE PARQUE	TIPO DE PARQUE	UPZ	ÁREA (Ha)
Eduardo Santos	Parque vecinal	UPZ 37	016

Calle 26 (El Renacimiento – parque Cementerio Central – DAM)	Parque Metropolitano	UPZ 102	2,81
TOTAL			2,97

Fuente. (Jardín Botánico de Bogotá, 2024)

El Plan de Ordenamiento Territorial, no contempla la consolidación de bosques urbanos en Los Mártires, sin embargo, con los datos del sistema de información para la gestión del arbolado urbano SIGAU del año 2024 el Jardín Botánico de Bogotá. con análisis realizado a los insumos del contrato 710 entre el Jardín Botánico de Bogotá y Catastro Distrital con el uso de sensor LIDAR identifico 0.063 hectáreas con potencial para la consolidación de bosques urbano en Los Mártires

El área potencial para la consolidación de bosques urbanos por unidad de planeación zonal se presenta a continuación:

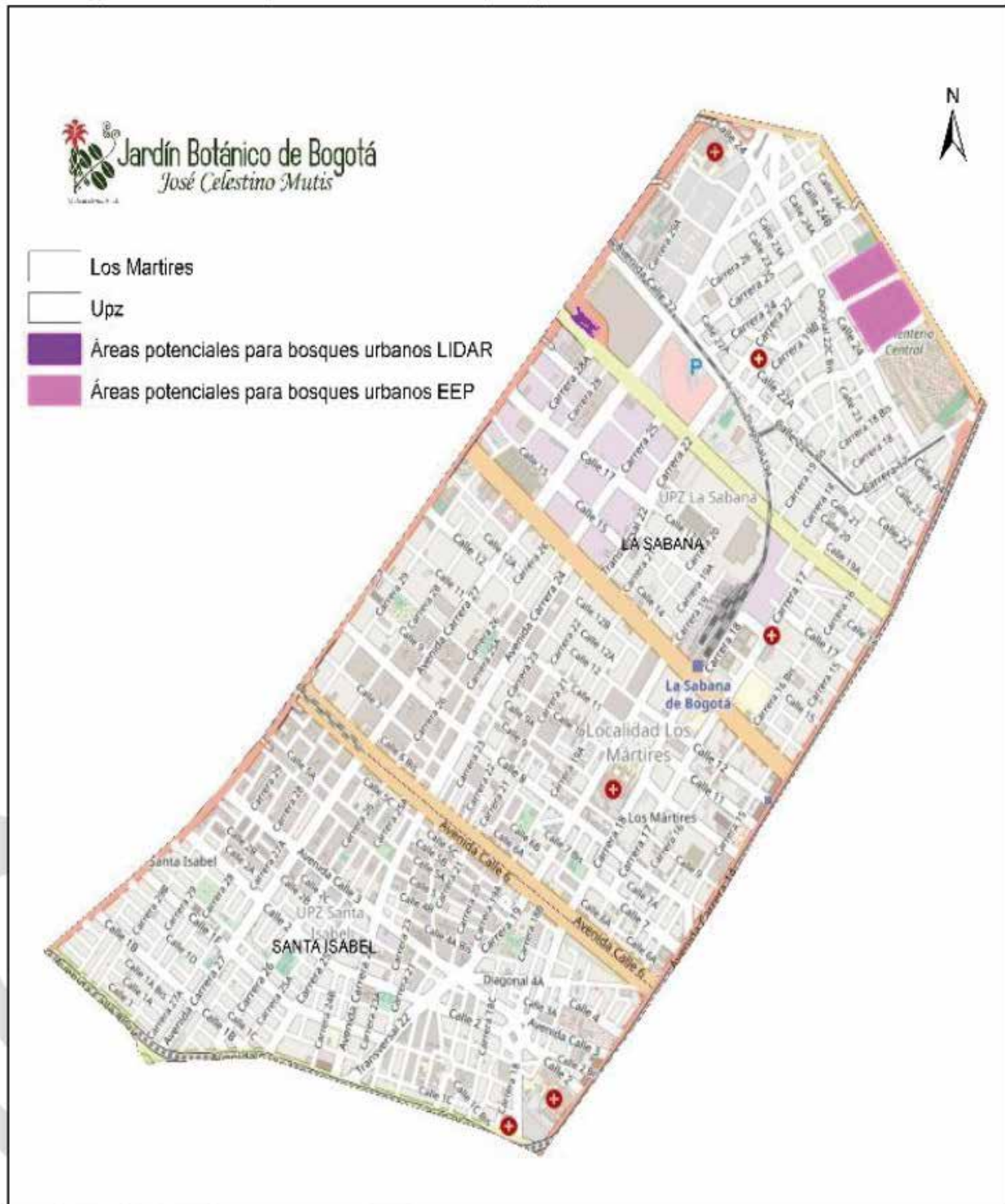
Tabla 23. Área para consolidación de bosques urbanos

NOMBRE UPZ	ÁREA LIDAR (Ha)	ÁREA (EPP) (Ha)
LA SABANA	0,063	6,73
TOTAL	6,99	

Fuente. (Jardín Botánico de Bogotá, 2024)

La localización espacial de las áreas potenciales para boques urbanos en la localidad se presenta en la siguiente imagen:

Mapa 2. Zonas potenciales para Bosques Urbanos



Fuente. (Jardín Botánico de Bogotá, 2024)

3.5 Agricultura urbana

La localidad de Mártires cuenta con los siguientes huerteros y huerteras, hasta septiembre de 2024, donde se tienen registradas en la base de datos 12 huertas entre comunitarias.

Tabla 24. Huertas urbanas comunitarias

No.	HUERTA	DIRECCION
1	Casa de la Juventud	CL 24 No. 27A 31
2	La Favorita (Centro Amar Mártires 2)	CR 16 No.16-48
3	Centro Crecer	Av. 1 No 24 B-26
4	Colegio Ricaurte	CR 27 No. 7 - 48
5	Curnn	CL 1 No. 24 C -10
6	Renacer Menoreño	CL 1B NO. 19A - 19
7	Colegio Venezuela	CL 22A NO. 18 B - 42
8	Huerta Corazones Verdes De Asis sede	CRA 21 NO. 1H - 06
9	Colegio Eduardo Santos	CR 24 NO. 1H -20
10	Centro Amar - Ferrocarril	CL 20 No.18 A 46
11	Fortaleza	CALLE 20 No. 16 - 34
12	Fortaleza 2	Cara 14 BIS No. 21-10
13	Furachogua	Av. Calle 22 No. 29 A - 44
14	Huerta como son huertas (cares)	CL 15 No 15- 39
15	Huerta eco	Carrera 19 No. 15 - 12
16	Fundación crecer	CARRERA 16 NO. 16- 48
17	Huertas y rap	CL 10 NO. 15 - 28

Fuente. Autores

Dentro de las actividades que se realizaron por parte del Jardín Botánico de la localidad fueron las siguientes:

Tabla 25. Acciones realizadas para el seguimiento de las huertas comunitarias

2024			
Actividad	Asistencia	Capacitación	Fortalecimiento
Los Mártires	141	10	102

Fuente. (Jardin Botanico de Bogotá, 2024)

Cabe resaltar que es la cantidad total de actividades que se desarrollaron y no están directamente relacionadas a la cantidad de huertas de la localidad.

3.6 Protección y Bienestar animal

En la actualidad y bajo la Ley 1774 de 2016 Art. 1, la cual dicta:

“Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial.”

Bajo esta normativa se da inicio a implementar diferentes terminologías en la sociedad, en pro de los animales en general, como lo es:

- **Protección al animal:** El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel. Ley 1774 de 2016.
- **Bienestar animal:** En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo:
 - Que no sufran hambre ni sed.
 - Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor.
 - Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido.
 - Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés.
 - Que puedan manifestar su comportamiento natural. Ley 1774 de 2016.
- **Solidaridad social:** El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.

Asimismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de las que se tenga conocimiento. Ley 1774 de 2016.

En la localidad de los mártires y desde el 2012, se ha implementado acciones mitigando los casos de maltrato animal, apoyo a las poblaciones vulnerables que son tenedores de animales de compañía y apoyo a la comunidad martinense en general.

3.6.1 Fauna Silvestre

La fauna silvestre y acuática se define como el conjunto de organismos vivos de especies animales terrestres y acuáticas, que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético, cría regular o que han regresado a su estado salvaje.

Para hablar de fauna silvestre, debe de cumplir con ciertas características como lo son:

- No han sufrido procesos de manipulación genética o reproductiva por parte del ser humano.
- Su desarrollo evolutivo y adaptaciones al medio ambiente no han tenido intervención por parte del ser humano.
- Su sistema inmunológico se desarrolla de forma natural sin que sea estimulado por el ser humano (no requieren vacunas).
- Su reproducción se da de forma natural en su hábitat sin ninguna intervención humana
- Su comportamiento está condicionado por genética y aprendizaje según las características de su entorno, sin ninguna intervención del ser humano.
- Su supervivencia no depende del ser humano, así se hayan acostumbrado a estar en contacto continuo con el (por ejemplo, la fauna silvestre presente en Bogotá). (SDA, 2021)

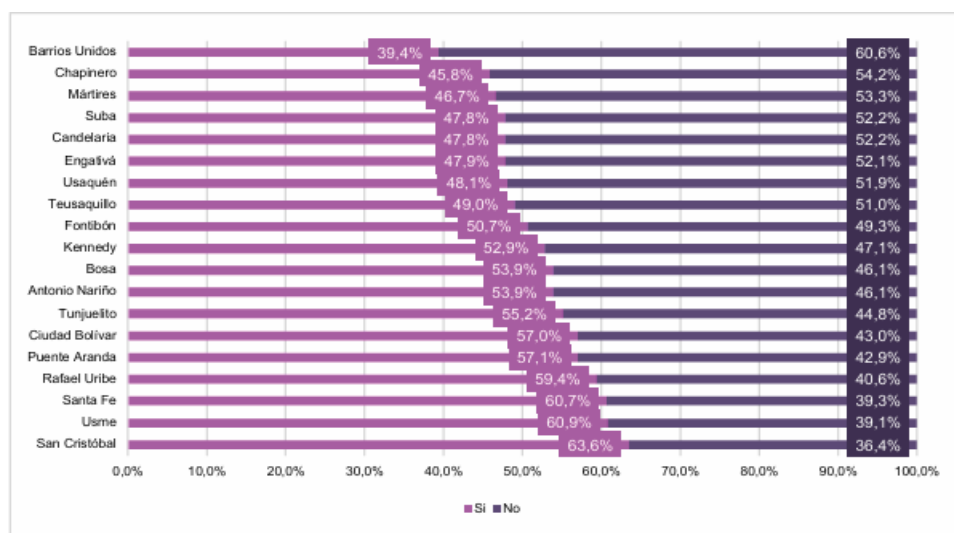
En la localidad de Los Mártires, los casos con relación al manejo de fauna silvestre han sido esporádicos, teniendo en cuenta que es una localidad la cual no cuenta con reservas ecológicas o ecosistemas amplios para la misma. Una vez se realiza el hallazgo de algún animal silvestre, este es notificado al IDPYBA para su entrega, rehabilitación y liberación.

3.6.2 Animales De Compañía

Los estudios y encuestas adelantadas en 2023 por la Secretaría Distrital de Salud (SDS, 2023), de los cuales se valorar varios aspectos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tenencia de animales de compañía: Para la Localidad de Los Mártires se evidencia que el 46.7% de las unidades habitacionales muestreadas conviven con animales de compañía (canino, felinos o ambas), como se evidencia en la siguiente gráfica:

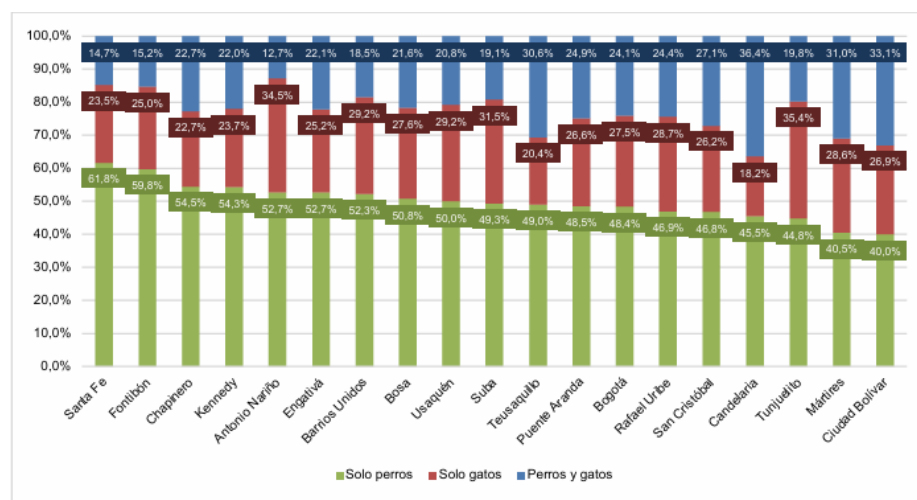
Gráfica 3 estudio dinámico poblacional de perros y gatos 2023



Fuente. (SDS, 2023)

De los cuales se discriminan aquellos que tiene perros, gatos o ambos, como se manifiesta a continuación, en donde se demuestra que en Los Mártires el 40.5% son tenedores de caninos, el 28.6% son tenedores de felinos y un 31.0% son tenedores de ambas especies como se muestra a continuación (SDS, 2023):

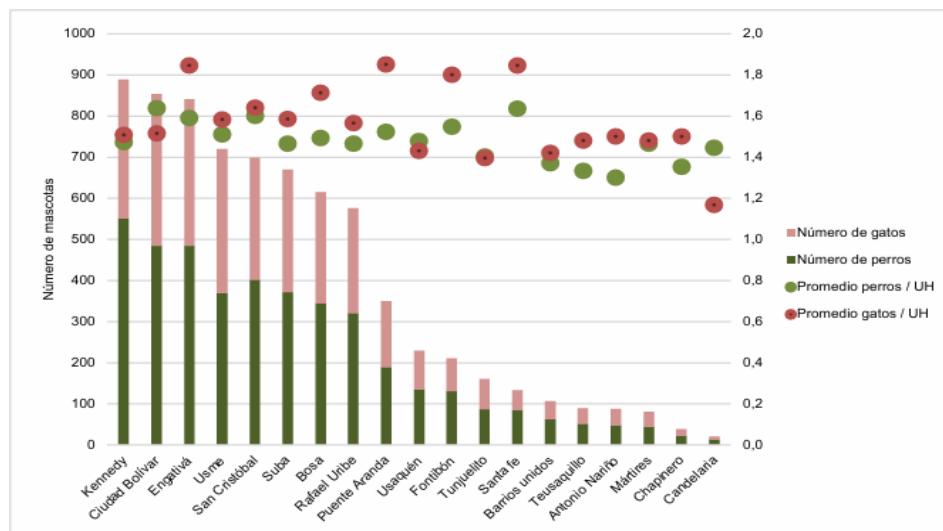
Gráfica 4 discriminación entre especies 2023



Fuente. (SDS, 2023)

Cantidad de caninos y felinos por unidad habitacional: Los Mártires cuenta con un promedio de 1.6 gatos/unidad habitacional y 1.6 perros/unidad habitacional, como lo reporta SDS en la siguiente gráfica:

Gráfica 5 promedio perros y gatos por unidad habitacional

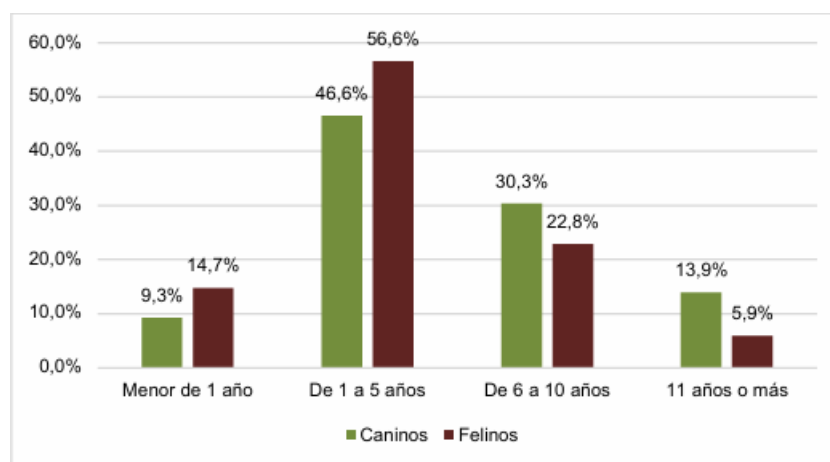


Fuente. (SDS, 2023)

Comparando dichos resultados y haciendo la correlación de animales/ personas, la SDS reporta lo siguiente para la Localidad de Los Mártires: 4 personas/mascota, 7.3 personas/perro y 8.8 persona/gato. (SDS, 2023)

1. Edad y sexo de caninos y felinos: De forma generar se obtuvo que las edades más frecuentes en el Distrito Capital son de 1 a 5 años, en comparación a los otros grupos etarios como se muestra a continuación (SDS, 2023):

Gráfica 6 edades de caninos y felinos de Bogotá D.C



Fuente. (SDS, 2023)

En donde bajo estos parámetros también se evaluaron ya de forma sectorial la distribución según el sexo, en donde Los Mártires, la población canina: hembras (40.9%) y machos (59.1%), felinos: hembra (62.2%) y machos (37.8%). (Secretaría de Integración Social, 2023)

3.7 Suelo

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) *Bogotá Reverdece 2022-2035* (Secretaría Distrital de Planeación, 2021), los suelos de la localidad de Los Mártires están clasificados como suelos urbanos, con vocación para usos residenciales, comerciales, institucionales e industriales, en coherencia con su carácter histórico como centro de actividad económica y social de la ciudad.

El POT resalta la necesidad de garantizar un manejo sostenible del suelo, que mitigue impactos como la generación de residuos, el sellado excesivo y la contaminación. Por tanto, el Plan de Acción Local promueve acciones que favorezcan el reverdecimiento urbano, la infraestructura verde y el uso eficiente del espacio público.

Se adopta la clasificación de Áreas de Actividad (Secretaría Distrital de Planeación, 2021):

- En el Área de Proximidad, se fomentarán estrategias ambientales a escala barrial para fortalecer tejidos residenciales y socioeconómicos locales reverdecimiento de calles y separadores, huertas urbanas, jardines comunitarios, manejo de residuos y equipamientos del Sistema Distrital de Cuidado cerca de las viviendas.
- En el Área Estructurante, se fortalecerán los ejes de movilidad como la Avenida Caracas y la Carrera 30, con usos mixtos e integración al sistema de transporte público.
- En el Área de Grandes Servicios Metropolitanos, se habilitará suelo para equipamientos de escala distrital vinculados a servicios públicos, salud o logística urbana.

Estas intervenciones deberán ejecutarse con enfoque diferencial y de permanencia, evitando el desplazamiento de los residentes y protegiendo las actividades económicas tradicionales. Asimismo, se aplicará el mecanismo de aportes y beneficios como instrumento de redistribución equitativa del desarrollo urbano.

3.7.1 Usos del suelo

Según el documento Diagnóstico por Localidades No. 14 Los Mártires del año 2020, en la localidad de Los Mártires el 35,4% del área de los predios corresponde a aquellos que tienen como uso principal el residencial, seguido por los usos de servicios (23,8%) y comercial (22,3%). El uso dotacional representa el 15,3%, lo que refleja una alta diversidad de usos del suelo en la localidad. Además, entre las 19 localidades de Bogotá con usos urbanos, Los Mártires destaca por tener el mayor porcentaje de área de predios con uso principal comercial, así como el tercer mayor porcentaje destinado a servicios.

Esta mezcla de usos genera una dinámica particular en el territorio, donde interactúan actividades residenciales, comerciales y de servicios en un entorno compacto y densamente poblado. No obstante, esta diversidad también plantea desafíos en términos de regulación del uso del suelo, gestión del espacio público, y mitigación de conflictos derivados de la coexistencia de múltiples actividades en un mismo espacio geográfico. Para enfrentar estos retos, el POT y otros instrumentos de planeación urbana han buscado establecer lineamientos que promuevan el equilibrio entre los diferentes usos, garantizando tanto el desarrollo económico como la calidad de vida de los habitantes de Los Mártires (Secretaría Distrital de Planeación, 2020).

3.7.1.1. Suelo urbano.

El suelo urbano de Los Mártires comprende un total de 651 hectáreas (ha), en este suelo urbano se localizan 707 manzanas y cuenta con 2 Unidades de Planeación Zonal, tal como se muestra en la siguiente tabla (Secretaría Distrital de Planeación, 2007):

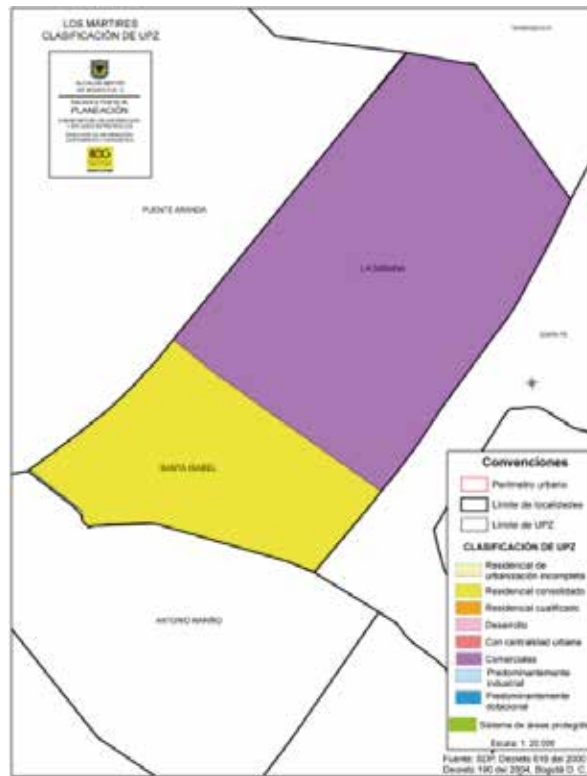
Tabla 26. Clasificación UPZ localidad de los mártires

UPZ	Clasificación	Área Total (Ha)	% ¹	Cantidad Manzanas
37 Santa Isabel	Residencial Consolidado	200	30,8	317
102 La Sabana	Comerciales	451	69,2	390
Total Los Mártires		651	100	707

Fuente. (Secretaría Distrital de Planeación, 2007)

Además, las UPZ se encuentran clasificadas dentro de las Unidades Tipo 2 y Tipo 6 tal como se muestra en el mapa que se presenta a continuación:

Mapa 3. Clasificación de UPZ Localidad de Los Mártires.



Fuente. (Secretaría Distrital de Planeación, 2007)

Unidades tipo 2 (Santa Isabel), residencial consolidado: son sectores consolidados de estratos medios de uso predominantemente residencial, donde se presenta actualmente un cambio de usos y un aumento no planificado en la ocupación territorial.

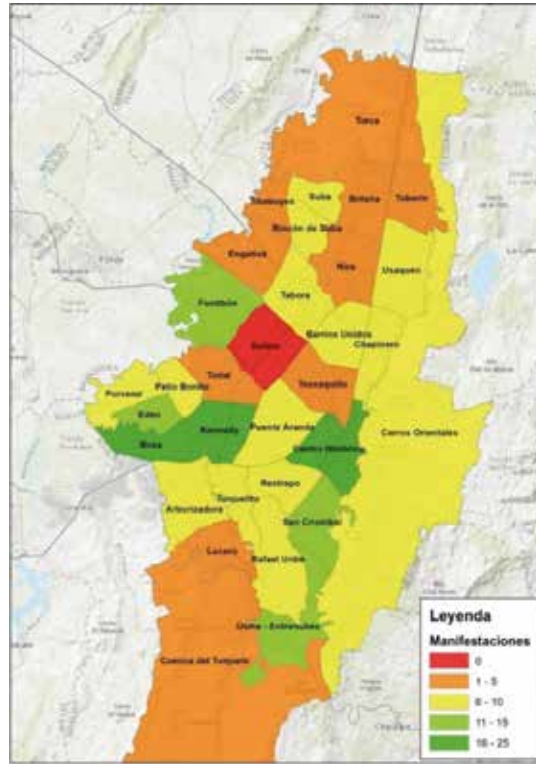
Unidades tipo 6 (La Sabana), comerciales: son sectores del Centro metropolitano donde el uso está destinado a las actividades económicas terciarias de intercambio de bienes y servicios (locales y oficinas).

Por otra parte, como se nombraba anteriormente, Las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) se cambiaron por Unidades de Planeamiento Local (UPL) en Bogotá, como parte del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Reverdecer 2022-2035 (Secretaría Distrital de Planeación, 2021):

- El Decreto 555 de 2021 derogó las UPZ.
- La próxima alcaldía deberá convertir las UPL en las nuevas localidades de la ciudad.
- Las UPL son una actualización de las UPZ, y se definen en función de las necesidades de los ciudadanos.
- Las UPL se distribuyen equitativamente en función de la población, teniendo en cuenta las dinámicas

sociales y económicas, la historia, cultura y saberes, y las riquezas ambientales de cada territorio.

Mapa 4. Unidades de Planeamiento Local de Bogotá



Fuente. (Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, 2023)

Cómo se evidencia en el mapa anterior, la localidad de los Mártires se encuentra incluida dentro de la UPL 23 Centro Histórico, la cual predominan las actividades asociadas a oficios tradicionales o producción propia y tradicional. Las plazas de mercado, la cocina tradicional, los procesos artísticos y los saberes artesanales impulsan la importancia como sector creativo y cultura (Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, 2023).

Adicionalmente, cuenta con las siguientes características (Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, 2023):

- El índice arqueológico del Centro Histórico es alto, con patrimonio natural bajo y patrimonio inmaterial muy alto. Tiene alta posición declarada y media posición potencial.
- En el ámbito poblacional tiene decrecimiento poblacional, una tasa media baja de envejecimiento y un tamaño promedio medio bajo del hogar. Adicionalmente tiene una tasa de delitos alta.
- En términos de vivienda, tiene nivel alto de viviendas desocupadas, tiene proporción media baja de apartamentos y alta de cuartos. Con respecto al 59 trazado, fue alto antes de 1940, medio bajo de 1940 a 1970 y después de 1970 ha sido bajo. Tiene un nivel medio bajo de porcentaje de trazado informal y alto de porcentaje de trazado especial. Se caracteriza por tener un nivel alto de metros cuadrados de

espacio público por habitante.

- La dotación de equipamientos del Centro Histórico cuenta con nivel alto de diversidad y nivel bajo de déficit cultural y de déficit en participación. En lo que respecta a su dinámica inmobiliaria, tiene nivel medio alto en los valores medios del metro cuadrado y nivel alto en proyectos inmobiliarios en los últimos 5 años y en el valor del metro cuadrado ofertado en nuevos proyectos.
- Finalmente, en cuanto a la actividad y uso, se observa que esta es mixta, con presencia alta de servicios creativos e industrias artesanales.
- Se identifica la necesidad de implementación y ejecución de los instrumentos formulados.

3.7.1.2 Suelos de protección

En Bogotá, el suelo de protección agrupa la Estructura Ecológica Principal (EEP), las zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable por remoción en masa e inundación, las áreas reservadas para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y el área definida para la expansión del Relleno Sanitario de Doña Juana (Secretaría Distrital de Planeación, 2020).

Mapa 5. Estructura Suelo de Protección



Fuente. (Secretaría Distrital de Ambiente, 2025)

El suelo de protección es una categoría que se aplica a ciertos terrenos ubicados en suelo urbano, rural o de expansión, los cuales no se pueden urbanizar libremente. Esto se debe a que tienen características ambientales, geográficas o paisajísticas especiales, o porque hacen parte de zonas necesarias para instalar servicios públicos, o están en áreas con riesgos que no se pueden mitigar (Secretaría Distrital de Ambiente, 2025).

En Bogotá, la Política para el Manejo del Suelo de Protección se adoptó a través del Decreto 462 de 2008, y establece cómo deben cuidarse, conservarse y usarse adecuadamente estos suelos, garantizando su función ambiental y previniendo riesgos para la población (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, 2004).

Los componentes de esta red de corredores ambientales que tiene la función de “sostener y conducir la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales a través del territorio del Distrito Capital, en sus diferentes formas e intensidades de ocupación, y dotar al mismo de bienes y servicios ambientales para el desarrollo sostenible.”, son los siguientes (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2021):

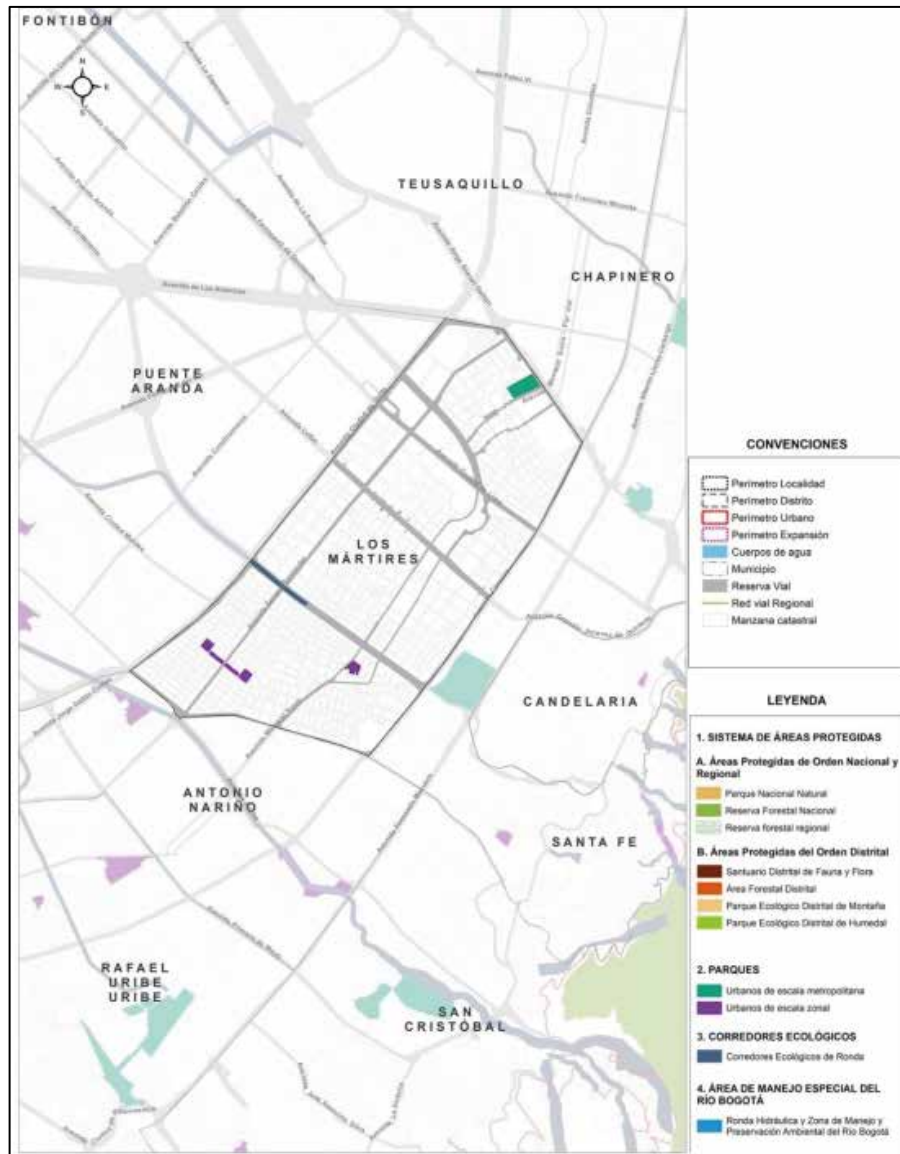
Tabla 27. Componentes de la estructura ecológica principal

COMPONENTE	CATEGORÍA	ELEMENTO	INSTRUMENTO DE MANEJO
Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP	Áreas protegidas públicas del orden nacional	Parque Nacional Natural Sumapaz	Plan de Manejo Ambiental
		Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	Plan de Manejo Ambiental
	Áreas protegidas privadas del orden nacional	Reservas Naturales de la Sociedad Civil	Plan de Manejo Ambiental
Zonas de Conservación	Áreas de conservación in situ	Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá	Plan de Manejo Ambiental
		Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá Thomas van der Hammen	Plan de Manejo Ambiental
		Paisajes Sostenibles	N/A
	Áreas protegidas del orden Distrital	Parques Distritales Ecológicos de Montaña	Plan de Manejo Ambiental
		Reservas Distritales de Humedal	Plan de Manejo Ambiental
Áreas de Especial Importancia Ecosistémica	Páramos	Corredor de Páramos Cruz Verde- Sumapaz	Plan de Manejo Ambiental
	Sistema hídrico	Cuerpos hídricos naturales	N/A
		Cuerpos hídricos artificiales	N/A
Áreas Complementarias para la Conservación	Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal y Parques de Borde	Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal	N/A
		Parques de Borde	No aplica, salvo para el Área de Ocupación Público Prioritaria que cuenta con un Plan de Manejo
	Subzona de importancia ambiental de los POMCA	Áreas provenientes de la subzona de importancia ambiental del POMCA Río Bogotá	POMCA
	Áreas de resiliencia climática y protección por riesgo	Áreas de Resiliencia Climática y protección por riesgo	N/A

Fuente. (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2021)

Los Mártires presenta un total de 8,12 ha en Estructura Ecológica Principal, que representa el 1,25% del total de la ciudad, tal como se representa en el mapa a continuación (Secretaría Distrital de Planeación, 2020):

Mapa 6. Estructura Ecológica Principal de Los Mártires



Fuente. (Secretaría Distrital de Planeación, 2020)

Como se observa en el mapa anterior, Los Mártires no cuenta con elementos del Sistema de Áreas Protegidas (SAP). Sin embargo, los corredores ecológicos representan el 27,4% que corresponde al canal de Comuneros, y los parques urbanos de escala metropolitana y zonal, el 72,6% del área de la EEP de esta localidad. Dichos parques comprenden 5,89 hectáreas que representan un 0,7% del área de parques zonales y metropolitanos de la ciudad.

Tabla 28. Área de parques pertenecientes a la estructura ecológica principal por localidad

Localidad	Código de la localidad	Área parques metropolitanos (ha)	Área parques zonales (ha)	Área total parques EEP (ha)
Usaquén	1	7,88	11,10	18,98
Chapinero	2	4,9	12,82	17,72
Santa Fe	3	54,22	5,05	59,27
San Cristóbal	4	16,52	8,93	25,45
Usme	5	0	19,19	19,19
Tunjuelito	6	59,54	8,25	67,79
Bosa	7	42,84	20,68	63,52
Kennedy	8	53,82	22,81	76,63
Fontibón	9	23,78	14,80	38,58
Engativá	10	19,37	39,76	59,13
Suba	11	6,13	44,67	50,80
Barrios Unidos	12	125,67	15,61	141,28
Teusaquillo	13	114,67	2,29	116,96
Los Mártires	14	2,77	3,12	5,89
Antonio Nariño	15	0	16,91	16,91
Puente Aranda	16	0	16,09	16,09
La Candelaria	17	0	0,41	0,41
Rafael Uribe Uribe	18	20,82	13,34	34,16
Ciudad Bolívar	19	0	47,26	47,26
Sumapaz	20	0	0,00	0,00
Total Bogotá		163635	0,54	876,02

Fuente. (Secretaría Distrital de Planeación, 2020)

En la siguiente tabla se relacionan los parques urbanos que conforman este componente de la EEP de Los Mártires:

Tabla 29. Parques urbanos EEP

PARQUE	ESCALA
Calle 26- Parque Cementerio Central	Metropolitana
Eduardo Santos	Zonal
Santa Isabel	Zonal

Fuente. (Secretaría Distrital de Planeación, 2020)

3.8 Gestión Integral De Residuos Sólidos

La gestión integral de residuos sólidos (GIRS) es el proceso de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos generados por las actividades humanas. Su objetivo es reducir el impacto de los residuos en el ambiente y la salud de las personas, así como los costos de su manejo.

La GIRS tiene varias ventajas, entre ellas (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, 2024):

- Ayuda a proteger el medio ambiente y la salud de las personas.
- Permite aprovechar los residuos a través de la reutilización, el reciclaje, el compostaje, entre otros.
- Puede traducirse en ahorros económicos.

Que en el Distrito Capital de Bogotá, la entidad encargada de los temas relacionados con el servicio público de aseo y la gestión integral de residuos sólidos, es la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP según lo establecido por el artículo 116 del Acuerdo 257 de 2006, acto a través del cual se dispuso que es una Unidad Administrativa Especial del Orden Distrital del Sector Descentralizado por Servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat, que tiene por objeto, entre otros *"Garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas ()"* (ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C , 2024).

Adicionalmente, en el marco del seguimiento y evaluación realizados al Decreto Distrital 345 de 2020, se evidenció la necesidad de articular el PGIRS con las directrices impartidas en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", orientando los programas hacia la adopción de un modelo de sostenibilidad ambiental y de economía circular como medida de adaptación y mitigación al cambio climático, que contemple la selección de una alternativa para la gestión integral (le residuos sólidos, encaminada al aprovechamiento y valorización mediante la implementación (le acciones que eliminan el enterramiento de los residuos, haga uso de tecnologías limpias y generen subproductos, involucrando actores regionales y a las autoridades ambientales competentes, para migrar de un modelo lineal a uno circular (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, 2024).

Para llevar a cabo una gestión integral de residuos sólidos de manera efectiva, es necesario seguir una secuencia que comprende la recolección, el transporte, el tratamiento, la eliminación, el reciclaje o, en su defecto, la disposición final de los residuos. Esta ruta permite minimizar el impacto ambiental y promover el

aprovechamiento de los materiales. A nivel municipal o regional, esta gestión se estructura a través del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), un instrumento que define objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos destinados a organizar y optimizar el manejo de los residuos en el territorio, en línea con los principios de sostenibilidad, economía circular y participación ciudadana.

Según Decreto N. 484 DE 31 DIC 2024 en el "*Artículo 4º- Programas y proyectos del PGIRS. Las estrategias Y objetivos planteados en el presente Decreto se concretaron a partir de los siguientes programas y proyectos:*

Tabla 30. Programas y proyectos PGIRS

No. Programa	Nombre del Programa	Nombre del Proyecto
1	Fortalecimiento de la capacidad institucional del servicio de aseo	Coordinación interinstitucional en la gestión integral de residuos sólidos
2	Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos	Implementación de la actividad de recolección, transporte y transferencia
3	Barrido y Limpieza de Áreas y Vías Públicas	Implementación de barrido y limpieza en el esquema de aseo
4	Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas	Implementación de corte de césped y poda de árboles en el esquema de aseo
5	Lavado de Áreas Públicas	Implementación de lavado de áreas públicas
6	Aprovechamiento	Fortalecimiento del conocimiento en separación en la fuente y aumento de aprovechamiento
		Fortalecimiento técnico, operativo y administrativo de la actividad de aprovechamiento

7	Tratamiento de Residuos Orgánicos	Fortalecimiento del tratamiento de residuos orgánicos en Bogotá
8	Inclusión de la Población Recicladora de Oficio	Implementación progresiva de acciones afirmativas hacia recicladores de oficio
9	Disposición Final	Promover alternativas con tecnología de relleno sanitario y garantizar cumplimiento normativo

Fuente. (ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., 2024)

3.8.1 Separación de residuos sólidos

La separación de residuos sólidos en la localidad de Los Mártires, al igual que en el resto de Bogotá, sigue los lineamientos establecidos en el Código de Colores para la Separación en la Fuente, implementado desde enero de 2021 según la Resolución 2184 de 2019. Este sistema busca mejorar el reciclaje y el aprovechamiento de residuos, clasificándolos en tres categorías principales (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019): Residuos aprovechables (bolsa blanca): Incluye papel, cartón, plástico, vidrio, y metales que pueden ser reciclados.

Residuos no aprovechables (bolsa negra): Residuos orgánicos contaminados, papeles higiénicos, toallas sanitarias, y otros desechos que no tienen valor de reciclaje.

Residuos orgánicos (bolsa verde): Restos de alimentos y residuos vegetales que pueden ser aprovechados en procesos de compostaje.

Imagen 4. Código de Colores para separación de Residuos



Fuente. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019)

Cabe mencionar que, en Los Mártires, la alta densidad poblacional flotante y la mezcla de la clasificación de usos del suelo representan desafíos específicos para la correcta separación y manejo de residuos.

3.8.2 Contexto gestión integral de residuos sólidos en la localidad

La Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) en Bogotá incluida la Localidad de Los Mártires se rige por el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), diseñado en cumplimiento de la normativa nacional, incluyendo la Ley 142 de 1994, la Ley 99 de 1993 y el Decreto 596 de 2016, entre otros. Este plan tiene como objetivo garantizar un manejo adecuado y sostenible de los residuos generados en la ciudad, promoviendo la reducción, reutilización, reciclaje y disposición final responsable. A continuación, se destacan los aspectos principales (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., 2023):

3.8.1.2 Generación y separación en la fuente

Obligatoriedad de separación: Los ciudadanos deben separar los residuos en tres categorías principales (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019):

- Color blanco: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.
- Color negro: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.
- Color verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.

3.8.1.3. Recolección y transporte

Operadores de aseo: En Los Mártires la empresa de Limpieza Metropolitana LIME S.A quien es operador de la UAESP, realizan recolección y transporte de los residuos (Limpieza Metropolitana S.A E.S.P, 2025). Adicionalmente, Aguas de Bogotá S.A.S. E.S.P. cuenta con contratos vigentes con la UAESP para la recolección y limpieza de residuos sólidos, así como con la Empresa de Acueducto de Bogotá para la limpieza de canales

Imagen 5. Puntos Críticos de Arrojo Clandestino de Residuos, Frecuencia y Horario de Recolección

PUNTO	TURNO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	FRECUENCIA
CARRERA 30 & CALLE 7	NOCHE							LUNES-MIÉRCOLES-VIERNES
CARRERA 27 & CALLE 10	NOCHE							LUNES-MIÉRCOLES-VIERNES
CALLE 6 & CARRERA 24	NOCHE							LUNES-MIÉRCOLES-VIERNES
CARRERA 24 & CALLE 11 SEPARADOR	NOCHE							LUNES-MIÉRCOLES-VIERNES
CALLE 11 & CARRERA 20	NOCHE							LUNES-MIÉRCOLES-VIERNES
CALLE 13 & CARRERA 15 SEPARADOR	NOCHE							LUNES-MIÉRCOLES-VIERNES
AVENIDA CARACAS & CALLE 7	NOCHE							LUNES-MIÉRCOLES-VIERNES
CALLE 1 & CARRERA 15	NOCHE							LUNES-MIÉRCOLES-VIERNES
CARRERA 19 & CALLE 5	NOCHE							LUNES-MIÉRCOLES-VIERNES
CARRERA 19 & CALLE 7	NOCHE							LUNES-MIÉRCOLES-VIERNES
CARRERA 17 & CALLE 15	NOCHE							LUNES-MIÉRCOLES-VIERNES
CALLE 19 & CARRERA 15 SEPARADOR	NOCHE							LUNES-MIÉRCOLES-VIERNES
CALLE 22 & CARRERA 15	NOCHE							LUNES-MIÉRCOLES-VIERNES
CARRERA 17 & CALLE 22	NOCHE							LUNES-MIÉRCOLES-VIERNES
CARRERA 27 & CALLE 23A	NOCHE							LUNES-MIÉRCOLES-VIERNES
DIAGONAL 18A & CARRERA 27	NOCHE							LUNES-MIÉRCOLES-VIERNES
DIAGONAL 18A & CARRERA 19	NOCHE							LUNES-MIÉRCOLES-VIERNES
DIAGONAL 18A & CARRERA 20	NOCHE							LUNES-MIÉRCOLES-VIERNES
DIAGONAL 18A & CARRERA 21	NOCHE							LUNES-MIÉRCOLES-VIERNES
DIAGONAL 18A & CARRERA 22	NOCHE							LUNES-MIÉRCOLES-VIERNES

Fuente. (Limpieza Metropolitana S.A E.S.P, 2025)

Tal como se observa en la imagen, los puntos críticos identificados como lugares de arrojo clandestino de residuos son atendidos por el operador mediante recolección nocturna. Sin embargo, la frecuencia de esta actividad varía según la cantidad y complejidad de los residuos depositados. En los sectores de complejidad moderada, la recolección se realiza tres veces por semana (lunes, miércoles y viernes), mientras que en los sectores más críticos se lleva a cabo de lunes a sábado.

- Recolección especial: Servicios específicos para residuos voluminosos (muebles, escombros domiciliarios) o peligrosos.

Según información del operador, se aclara al usuario que la recolección de RCD'S (residuos de construcción y/o escombros, desechos, vegetales, muebles, y/o colchones) es considerada como un servicio especial y su ejecución no está contemplada en la gestión general de la prestación del servicio público de aseo, tal como está previsto en Decreto 1077 de 2015 artículo 2.3.2.2.1.14, razón por la cual generará un costo adicional (Limpieza Metropolitana S.A E.S.P, 2025).

El costo del servicio especial se calculará por metro cúbico y estará asociado a la clasificación del predio, tal como se relaciona a continuación (Limpieza Metropolitana S.A E.S.P, 2025):

Tabla 31. Costo del servicio calculado metro cúbico

ESTRATO	VALOR M3
1	\$ 51.000
2	\$ 53.000
3	\$ 55.000
4	\$ 58.000
COMERCIAL	\$ 73.000

Fuente. Autores

Requisitos para solicitar el servicio de recolección RCD'S (residuos de construcción y/o demolición, escombros, desechos, vegetales, muebles, y/o colchones (Limpieza Metropolitana S.A E.S.P, 2025)):

- Solicitar el servicio a la línea 110.
- Presentar los RCD'S correctamente, es decir, dispuestos y empacados en medias lonas para su evacuación.
- El servicio de recolección de RCD'S se presta dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la generación de la solicitud, la cual debe ser previamente pactada entre el concesionario y el usuario.
- Entregar la siguiente documentación en el momento de la prestación del servicio:
 - ✓ Fotocopia de la Factura del Acueducto por ambas caras.
 - ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (Persona Natural) o Fotocopia RUT (Entidades Comerciales, Colegios, Conjuntos Residenciales) y copia de la cédula del Representante Legal y/o la persona debidamente autorizada para realizar tal solicitud.
 - ✓ Carta dirigida a **LIME S.A. E.S.P.** mediante la cual Autoriza expresamente dicha recolección y el cobro a través de la factura.

3.8.1.4. Aprovechamiento

Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA): Infraestructuras donde se clasifican y procesan materiales reciclables.

- ✓ La UAESP realiza el proceso de inscripción de organizaciones y recicladores y carreteros y busca formalizar y dignificar el trabajo de los recicladores, integrándose de manera activa en el manejo sostenible de residuos sólidos (UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP, 2023).
- ✓ A continuación, se relacionan las organizaciones que se encuentran registradas al Registro Único de Organizaciones Recicladoras (RUOR), en la Localidad de Los Mártires:

Tabla 32. Organización inscritas en el RUOR con sede principal localidad mártires.

NOMBRE ORGANIZACIÓN	SIGLA DE LA ASOCIACION	DIRECCION
Asociación De Recicladores Juntos Por La Sostenibilidad Ambiental	ARSA	KR 24 1F 27
Asociación De Recicladores Nueva Fuerza Ambiental	ASOFUERZA	CL 2 bis no 14-42
Asociación Eco Alianza Estratégica De Recicladores	ECOALIANZA	KR 24 1F 27
Asociación De Recicladores Ecológicos	AREC	CLL 22ª No. 22-23
Asociación De Recicladores Fuertes En La Rta	FUERTES	CL 5 B 22 57
Cooperativa De Trabajo Asociado Ecoambiental El Porvenir	ELPORVENIR	KR 24 1F 27
Asociación De Recicladores El Porvenir – Asoporvenir	ASOPORVENIR	KR 24 1F 11
Asociación De Recicladores Ambientales Jag	AMBIENTALESJA G	CALLE 10 # 32-55
Asociación Colectiva De Recicladores Por Colombia	RECOREC	Carrera 24 A # 1 H 56
Asociación De Recicladores Y Protección Ambiental	ARYPA	CL 1B 13ª 05
Asociación De Recicladores Por Una Bogota Mejor Y Mas Limpia Esp	ARBOESP	KR 20 11 59
Asociación De Recuperadores Planeta Azul	ASORPLANET	Carrera 18 # 19 – 47
Asociación Grupo Ambiental Renacer Esp		CLL 17 A # 16 B 32
Cooperativa De Recuperadores Asociados De Teusaquillo	COPRATESP	CL 19ª 16ª 51
Asociación De Recicladores De Oficio Salitre Ambiental	-	cr 24h- 1ª-30

Asociación De Recicladores Tierra Nueva Esp	ASOTERRA ESP	Carrera 19 A No. 5 A 16
Asociación Luchando Por El Gremio Reciclador	ASOLRECICLADOR	Carrera 21 12 A 12
Asounion Ecológica De Colombia Esp	NO APLICA	Carrera 22 A 6 -14

Fuente. (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, 2024)

Incorporación de recicladores: Según la normatividad, los recicladores de oficio están integrados como actores clave en el proceso de aprovechamiento y remuneración.

La inscripción se realiza en la ventanilla del Centro de Atención al Ciudadano de la UAESP, ubicada en la Avenida Caracas No. 53-80.

De acuerdo a lo anterior, se manejan los siguientes términos (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, 2024):

✓ **RUOR (Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio):**

Es una base de datos que agrupa a las organizaciones de recicladores de oficio en Bogotá. Su objetivo es permitir el seguimiento y fortalecimiento del servicio público de aseo, promoviendo la participación organizada de estas entidades en la gestión de residuos reciclables.

✓ **RURO (Registro Único de Recicladores de Oficio):**

Es un registro que protege y reconoce el trabajo de los recicladores de oficio individuales, garantizando que puedan recibir retribuciones por su labor en la ciudad.

✓ Requisitos para inscribirse al RURO:

1. Ser mayor de edad y ciudadano colombiano.
2. Realizar la actividad de reciclador de oficio de forma permanente.
3. Presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Adjuntar certificados de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura.

✓ **Ecopuntos:** Lugares asignados para la disposición de residuos específicos, como escombros o voluminosos.

❖ **Parque Bostón**

- ✓ Puntos de acopio para recicladores: estas instalaciones administradas por la UAESP permiten a los recicladores contar con un espacio donde pueden realizar separación de residuos y disponer el material que no necesitan, en la Localidad de Los Mártires hay 2 puntos ubicados en las direcciones y horarios que se presentan a continuación:

Imagen 6. Puntos de acopio para recicladores en la Localidad



Fuente. (UAESP, 2024)

3.8.1.5 Tratamiento y disposición final

- ❖ Relleno Sanitario Doña Juana: Es el sitio principal para la disposición final de residuos no aprovechables.
- ❖ Los residuos orgánicos y especiales deben recibir tratamientos específicos según su naturaleza.
- ❖ Aprovechamiento de residuos orgánicos: Promoción del compostaje doméstico y comunitario para reducir residuos enviados al relleno.

3.8.1.6. Vigilancia y control

Autoridades responsables (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, 2024):

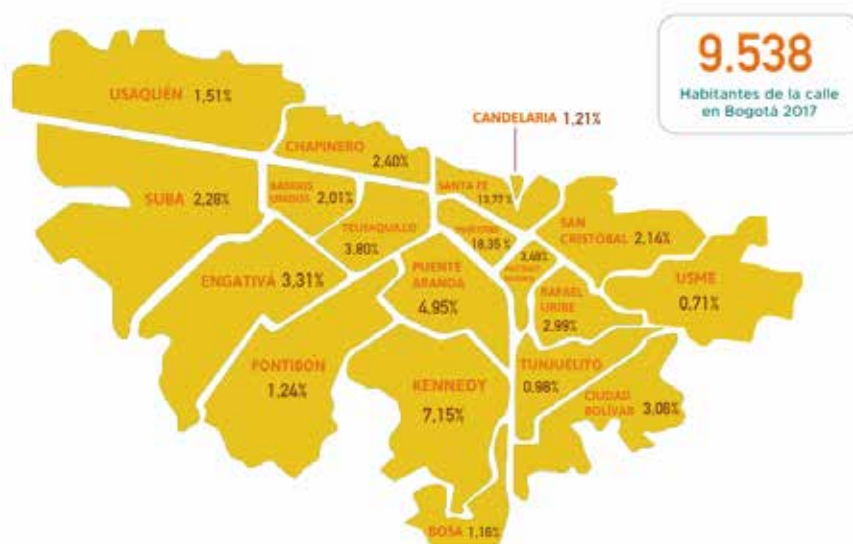
- ✓ La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) supervisa el cumplimiento del PGIRS.
- ✓ La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) regula aspectos ambientales relacionados con la gestión de residuos.

- ✓ Sanciones por disposición inadecuada: Según el Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016), los ciudadanos y empresas que dispongan residuos de forma inadecuada son sujetos de multas y sanciones.

3.8.1.7 Fenómeno de habitabilidad en calle

La problemática de habitabilidad en calle en la localidad de Mártires es un tema complejo que implica múltiples factores sociales, económicos y de salud. La localidad, al ser un corredor central de Bogotá, enfrenta un alto flujo de personas en situación de calle debido a su ubicación estratégica, la concentración de actividades comerciales, y la presencia de zonas de tolerancia y consumo de sustancias psicoactivas. En Los Mártires, la habitabilidad en calle se concentra en parques públicos, canales de aguas residuales y debajo de puentes (Secretaría de Integración Social, 2023).

Mapa 7. Habitabilidad en Calle por Localidad



Fuente. (Secretaría Distrital de Planeación , 2017)

De acuerdo al mapa anterior, obtenido de la Secretaría Distrital de Planeación de 2017 el cual corresponde al censo previo al 2024, que es el último, la localidad de los mártires representa el mayor porcentaje de habitabilidad en calle respecto a las demás localidades.

Por otra parte, los resultados del VIII Censo de Habitantes de Calle 2024, realizado por la Secretaría Distrital de Integración con el apoyo de la Secretaría Distrital de Planeación y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud (IDIPRON), en Bogotá se registran 10.478 personas en condición de habitabilidad en calle. Este estudio permite conocer la magnitud y características de esta población para fortalecer las estrategias de

atención e inclusión social (Secretaría de Integración Social, 2024).

Adicionalmente, Bogotá tiene 10.478 habitantes de calle, según el Censo 2024, un aumento del 10% respecto a 2017. La mayoría son hombres, con un 10,6% de extranjeros. El reciclaje es su principal fuente de ingresos, y el consumo

3.9 Gestión del Riesgo y Cambio Climático

En la localidad de Los Mártires, de acuerdo con la caracterización de riesgos publicada en el Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Los Mártires, se cuenta con 3 escenarios de riesgo, los cuales se describen a continuación:

3.9.1 Escenario de Riesgo por Manejo de materiales peligroso MATPEL:

Incidentes derivados al uso, transporte y transformación de las sustancias químicas o materiales peligrosos MATPEL, generando accidentes, incidentes y emergencias por cuenta de la pérdida o liberación de estas, generando afectación sobre, personas, bienes, servicios, con implicaciones ambientales locales o regionales. (estaciones de servicio, almacenamiento, fabricación y transporte de sustancias químicas en el sector, tuberías de gas natural): industrias manufactureras que utilizan materiales peligrosos en sus procesos. (IDIGER, 2024)

Identificación de causas del fenómeno amenazante:

- ✓ (almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas, tuberías de gas natural y robo de medidores)
- ✓ Practicas inseguras
- ✓ Uso incorrecto del suelo
- ✓ Actividades comerciales o productivas ilegales
- ✓ Locaciones inseguras para el manejo de sustancias o materiales peligrosos
- ✓ Centros especializados de comercio relacionados con la manipulación de sustancias química
- ✓ Transporte inadecuado y no autorizado de materiales peligrosos
- ✓ Políticas de Gestión del Riesgo deficientes en cuanto al tema de Materiales Peligrosos

Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza:

(Mayor comercio de sustancias y transporte, obras civiles que requieran instalación de tuberías de gas natural.)

- ✓ Persistencia de prácticas inseguras frente al almacenamiento y uso de materiales peligrosos

- ✓ Daño en redes de gas natural
- ✓ Almacenamiento de sustancias peligrosas de forma insegura o en condiciones no apropiadas
- ✓ Desconocimiento Plan de ordenamiento territorial
- ✓ Acciones de control insuficientes o limitadas a infractores

De acuerdo con la Resolución 1770 de 2013 “Por la cual se crea y conforma la Comisión Técnica Asesora de Riesgos Tecnológicos CNARIT”, el riesgo de origen tecnológico o riesgo tecnológico se define como los daños o las pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos generados por el uso y acceso a la tecnología, originados en sucesos antrópicos, naturales, socio-naturales o propios de cada operación, es decir que este tipo riesgo se encuentra asociado a una gran cantidad de actividades ya sean domésticas o de tipo industrial propias de almacenamiento, transporte, producción y/o transformación de sustancias y/o materiales químicos peligrosos, combustibles, electricidad; así como actividades que requieran altas presiones y/o temperaturas, con altas posibilidades de impacto mecánico. (IDIGER, 2024)

3.9.2 Escenario por riesgo sísmico:

Son las posibles pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, causadas por un sismo que es una de las manifestaciones propias de la dinámica de la tierra, y que se constituye en la amenaza sísmica al encontrar condiciones de vulnerabilidad de las personas, los bienes, la infraestructura o los medios de subsistencia.

El tamaño de un sismo y sus efectos se pueden calcular por su magnitud que es un único valor y por la intensidad que es diferente según el sitio de análisis. Las señales sísmicas son registradas por redes sismológicas, para ser analizadas y obtener información de las características del sismo en cuanto al tiempo de origen, localización, magnitud, profundidad y potenciales efectos.

Colombia se localiza dentro de una de las zonas sísmicas más activas de la Tierra, pues en la región convergen las placas tectónicas de Nazca y del Caribe contra la placa suramericana. La interacción continua entre las placas Nazca y suramericana que se mueven y chocan entre sí, ha producido la formación de montañas, cordilleras y fallas geológicas.

En general, la sismicidad en Colombia está relacionada con la actividad en la zona de subducción del pacífico colombiano y en las fallas geológicas activas del país. Una de las zonas con mayor concentración de eventos sísmicos en Colombia es el “Nido sísmico de Bucaramanga”, con epicentros ubicados en la zona de la Mesa de Los Santos en el departamento de Santander.

Para evaluar la amenaza sísmica, entendida como la probabilidad de ocurrencia de eventos sísmicos y los movimientos del terreno que estos pueden generar para un sitio particular en un periodo de tiempo determinado, es necesario conocer dónde se pueden generar los sismos teniendo en cuenta las fallas geológicas activas identificadas y la información sísmica registrada a nivel histórico e instrumental en el país.

La ciudad de Bogotá está expuesta a la actividad sísmica generada por los diversos sistemas de fallas geológicas activas existentes en el país, en mayor o menor grado en función de la distancia de la capital a estos sistemas.

La amenaza sísmica dicta en gran medida la intensidad de movimiento esperada a nivel de roca para un sitio, sin embargo, el movimiento que se puede llegar a sentir en diferentes puntos de la ciudad también está influenciado por el tipo de suelo en cada uno de ellos debido a los efectos locales. La ciudad de Bogotá cuenta con estudios detallados de respuesta dinámica de los suelos por la actividad sísmica regional, conocidos como microzonificación sísmica.

A partir de estos estudios, que están reglamentados en el Decreto Distrital 523 de 2010 por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C., se han definido parámetros de sismo resistencia para el diseño y análisis de edificaciones.

El riesgo sísmico no se puede eliminar, pero sí se puede modificar o reducir implementando medidas de prevención y de mitigación sobre los elementos expuestos, ya que no es posible intervenir la amenaza, además, se consideran otras medidas como la protección financiera. Por otra parte, mientras se realizan las acciones de reducción, es necesario disponer de mecanismos para el manejo de desastres, que deben disponerse antes de que se materialice el riesgo.

La Administración Distrital viene realizando la intervención de sismo resistencia de sus edificaciones, para proteger la vida y previendo que, después de la ocurrencia de un terremoto, en estas construcciones se pueda continuar prestando los servicios a la ciudad.

3.9.3 Escenario de riesgo por construcción:

En la localidad de Los Mártires se presentan riesgo por Construcciones debido a la vetustez de las estructuras, y los fenómenos constructivos sin documentación completa y diseños de seguridad (Licencias de demolición y construcción), se han venido materializando riesgos asociados al colapso estructural en predios, debidos a falta de mantenimiento, demolición interna y cambios de uso, y en algunos casos asociados a eventos tecnológicos como lo son incendios estructurales. (IDIGER, 2024)

Las viviendas ubicadas en la localidad de los Mártires, pertenecientes a dicha entidad no tienen mantenimiento y son usadas por habitantes de calle, y consumidores de sustancias psicoactivas, esto genera el aumento del riesgo por incendio y dada la antigüedad de las viviendas la propagación de los incendios es más rápida lo que hace inminente su colapso. (IDIGER, 2024)

La actividad de la construcción es considerada un escenario de riesgo de origen antrópico, debido a los daños o pérdidas potenciales ocasionados durante el desarrollo o ejecución de obras de construcción de edificaciones, deficiencias del proceso constructivo evidenciadas en su vida útil o por falta de mantenimiento de estas.

Estos eventos se asocian a las situaciones que, durante el desarrollo de obras de construcción, el comportamiento de la estructura de las edificaciones o por falta de mantenimiento de las edificaciones, afectan la infraestructura de servicios, vías, espacio público, recursos ambientales y en particular afectan a edificaciones o predios localizados en el entorno de la obra, edificaciones o a sus habitantes.

Conforme el Censo Inmobiliario de 2024, Bogotá tiene 2.817.536 predios con 296.976.003 m² construidos de predios urbano. El área construida mostró un crecimiento del 1,3% respecto del año anterior (1,2%), que muestra un leve aumento, pues en promedio entre los años 2012 y 2023 fue del 1,9%. Del área construida la mayor participación corresponde al uso residencial con el 76%, seguido de oficinas con el 6,2%, otros destinos con el 5,3% y bodegas con el 4,2%. (IDIGER, 2024)

Mapa 8. Afectaciones asociadas al escenario de actividad de la construcción por Localidad



Fuente. (IDIGER, 2024)

3.10 Servicios públicos

Dentro de las características fundamentales que comprenden un hábitat adecuado se encuentra la disponibilidad

y el acceso a los servicios básicos: agua, saneamiento básico, recolección de basuras, energía y conexión de gas natural. También el acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones tal como los servicios de internet y telefonía tienen un papel importante en el mejoramiento y la modernización del hábitat

3.10.1 Cobertura en servicios públicos domiciliarios

Los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía eléctrica) han mantenido coberturas cercanas al 100% en los hogares de las 19 localidades urbanas, desde hace más de 15 años. Al analizar la cobertura de servicios públicos en la localidad de Los Mártires, de acuerdo con datos de la Encuesta Multipropósito 2017 e informe de la Superintendencia de Servicios Públicos de 2021 se encontró lo siguiente (Superservicios, 2021):

- Acueducto. En Los Mártires, este servicio público se encuentra cubierto en un 100%, de manera similar a todas las localidades urbanas de la ciudad, las cuales, en general cuentan con coberturas del 99%.
- Alcantarillado. De la misma manera que el servicio de acueducto, un porcentaje del 100% de los hogares de Los Mártires cuenta con el servicio de alcantarillado y en general cuentan con coberturas del 98% en Bogotá.
- Recolección de basuras. Este servicio también presenta cobertura del 100% en la localidad de Los Mártires.
- Energía eléctrica. La totalidad de las localidades urbanas de la ciudad están cubiertas por este servicio domiciliario en porcentajes mayores al 99,7% y varias de ellas alcanzan el 100%. Para Los Mártires, la tasa de cobertura del servicio es precisamente del 100%.

De otro lado, la localidad presenta una incidencia de cortes de energía levemente mayor a la que se presenta para el total de Bogotá. Mientras que, para la ciudad los cortes son reportados por el 6,6% de los hogares, para la localidad la cifra es del 6,7%. De acuerdo con las cifras de la Encuesta, las localidades más afectadas por suspensiones del servicio de energía son La Candelaria donde el 12,8% de los hogares informó haber presentado cortes de energía, Chapinero (12,7%) y Usaquén (12,3%). Las menos afectadas fueron Tunjuelito (3,4%) Antonio Nariño (4,3%), Bosa (4,8%) y San Cristóbal (4,9%).

El principal motivo de los cortes o suspensiones reportados en la localidad de Los Mártires fueron las fallas en el servicio, informado por el 68,5% de los hogares que declararon haber tenido esos eventos. La falta de pago como causa de los cortes de energía fue reportada por el 0,9% de los hogares que presentaron cortes o suspensiones del servicio.

- Gas Natural: Este es el servicio que presenta la menor cobertura a nivel Distrital (94,8%). Los Mártires tiene un 84,4% de cobertura en gas natural conectado a red pública, situación que la ubica en el como la cuarta con menor disponibilidad de este servicio. Las localidades con mayor cobertura son Tunjuelito y Bosa, ambas con 98,2% y la de menor con cobertura es La Candelaria con 60,4%.

3.10.2 Cobertura en servicios de internet y telefonía

Según la Organización para la Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE) Colombia es el país miembro con menor cobertura de internet en el puesto 38, con el 60,5% de población con acceso a este servicio.

Bogotá es una ciudad con una buena cobertura de internet, tanto en términos de acceso fijo como en espacios públicos con conexión gratuita. Adicionalmente, Bogotá tiene 28 accesos fijos a internet por cada 100 habitantes, la cifra más alta del país, cuenta con más de 200 espacios públicos con conexión a internet gratuita. En cuanto a la velocidad de internet, en junio de 2023, Bogotá registró una velocidad de descarga de 116 Mbps, una de las más altas del país.

En cuanto a la tenencia de teléfono celular en la localidad de Los Mártires, se encontró que el 84,1% de las personas de 5 años y más, cuenta con este dispositivo, lo que se traduce en un incremento de 1,3% con respecto a la cifra de la Encuesta Multipropósito de 2014 en la cual este indicador fue 82,8%.

De otra parte, la telefonía fija en Los Mártires presenta una cobertura de 53,9%, lo indica un incremento de 5,9% con respecto al año 2014, cuando el indicador se encontraba en 48,0%. Al comparar la cobertura de telefonía fija de Los Mártires con la del total de localidades urbanas de Bogotá, se encuentra que en ésta es menor en 3 punto porcentuales a la del total Bogotá que se ubica en 56,9% (Superservicios, 2021).

3.11 Salud ambiental

La salud ambiental comprende aquellos aspectos de la salud humana, incluyendo la calidad de vida y el bienestar social, que son determinados por factores ambientales físicos, químicos, biológicos, sociales y psicosociales. Se basa en la prevención de enfermedades y en la creación de ambientes propicios para la salud (OPS, s.f.)

Durante la implementación de las acciones de la Política Distrital de Salud Ambiental vigencia 2016 - 2020 en articulación con otros sectores, identificaron problemáticas relacionadas con la mala disposición de residuos sólidos, generando afectaciones en la salud de la población por: la proliferación de vectores, olores ofensivos y

deterioro paisajístico.

Según el Diagnostico Nacional de Salud Ambiental publicado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el año 2012

La estrecha relación entre el ambiente físico y la salud humana ha sido reconocida desde tiempos remotos, siendo los documentos antiguos más conocidos los escritos hipocráticos "Aires, aguas y lugares" escritos hace aproximadamente 23 siglos (Hipócrates, sf; citado en Buck et al., 1991). Sin embargo, en épocas más recientes el desarrollo agrícola y su relación con el proceso de urbanización y la Revolución Industrial, han sido algunos de los hechos que más han modificado las relaciones entre el ambiente y la salud (Barret R, Kuzawa C, McDade T, & Armelagos G, 1998). (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012)

Actualmente las condiciones sociales, culturales, económicas y de productividad han hecho que la relación ambiente-salud sea más compleja, requiriendo abordajes que integren el ambiente físico y el social (Idrovo, 2011b). Uno de éstos, descrito por Donohoe (2003) sirvió de marco conceptual a este informe; éste indica que la acción conjunta de la degradación ambiental y la injusticia social son los determinantes más importantes de la salud humana, teniendo entre sus manifestaciones el crecimiento poblacional, la contaminación del agua y del aire, la deforestación, el calentamiento global, las prácticas agrícolas y de pesca no sostenibles, el exagerado consumo de bienes, la desigualdad en el ingreso, las crisis económicas, la militarización y las guerras (Donohoe, 2003). Algunas de estas manifestaciones tienen impacto generalizado en el país, y pueden ser exploradas mediante comparaciones internacionales, y otras tienen impacto específico en zonas más delimitadas. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012)

Si bien es cierto que actualmente el país cuenta con un marco legislativo amplio en todo lo que respecta a la gestión integral de residuos sólidos, esto representa el resultado de varias décadas de conocimiento en el tema, a través de actos legislativos, dinámicas sociales y situaciones que permitieron ver la realidad de la problemática que para entonces aquejaba al país en materia de residuos sólidos. Desde 1974, con la expedición del Decreto Ley 2811, denominado el Código de los Recursos Naturales, hasta el día de hoy, cuando se tiene un ordenamiento legislativo bastante complejo, fundamentado en una política de gestión de residuos sólidos a nivel nacional, Colombia ha logrado estructurar, por lo menos en el plano legal, todos y cada uno de los objetivos trazados en el Capítulo 21 del PROGRAMA 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992 (CNUMAD, 1997), en tópicos relevantes como la minimización de residuos, maximización del reúso y reciclaje bajo parámetros ambientales aceptables, promoción del tratamiento y disposición ambientalmente apropiado de los residuos y la expansión de la cobertura del servicio. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012)

3.11.1 Indicadores De Salud Ambiental En Mártires

Teniendo en cuenta que la salud ambiental está ligada a diversos factores como se mencionó anteriormente, en este apartado se tomaron datos de SaludData que es una plataforma de la Secretaría de Salud disponible.

Atendiendo a las acciones que deben realizar las entidades para minimizar los riesgos y contribuir a la mejora de las condiciones ambientales y a su vez en la salud de los seres humanos. En la siguiente imagen se evidencia el número de operativos y medidas sanitarias aplicadas en inspección de alimentos - bebidas, bebidas alcohólicas y juguetes realizados por la Secretaría de Salud en Bogotá D.C.

1. . Operativos y medidas sanitarias aplicadas en Inspección de Alimentos, bebidas, bebidas alcohólicas y juguetes en Bogotá D.C

Imagen 7. Operativos y medidas sanitarias aplicadas en Inspección de Alimentos, bebidas, bebidas alcohólicas y juguetes en Bogotá D.C



Fuente. (SDS, 2024)

Así mismo se realiza la vigilancia de la calidad de agua para el consumo humano en la Ciudad de Bogotá, a través del análisis físico-químico y microbiológico en los diferentes sectores. Medido por el índice de riesgo de la

calidad del agua -IRCA, como se muestra en las imágenes 8, 9 y 10 a continuación:

Imagen 8 Calidad del agua para consumo humano barrio San Jose



Fuente. (SDS, 2024)

Imagen 9 Calidad del agua para consumo humano barrio Veraguas



Fuente. (SDS, 2024)

Imagen 10 Calidad del agua para consumo humano barrio Colseguros



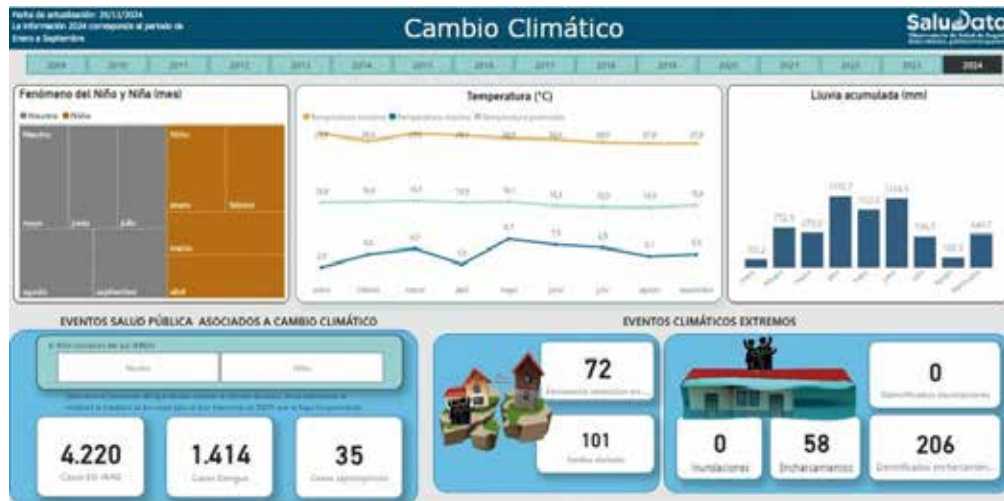
Fuente. (SDS, 2024)

Evidenciando que los parámetros de calidad del agua son similares y que cumplen con los parámetros mínimos permisibles desde la normativa vigente.

2. Cambio Climático

En la Plataforma digital de la Secretaría de Salud SaluData, también es posible encontrar niveles de lluvia, eventos climáticos extremos y eventos de salud pública asociados al cambio climático, tales como casos de dengue, casos de infección respiratoria aguda, entre otros.

Gráfica 7 cambio climático



Fuente. (SDS, 2024)

3. Pronóstico del Índice Bogotano de Calidad del Aire y Riesgo en Salud – IBOCA

Dentro de los elementos relacionados con la salud Ambiental se encuentra la calidad de aire y en la plataforma SaluData se puede encontrar el pronóstico del índice Bogotano de Calidad del Aire y Riesgo en salud por localidades, allí se registra la concentración de PM_{2,5} y clasifica el estado de calidad del aire en nivel favorable, moderado, regular, malo y peligroso, brindando recomendaciones a la ciudadanía.

Mapa 9 Indica Bogotano de Calidad del Aire y Riesgo en salud



Fuente. (SDS, 2024)

3.11.2 Mortalidad

De acuerdo con la Caracterización Demográfica de Mortalidad y Morbilidad del Año 2017, en la ciudad de Bogotá, publicado por la Secretaría Distrital de Salud. En la ciudad las primeras veinte causas de mortalidad representaron el 67,6% del total; estas se relacionan con las enfermedades isquémicas del corazón, cerebrovasculares, hipertensivas y otras formas de enfermedad del corazón, tumores benignos y malignos de diferente localización, enfermedades crónicas de las vías respiratorias, lesiones de causa externa como los homicidios, los accidentes de transporte de motor, la Neumonía, la Diabetes mellitus, la Insuficiencia renal, todas las demás enfermedades del sistema nervioso y enfermedades del hígado. En el puesto 18 se presenta la causa “1-089 signos, síntomas y afecciones mal definidas” con una proporción de 1,4% (440) del total de defunciones en la ciudad; la proporción por estas causas fue mayor el grupo de los hombres 0,8 versus 0,6 en las mujeres. (Secretaría Distrital de Salud , 2017)

La mortalidad por grupos de edad afectó en mayor proporción (90,9%), a las personas entre los 30 años y más y particularmente, a los mayores de 60 años, (72,8%). Según la tasa de mortalidad por grupo de edad, se evidencia que, por cada 100.000 mayores de 60 años, fallecieron, 2.346 personas, por cada 100.000 habitantes entre los 30 a 59 años, fallecieron 175 y por cada 100.000 menores de 5 años fallecieron 144 niños y niñas.

En la Subred de prestación de servicios de salud Centro Oriente se presentaron 5.535 defunciones, cerca de una quinta parte de los fallecimientos ocurrieron en esta subred el 17.2%. La mortalidad en la subred se caracteriza por las causas relacionadas con las enfermedades cardiovasculares, cerebrovasculares, la muerte violenta, las enfermedades metabólicas – por diabetes, del sistema respiratorio, los tumores malignos de diferentes localizaciones, las enfermedades infecciosas como el VIH/SIDA, accidentes de transporte, enfermedades del hígado y del sistema urinario. Se destaca que se presentan fallecimientos sin especificar la causa, ocupando el puesto 12 entre las causas con el 1,7% del total en la subred. (Secretaría Distrital de Salud , 2017)

Las 20 primeras causas representan el 69,5% de las muertes en la subred Centro Oriente, los hombres presentan mayor proporción 52,9% en relación con las mujeres. Sin embargo, al observar las primeras veinte causas la distribución es similar, es así como las enfermedades isquémicas del corazón, los homicidios, la neumonía, los accidentes de motor, el VIH/SIDA los suicidios y las enfermedades del hígado presentaron una proporción más alta en el grupo de los hombres. Las lesiones de causas externa y las defunciones por VIH/SIDA se presentaron % en los hombres en 84,3 y 84,6% respectivamente. La tasa general, es decir el riesgo de morir es de 519,3 casos por 100.000 habitantes, siendo más alto en el grupo de los hombres 558,5 por 100.000 hombres. Las causas con tasas más altas corresponden a las Enfermedades isquémicas del corazón, con un alto riesgo en el grupo de los hombres, Enfermedades cerebrovasculares y las Enfermedades crónicas de las vías respiratorias. La mortalidad

por accidentes de transporte representa el 2,1% de las defunciones, con tres veces más de riesgo en el grupo de los hombres. La mortalidad por tumor maligno de mamá ocupa el lugar 15 con una tasa de 8,3 por 100.000 habitantes que residen en la subred. (Secretaría Distrital de Salud , 2017)

3.11.3 Morbilidad

Para Bogotá D.C. en el año 2017, se presentaron 4.054.072 personas que consultaron por un problema o alteración en salud, presentándose una proporción de prevalencia de 50.169,60 casos por 100.000 habitantes con un total de 14.689.745 atenciones.

Los veinte primeros diagnósticos de atención registrados en Bogotá D.C. acumulan el 30.32%, de estos diagnósticos el 50% son por enfermedades no transmisibles sobresaliendo entre ellas hipertensión esencial (primaria), infección de vías urinarias, astigmatismo, hipotiroidismo no especificado, diabetes mellitus No insulino dependiente, gastritis no especificada, , diabetes mellitus insulino dependiente y síndrome del colon irritable sin diarrea; seguido con un 25% por enfermedades transmisibles como: diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso, rinofaringitis aguda [resfriado común] Amigdalitis Aguda; No Especificada Faringitis Aguda; No Especificada y bronquitis aguda no especificada y el 15% lo conforman las enfermedades de salud sexual y reproductiva como: Supervisión de embarazo de alto riesgo, embarazo normal y enfermedad por Virus de la Inmunodeficiencia Humana [VIH], Salud Oral: con Caries de la dentina, gingivitis crónica y las enfermedades de seguridad alimentaria y nutricional, asociadas a obesidad y nutrición. (Secretaría Distrital de Salud , 2017)

Llama la atención como segunda causa de morbilidad atendida es Caries de la dentina; observándose una mal higiene oral y retención de placa dental en la superficie de los dientes, en donde bacterias específicas de la placa causan caries.

Por edad se observa que a mayor edad mayor es el riesgo de enfermar, observándose el mayor riesgo en los mayores de 29 años. En cuanto a las atenciones es decir es el rango que más consulta, la mayor proporción se presenta en el grupo de 29 a 59 años, seguido de los mayores de 60 años y por los grupos de 18 a 28 años (edad productiva).

En Bogotá D.C. en el año 2017, al analizar por subred los primeros 20 diagnósticos de atenciones; el 55% corresponde a la Dimensión vida saludable y enfermedades no trasmisible, dentro de esta dimensión el 40% son enfermedades crónicas como: hipertensión esencial (primaria), astigmatismo, hipotiroidismo no especificado, gastritis, migraña, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, enfermedad renal crónica, diabetes mellitus no

insulinodependiente e insulinodependiente, hiperplasia de la próstata, presbicia, hipercolesterolemia pura e hiperlipidemia mixta y con un 15% las patologías asociadas a salud oral como: caries de la dentina, gingivitis crónica, dientes incluidos y pérdida de dientes debida a accidente; ; estas patologías se encuentran con mayor proporción en todas las subredes (Norte, Centro Oriente, Sur Occidente, y Sur) El 26% enfermedades transmisibles como: gastroenteritis de presunto origen infeccioso, rinofaringitis aguda [resfriado común], infección de vías urinarias, amigdalitis aguda y faringitis aguda; no especificada; estas patologías son la segunda causa en todas las subredes. (Secretaría Distrital de Salud , 2017)

3.11.4 Análisis condiciones de Calidad de vida

De acuerdo con el documento denominado “Análisis de las condiciones, calidad de vida salud y enfermedad, 2016-2018" para la Localidad de Los Mártires, publicado por la subred centro oriente.

La situación geográfica de la localidad, caracterizada por su emplazamiento céntrico en un entorno plano, con una precaria oferta ambiental expresada en cuerpos de agua canalizados y escasas zonas verdes, baja influencia de amenazas de origen natural y con una malla vial y sistema de transporte que le garantiza conexión con toda la ciudad pero que, a la vez, representa alta exposición a polución y situaciones críticas de movilidad, es el resultado de una construcción socio-espacial a lo largo del tiempo que debe ser considerada en la identificación, contextualización y análisis de las condiciones de vida de la población. (Secretaria Distrital de Salud, 2018)

De esta manera, el tránsito de periferia rural hacia centralidad netamente urbana de primer orden que transmutó a un espacio urbano en franco deterioro físico y social, se explica en razón del éxodo de sus habitantes originarios, la falta de mantenimiento de algunas edificaciones, el desplazamiento de la actividad constructora hacia la periferia, la disminución de la influencia del ferrocarril como medio de transporte, la permanencia de actividades informales asociadas a las trasladadas plazas de mercado y a terminales de transporte no oficiales, la subsecuente desvalorización de la zona y el arribo de grupos poblaciones de inferiores condiciones económicas. En suma, esta convergencia ha redundado en la pérdida de la relación entre los habitantes, cada vez más itinerantes, y los transeúntes de la localidad con el espacio, en términos de apropiación y pertenencia. (Secretaria Distrital de Salud, 2018)

Desde otra perspectiva, la localidad dispone de infraestructura social que se concentra hacia el oriente y norte de la UPZ 102 y, en menor medida, en los extremos de la UPZ 37; mientras que los equipamientos de salud y educación cuentan con menor número de establecimientos, emplazados al sur y centro de la localidad. Justamente, tales factores se constituyen en el marco de referencia para comprender las situaciones que afectan el escenario local en la actualidad, en donde se observan inquilinatos y pagadarios entremezclados con viviendas

precarias (que amenazan ruina), sobre todo en las inmediaciones de la zona de alto impacto ubicada al nororiente. Por otra parte, se evidencian problemas relativos a la inadecuada disposición de residuos, que en la UPZ 37 está asociada con el uso residencial del suelo y en la UPZ 102 con la predominancia de comercio, bodegas y talleres; en tanto la percepción de inseguridad, el consumo de SPA y el tránsito de habitantes de calle se reporta indistintamente a lo largo de todo el territorio. (Secretaria Distrital de Salud, 2018)

En ese contexto el panorama económico muestra que los ingresos de los residentes de Los Mártires incrementaron en el año 2011, aunque a pesar de ello, el número de hogares perteneciente a los estratos más bajos se incrementó lo que sugiere un aumento en la concentración de la riqueza o desde otra perspectiva, una distribución de esta de forma menos equitativa.

En cuanto a la ocupación laboral, en la localidad se registra un índice importante de trabajadores informales dedicados al comercio fijo y ambulante debido a las dinámicas socioeconómicas que funcionan al interior de Los Mártires pues aquí se encuentran puntos centrales de multi-comercio que concentran la venta de alimentos, artículos de aseo, motores y bicicletas; igualmente se encuentran establecimientos dedicados al trabajo sexual, a medicina popular y artículos de papelería; también se encuentran industrias textiles y fábricas de papeles. Si bien la población correspondiente al ciclo vital adultez es la que presenta la tasa más alta de ocupación, al mismo tiempo es la que más empleo informal concentra. (Secretaria Distrital de Salud, 2018)

La población joven, entre tanto, posee los niveles más bajos de ocupación, pero esta tiende a ser más formal, por esto en estos lugares se ven involucrados menores de edad debido a las dinámicas familiares y económicas que les rodean. Dentro de las ocupaciones laborales reconocidas está el comercio informal, los negocios independientes, las industrias textiles, las industrias dedicadas a la fabricación de plásticos, a las litografías, al comercio de mecánica, a la prostitución, las ventas ambulantes y a la mendicidad. (Secretaria Distrital de Salud, 2018)

3.12 Factores de Deterioro Ambiental

Las principales problemáticas identificadas en la localidad de Los Mártires por parte del Distrito son las siguientes:

Conflictos por uso del suelo que ocasionan: contaminación auditiva y visual producida por establecimientos de entretenimiento y diversión, riñas y hurtos asociados a actividades de establecimientos de entretenimiento y diversión (UPZ Santa Isabel) y Zona de Alto Impacto (lugares de encuentro sexual y otros) - UPZ Sabana, Consumo y venta de sustancias alucinógenas, sicotrópicas y sicoactivas en algunas bodegas de reciclaje de la

localidad (barrio Eduardo Santos-UPZ Santa Isabel), entre otros. Manejo inadecuado de residuos sólidos producidos por plazas de mercado y otros distribuidores de frutas y verduras, así como sectores de industria química, litográfica y metálica. Vertimientos de aceites y otros residuos líquidos al sistema de alcantarillado local. Aumento de habitantes de calle que afecta el Canal Comuneros. Invasión del espacio público por la realización de ventas ambulantes y cerramientos informales o parciales para el desarrollo de actividades particulares.

Los cuales se explicarán más detenidamente en el capítulo 4 del presente archivo.

3.12.1 Deterioro de las Áreas Protegidas

Según el decreto 2372 de 2010 las áreas protegidas son espacios definidos geográficamente que han sido asignados, regulados y administrados con el fin de alcanzar objetivos específicos de conservación, mediante la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, así como de los recursos culturales y naturales, a través de mecanismos jurídicos u otros medios efectivos.

En la localidad de los Mártires no se encuentra ningún espacio definido como área protegida, sin embargo, es importante generar acciones de preservación y restauración de los ecosistemas de importancia ambiental al interior de la localidad.

3.12.2 Contaminación Atmosférica

Según el informe del Estado de Recursos Naturales de la Contraloría 2023, el aire limpio se compone principalmente de oxígeno y nitrógeno, así como de otros gases y partículas en suspensión. Estos, ante la saturación producida por los contaminantes primarios y secundarios provenientes de fuentes naturales y antrópicas, generan un desbalance causante de los Gases Efecto Invernadero – GEI (Vapor de agua H₂O, Dióxido de carbono CO₂, Óxido nitroso N₂O, Metano CH₄ y Ozono O₃), lluvia ácida y del cambio climático causante del deshielo, afectación de las estaciones, temperaturas extremas, tormentas, tifones, ciclones y huracanes, entre otros fenómenos (Contraloría de Bogotá D.C., 2023).

Según el último informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – PNUMA, sobre la pobre reducción de los GEI alcanzada por las naciones y los máximos históricos de temperatura del planeta en el año 2023, se prevé el incumplimiento del Acuerdo de París. Se reitera la urgencia de que las naciones participantes cumplan con sus compromisos y se hace un llamado a una mayor intervención para evitar el aumento a temperaturas extremas entre 2,5 a 2,9 °C. Por otro lado, si se logran implementar soluciones de reducción de los GEI entre un 28% y un 42%, el incremento de la temperatura mundial podría ser de tan solo

1,5 a 2 °C, se podría mantener las condiciones necesarias para la vida en el planeta. (Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA, 2023).

Ahora bien, el aire en Bogotá D.C., también presenta una situación compleja, con múltiples actores sectoriales, tales como la industria, el transporte, el sector agrícola y en general todos los ciudadanos, quienes contribuimos con la huella de carbono en casi todas las actividades o productos que se obtienen o realizan en la ciudad.

Al respecto, las emisiones causadas por la huella de carbono se clasifican en fuentes fijas, móviles y diversas, definidas inicialmente por su origen. Las fuentes fijas se refieren a los gases contaminantes producidos por personas o por su intervención, como resultado del uso de una caldera, motor u otra maquinaria con ubicación fija, y del gas resultante, expulsado a través de un ducto metálico, que dirige estos residuos a la atmósfera. Las fuentes móviles como su nombre lo indica son las expulsadas a través de un vehículo en movimiento que usa diésel o gasolina como combustible (transporte público, transporte de carga y vehículos particulares). Las diversas refieren a las emitidas de forma dispersa, por ejemplo, en zonas de acopio de materiales menores o de construcción. (Ministerio de Ambiente, 2025)

En este contexto, el Distrito Capital encabezado por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, cuenta con la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual – SCAAV para desarrollar, controlar y gestionar las acciones de apoyo metrológico, monitoreo y modelación, así como el seguimiento y control a los generadores de emisiones contaminantes por combustión, olores ofensivos, ruido y publicidad (Contraloría de Bogotá D.C, 2023)

A continuación, se presentan datos importantes tomados del inventario de emisiones del año 2022:

- ✓ Bogotá D.C., cuenta con 2.171 fuentes fijas, de las cuales el 47% corresponde a calderas, 31,6% hornos, 4,3% plantas eléctricas, 2% tostadoras, 2% secadoras, 2% quemadores y 9% otros.
- ✓ Los combustibles mayormente utilizados en Bogotá D.C., en su orden son: gas natural (88%), diésel, gas licuado de petróleo, carbón, madera, aceite y otros.
- ✓ La principal fuente de emisiones fue Material Particulado – PM de tamaño 2,5 micras por re suspensión de estas partículas y el desgaste de frenos y llantas.

Para el año 2022, según la SDA la ciudad contaba en vía con 2.585.626 vehículos, de los cuales 1.135.988 son autos (44%), 730.207 motocicletas (28%), 569.992 camperos y camionetas (22%), 76.268 camiones (3%), 51.979 taxis (2%), 8.779 SITP Zonal, 6.705 transporte especial, 3.340 otros, 2.367 SITP Troncal (1%)(Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, 2022), (Contraloría de Bogotá D.C, 2023).

Con relación a la salud pública de los bogotanos, la SDS identificó como problemática principal que el vivir en medio del aumento de las concentraciones de contaminantes atmosféricos nocivos para la salud humana, es un propulsor de enfermedades en donde se han presentado 96.000 casos de enfermedad respiratoria aguda – ERA en los últimos siete años, la cual puede conducir a cáncer o afectaciones al sistema cardiovascular (Contraloría de Bogotá D.C., 2023).

El Ministerio de Ambiente Desarrollo Sostenible (Ministerio de Ambiente Desarrollo Sostenible, 2017) a través de la Resolución 2254 de 2017, y la Organización Mundial de la Salud, han determinado los niveles máximos permisibles por contaminante criterio, antes de generar síntomas respiratorios, relacionados con tos diferente a estados gripales, sibilancias y ausentismo escolar, especialmente en población infantil y adultos mayores, (Secretaría Distrital de Salud - SDS, s.f.), (Contraloría de Bogotá D.C., 2023)

A continuación, se presentan los niveles máximos permisibles por contaminante criterio y en paralelo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud:

Tabla 33. Comparativo de los niveles máximos permisibles en los contaminantes criterio según la resolución

Contaminante criterio		Normatividad: Resolución 2254/2017 MADS	Guía OMS 2005	Guía OMS 2021
Contaminante	Tiempo de exposición	Nivel máximo permisible ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Recomendación de Nivel máximo ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	
PM _{2.5}	Anual	25	10	5
	24 horas	37	25	15
PM ₁₀	Anual	50	20	15
	24 horas	75	50	45
SO ₂	24 horas	50	20	-
	1 hora/10 min	100	500	500
NO ₂	Anual	60	40	10
	1 hora	200	200	200
O ₃	8 horas	100	100	100
CO	8 horas	5000	10	-
	1 hora	35000	35	-

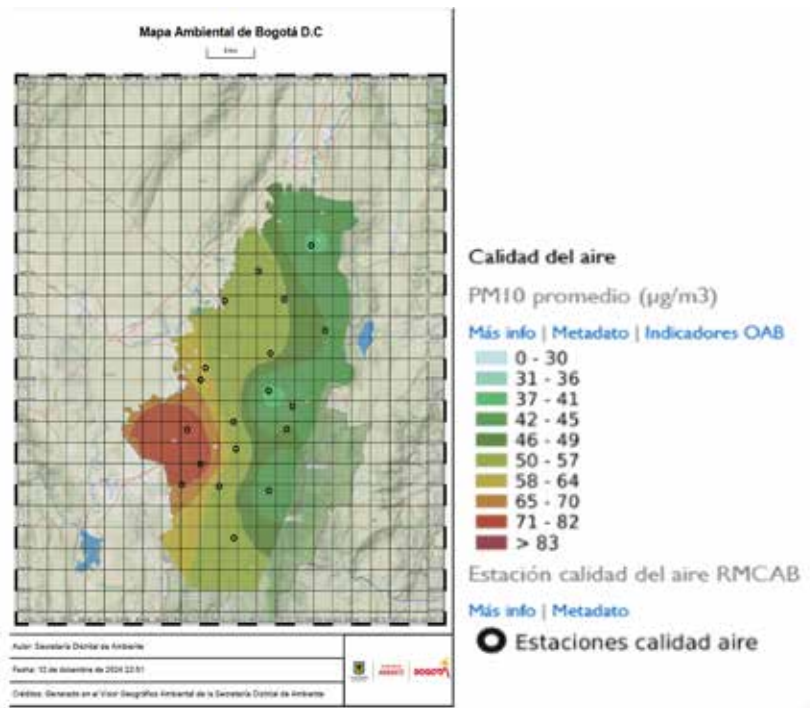
Fuente: (MADS , 2017), (OMS, 2005 ; OMS, 2021),

La tabla anterior muestra los máximos permisibles de la normatividad vigente de acuerdo con la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así mismo se presentan los niveles máximos permisibles recomendados por la OMS en su directriz global del año 2005, actualizado en el año 2021. Sin embargo, Bogotá D.C., a la fecha del presente informe mantiene los límites de concentraciones por contaminantes muy superiores a los recomendados por la OMS, ahora bien, para garantizar la calidad del aire, y minimizar la afectación de salud pública de los bogotanos se requiere una combinación de voluntad política, recursos financieros en innovación y educación ambiental.

La cuantificación de los contaminantes criterio en la ciudad también es realizada por la SDA, mediante la Red de Monitoreo de Aire de Bogotá D.C. – RMCAB, que cuenta con 19 estaciones, 1 en el norte, 6 en el sur, 8 en el occidente, 2 en el oriente y 2 móviles.

A partir de este monitoreo, la secretaria dispone de visor geográfico donde se puede visualizar el comportamiento del PM10 en la ciudad, donde se observa que las concentraciones aumentan a medida que se separa la distancia con los cerros orientales, tal como presenta en el Mapa a continuación:

Mapa 10. Comportamiento PM10 en Bogotá



Fuente. (Secretaria distrital de ambiente SDA, 2024)

Según las mediciones realizadas por las estaciones de monitoreo de calidad del aire y el análisis del mapa proporcionado por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), la localidad de Los Mártires registra concentraciones promedio de material particulado PM10 en rangos de 42 a 49 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Estos valores están dentro de los estándares mínimos permisibles según la normativa nacional (Resolución 2254 de 2017), que establece un límite de 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ como promedio anual para PM10. Este cumplimiento podría estar influenciado por condiciones meteorológicas favorables, como la presencia de corrientes de viento y la cercanía de los cerros orientales, que facilitan la dispersión de contaminantes (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017).

En la localidad de Los Mártires, las fuentes fijas de contaminación del aire incluyen principalmente industrias y

establecimientos comerciales que generan emisiones como resultado de procesos de combustión, utilización de maquinaria, y actividades productivas. Estas fuentes abarcan panaderías, talleres de reparación automotriz, fundiciones y pequeñas fábricas que emiten partículas y gases contaminantes, como material particulado (PM10 y PM2.5), óxidos de nitrógeno (NOx), dióxido de azufre (SO2) y compuestos orgánicos volátiles (COV).

Estas actividades son monitoreadas y reguladas por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), que también realiza procesos de inspección y vigilancia para garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales. La implementación de tecnologías limpias y medidas de mitigación, como filtros y sistemas de control de emisiones, son esenciales para reducir el impacto ambiental de estas fuentes fijas. Si bien el control en esta localidad está condicionado por la alta densidad urbana, la SDA trabaja en estrategias para compatibilizar el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental.

A continuación, se presentan fuentes fijas de la Localidad las cuales fueron sujeto de actuaciones técnicas por parte de la SDA en la Localidad de Los Mártires:

Tabla 34. Fuentes fijas monitoreadas SDA

A	NOMBRE	DIRECCION IDECA	BARRIO	FUENTE	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	Colorquimic's S.A.S. - Lavandería Y Tintorería Color Quimic's	CR 29 10 28	Ricaurte	Calderas	Gas natural
2	Harinera Indupan S.A.S. - Alberto Guarín Hernández	CR 22 14 12	El listón	Filtros de manga (4)	Energía eléctrica
3	Harinera Indupan S.A.S. - Alberto Guarín Hernández	CR 22 14 12	El listón	Filtros de manga (4)	Energía eléctrica
4	Acerías Centrales Limitada - Aristides Martínez Grecco	CR 20 A 16 09/51	El listón	NA	NA
5	Rejillas Industriales De Colombia E.U. - Rejincol E.U. - Aristides Martínez Grecco	CR 20 A 16 09/27/31/35/51	El listón	Horno	Electricidad
6	Harinera Indupan S.A.S. - Alberto Guarín Hernández	CR 22 14 12	El listón	Filtro de mangas	Energía eléctrica
7	Carlos Augusto López Quintero - Restaurante Las Atarrayas	AC 01 21 04	El Vergel	Estufa (3), horno, plancha	Gas natural

8	Oneida Guzman - Chakula Gourmet	CL 24 27 45	Samper Mendoza	Estufas (2)	Gas natural
9	Jeronimo Martins Colombia S.A.S - Tienda Ara 0992 Bogota San Martin San Martin Santa Fe	CR 7 31 A 42	San Martín	Planta eléctrica	Gas natural
10	H&C Corte Laser Y Proyectos Cnc S.A.S - Harol Esneider Poveda Munevar	CL 8 A 28 A 07	Ricaurte	NA	NA
11	Abel Alejandro Lopez Quintero - Restaurante Las Atarrayas	AC 01 21 04	El Vergel	NA	NA
12	Jorge Enrique Zamora Padilla - Taller De Estructuras Metalicas	CL 05 C 25 A 22	El Progreso	NA	NA
13	Harinera Indupan S.A.S.- Alberto Guarin Hernandez	CR 22 14 12	El listón	Bancos de molienda	NA
14	Grupo Ecoambiental Crc S.A.S – Ecocrc - Maria Alejandra Delgado Guerrero	CR 6 32 08 CR 6 32 18 CL 32 5 76	San Martín	NA	NA
15	Harinera Indupan S.A.S.- Alberto Guarin Hernandez	CR 22 14 12	El listón	Bancos de molienda	NA
16	Organización Solarte & Cia S.A.S.- Molinos Ricaurte - Bernardo Arturo Solarte Guerrero	CR 26 11 71	Ricaurte	Filtros de manga ocrim y favini	Proceso
17	Organización Solarte & Cia S.A.S.- Molinos Ricaurte - Bernardo Arturo Solarte Guerrero	CR 26 11 71	Ricaurte	Caldera, filtro favini, filtro Ocrim	Proceso
18	Impormaquinas Y Outsourcing S.A.S. - Tesh – Mark - Luis Eduardo Lopez Tapia	CL 15 8 A 50 LC 150	Veracruz	Impresora	Electricidad

Fuente. (Secretaria Distrital de Ambiente , 2024)

3.12.3 Contaminación auditiva

La contaminación auditiva es un problema significativo en Bogotá, afectando la calidad de vida y la salud de sus habitantes. Se genera principalmente por actividades humanas como el tráfico vehicular, obras de construcción, comercio y eventos recreativos. Según estudios recientes, el 61% de los bogotanos está insatisfecho con los niveles de ruido en la ciudad, lo que lo posiciona como un factor más molesto que otros contaminantes como la calidad del aire o el agua (Canal capital, 2025).

Los límites de ruido permitidos en Colombia, establecidos por la Resolución 0627 de 2006, son de 70 decibeles (dB) durante el día y 60 dB en la noche en zonas comerciales. En áreas residenciales, los niveles deben ser más bajos. Sin embargo, los niveles reales en Bogotá frecuentemente superan estos umbrales, lo que tiene consecuencias como estrés, insomnio, ansiedad, pérdida de audición y problemas de convivencia (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2006).

La localidad de Los Mártires enfrenta niveles significativos de contaminación auditiva debido a su alta densidad poblacional, la mezcla de usos del suelo, y las intensas actividades comerciales, industriales y de transporte. Factores como el tráfico vehicular, las operaciones de carga y descarga en zonas comerciales, y la presencia de establecimientos nocturnos contribuyen a superar los límites permitidos de ruido en varias zonas. De acuerdo con la normativa ambiental, el nivel máximo permitido en áreas residenciales es de 65 decibeles durante el día y 55 decibeles durante la noche, mientras que en áreas comerciales e industriales estos valores son más altos. Sin embargo, algunas zonas de la localidad registran niveles por encima de estos umbrales, afectando la calidad de vida de los residentes y generando riesgos para la salud.

Para abordar esta problemática, es fundamental implementar medidas como la regulación del tránsito pesado, la adecuación de barreras acústicas, y la realización de campañas de sensibilización para los comerciantes y habitantes. Adicionalmente, el monitoreo constante y la aplicación de sanciones a establecimientos que excedan los límites de ruido establecidos son acciones clave para mitigar los impactos negativos de la contaminación auditiva en Los Mártires.

CAPITULO 4. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES ENCuentros CIUDADANOS

Durante el año 2024, se llevó a cabo la socialización de las temáticas ambientales priorizadas para la localidad de Los Mártires. Este proceso incluyó un ejercicio participativo con los integrantes de la Comisión Ambiental Local (CAL), en la cual se identificaron y priorizaron las principales problemáticas que afectan los componentes ambientales del territorio.

Este ejercicio colectivo fue de gran relevancia, ya que tanto la comunidad como los funcionarios presentes en campo aportaron su conocimiento directo del territorio. Su perspectiva permitió identificar de manera detallada las situaciones que impactan el medio ambiente en la localidad.

Los aportes recogidos en este espacio de participación son fundamentales para la formulación del nuevo Plan Ambiental Local (PAL) 2025-2028, que guiará las acciones de la administración en este ámbito durante la

próxima vigencia. A continuación, se presenta los temas estratégicos obtenidos en este proceso de consulta ciudadana:

4.1 Conflictos por uso del suelo

- Contaminación auditiva y visual

En la localidad de Los Mártires, diversos conflictos de uso del suelo impactan negativamente en la calidad de vida de sus habitantes. En la UPZ Santa Isabel, la presencia de establecimientos de entretenimiento y diversión genera contaminación auditiva y visual, además de problemas asociados como riñas y hurtos. Por otra parte, en la UPZ Sabana, las zonas de alto impacto relacionadas con lugares de encuentro sexual y otras actividades presentan desafíos similares.

Imagen 11. Visitas IVC en establecimiento- Bar de alto impacto



Fuente. Autores

- **Actividad de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) o bodegas de reciclaje.**

En el barrio Eduardo Santos (UPZ Santa Isabel), hay presencia de ECA o bodegas de reciclaje, las cuales han sido identificadas como puntos críticos por el consumo y venta de sustancias alucinógenas, psicotrópicas y psicoactivas, lo que aumenta los problemas de seguridad y convivencia.

Adicionalmente, se evidencia la presencia de carreteros que operan en condiciones de desorden en el espacio público, afectando la movilidad y el entorno urbano. Estas actividades, además de generar acumulación de residuos en zonas no autorizadas, como el canal Comuneros y otros puntos críticos identificados, agravan las problemáticas ambientales y de salubridad en la localidad. Frecuentemente, los residuos transportados incluyen materiales que no pueden ser dispuestos adecuadamente en estos lugares, lo que contribuye al deterioro del

espacio público y de los cuerpos de agua, haciendo urgente implementar estrategias de regulación y sensibilización para minimizar dichos impactos a la comunidad.

Actualmente, las bodegas de reciclaje ubicadas en zonas residenciales continúan siendo una fuente recurrente de conflictos y quejas ciudadanas en la localidad de Los Mártires. La proximidad de estas actividades a áreas habitadas genera inconvenientes asociados al ruido, contaminación visual, acumulación de residuos, y en algunos casos, comportamientos que afectan la convivencia, como el consumo de sustancias psicoactivas. Estas problemáticas son reportadas de manera constante a través de los canales de atención de la Alcaldía Local, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la regulación, el control y la búsqueda de soluciones que mitiguen el impacto ambiental y social que estas actividades.

Imagen 12. Visita IVC Bodegas de Reciclaje Samper Mendoza



Fuente. Autores

4.2 Manejo adecuado de residuos sólidos

- **Residuos orgánicos producidos por plazas de mercado y otros distribuidores de frutas y**

verduras.

En el sector de las plazas de mercado de Paloquemao y Samper Mendoza se generan grandes cantidades de residuos sólidos, principalmente orgánicos e inorgánicos, que son manejados de forma inadecuada en algunas plazas. Esto ocasiona contaminación por lixiviados, proliferación de vectores, condiciones insalubres y obstrucción de desagües.

La falta de infraestructura adecuada para la separación en la fuente, la compactación de residuos, y la ausencia de regulación específica dificultan el aprovechamiento, como el compostaje, y aumentan los costos operativos y la presión sobre el Relleno Sanitario Doña Juana.

Se requiere infraestructura en las plazas de mercado, educación ambiental y normatividad local para mejorar la gestión, mitigar los impactos negativos en la salud pública y el ambiente, y promover prácticas sostenibles.

- **Residuos sólidos producidos por litografías.**

En el barrio Ricaurte UPZ La Sabana, se generan residuos sólidos por las industrias litografías, representando una problemática significativa para el entorno ambiental y la salud pública. Estas actividades producen desechos con características altamente contaminantes, incluyendo restos de productos químicos, solventes, tintas y otros materiales que, cuando no son manejados adecuadamente, afectan gravemente el suelo, el agua y el aire.

La disposición inadecuada de estos residuos en el espacio público o su vertimiento en alcantarillados y cuerpos de agua como el canal Comuneros incrementa los riesgos de contaminación ambiental y exposición de la población a sustancias tóxicas. Además, esta problemática genera percepciones negativas de seguridad y calidad de vida en el barrio, afectando tanto a los residentes como a los comerciantes.

- **Disposición adecuada de residuos sólidos en espacio público.**

La disposición inadecuada de residuos sólidos en el espacio público es un problema persistente en la localidad de Los Mártires, que afecta tanto la calidad del entorno urbano como la salud de la comunidad. Esta situación se manifiesta en el abandono de residuos en calles, parques, andenes y otros lugares no autorizados, generando puntos críticos de acumulación que deterioran la imagen de la localidad y promueven la proliferación de vectores.

Entre los factores que contribuyen a esta problemática se encuentran la insuficiencia de infraestructura para la adecuada recolección y disposición, el comportamiento irresponsable de algunos ciudadanos, falta de información y las actividades informales de reciclaje que dejan residuos dispersos. Además, los residuos mal

dispuestos obstruyen el sistema de alcantarillado, incrementando el riesgo de inundaciones.

Imagen 13. Disposición Inadecuada de Residuos Sólidos



Fuente. Del autor

- **Recuperación de la zona de ronda y cuerpo de agua del canal Comuneros- residuos sólidos- habitabilidad en calle.**

La recuperación de la zona de ronda y el cuerpo de agua del canal Comuneros enfrenta múltiples desafíos debido a la acumulación de residuos sólidos y la presencia de habitantes de calles en sus alrededores. Este canal, que es un elemento clave en la infraestructura hídrica de la ciudad, sufre un deterioro constante por el vertimiento de basuras, escombros y desechos provenientes tanto de actividades informales de reciclaje como de una disposición inadecuada por parte de la ciudadanía y algunos establecimientos comerciales cercanos.

Imagen 14. Jornada de Limpieza Canal de Comuneros



Fuente. Autores

Además, la zona de ronda ha sido ocupada por habitantes de la calle, lo que genera dinámicas complejas que incluyen acumulación de materiales reciclables, residuos orgánicos, y, en algunos casos, prácticas que afectan la calidad del agua y la seguridad en el sector. Esta problemática no solo impacta el medio ambiente, sino que también deteriora el espacio público y dificulta el acceso de la comunidad a áreas que podrían ser aprovechadas para el esparcimiento.

4.3 Áreas Protegidas

- **Vertimientos de aceites y otros residuos líquidos al alcantarillado local.**

En la localidad de Los Mártires, tanto en la UPZ Santa Isabel como en la UPZ de la Sabana, la alta concentración de comercios, especialmente talleres mecánicos, ha generado una problemática ambiental significativa relacionada con los vertimientos de aceites y otros residuos líquidos al sistema de alcantarillado local. Estas sustancias, provenientes de actividades como cambios de aceite, lavado de vehículos y mantenimiento mecánico, contienen componentes altamente contaminantes, como hidrocarburos y metales pesados, que pueden afectar gravemente la calidad del agua y el funcionamiento del sistema de drenaje.

Los vertimientos inadecuados no solo impactan el medio ambiente al contaminar cuerpos de agua y el suelo, sino que también incrementan los costos de tratamiento en las plantas de agua, generan obstrucciones en el alcantarillado y contribuyen a riesgos de inundaciones. Además, esta situación afecta negativamente la percepción de calidad ambiental en la localidad, especialmente en sectores donde la actividad comercial es más intensa.

Abordar esta problemática requiere el fortalecimiento de las visitas de inspecciones vigilancia y control a los talleres mecánicos IVC, la promoción de prácticas responsables como la recolección y disposición adecuada de aceites usados, y campañas de sensibilización para que los comerciantes comprendan el impacto de estas acciones y cumplan con las normativas ambientales vigentes. (PROCEDAS)

- **Mantenimiento arbolado, jardinería, muros y techos verdes en espacio público.**

La localidad de Los Mártires enfrenta un desafío significativo en la lucha contra el cambio climático debido a su limitada disponibilidad de espacio para la siembra de nuevos árboles. Sin embargo, existen alternativas viables que pueden contribuir al mejoramiento ambiental y a la mitigación de los efectos del cambio climático a través de acciones estratégicas en el espacio público.

Entre estas acciones, el mantenimiento del arbolado existente se presenta como una prioridad. Esta actividad implica la poda adecuada, la fertilización, y el control fitosanitario de los árboles actuales, asegurando su buen estado y prolongando su vida útil. Además, se pueden llevar a cabo labores de jardinería en zonas como separadores viales y pequeñas áreas verdes, incorporando plantas nativas y adaptadas al clima urbano que mejoren la calidad del aire, embellecen el entorno y fomentan la biodiversidad.

Otra alternativa es la instalación de muros y techos verdes, que representan una solución innovadora y efectiva para maximizar el uso del espacio urbano. Estos elementos no solo contribuyen a la regulación de la temperatura, reduciendo el efecto de isla de calor, sino que también absorben contaminantes atmosféricos, capturan carbono, y mejoran el bienestar psicológico de la comunidad.

Para atender las necesidades de mantenimiento del arbolado, jardinería y la implementación de muros y techos verdes en el espacio público, se han dispuesto recursos específicos para llevar a cabo estas intervenciones. Estas acciones buscan mejorar la calidad ambiental, embellecer la localidad y promover prácticas sostenibles que beneficien tanto a la comunidad como al entorno urbano. El proyecto incluye el cuidado del arbolado existente, la creación de nuevas áreas verdes y la instalación de infraestructuras ecológicas que contribuyan al bienestar.

La implementación de estas acciones requiere la articulación de esfuerzos entre las entidades distritales, la comunidad y los comercios locales, además de una inversión adecuada en mantenimiento y sensibilización. Estas estrategias pueden convertir a Los Mártires en un referente de adaptación y mitigación frente al cambio climático, pese a sus limitaciones espaciales.

Cabe mencionar que, ante la falta de espacios verdes para sembrado la agricultura urbana contribuye a solucionar problemas como la inseguridad alimentaria, al facilitar el acceso a alimentos frescos y saludables, la falta de espacios verdes, transformando áreas subutilizadas en zonas productivas, y la acumulación de residuos orgánicos, promoviendo su compostaje. Además, genera oportunidades de empleo, fomenta la cohesión social y la educación ambiental, y mitiga efectos del cambio climático al reducir la contaminación y la isla de calor urbano. Con estas acciones, se busca fortalecer la seguridad alimentaria y mejorar el bienestar social, económico y ambiental de la comunidad.

4.4 Cultura ambiental y participación

Formulación y desarrollo de estrategias de Educación Ambiental y apoyo a organizaciones ambientales. La cultura ambiental y participación es un desafío significativo en la localidad de Los Mártires, donde, a pesar de la importancia del cuidado del entorno, se observa una baja apropiación de prácticas responsables por parte de

algunos sectores de la comunidad. Esto se traduce en problemas como la disposición inadecuada de residuos, la contaminación de espacios públicos y cuerpos de agua, y la falta de participación en iniciativas ambientales. Además, la percepción de desconexión entre los ciudadanos y las estrategias institucionales dificulta la implementación de soluciones sostenibles y de largo plazo.

Como acción clave para abordar esta problemática, se propone la formulación y desarrollo de estrategias de educación ambiental dirigidas a diferentes grupos de la comunidad. Estas estrategias deben enfocarse en fomentar hábitos sostenibles, como la separación de residuos, el uso adecuado de recursos y la protección de áreas verdes, utilizando metodologías participativas e inclusivas.

Asimismo, es fundamental el apoyo a organizaciones ambientales locales, brindándoles capacitación, recursos y espacios para que puedan liderar proyectos comunitarios. Estas organizaciones son un puente entre la administración y la comunidad, capaces de generar un impacto positivo al sensibilizar y movilizar a los habitantes en torno a la protección del medio ambiente.

La combinación de educación ambiental y fortalecimiento organizacional no solo mejora la cultura ambiental, sino que también promueve la corresponsabilidad ciudadana, haciendo de Los Mártires una localidad más resiliente y comprometida con el desarrollo sostenible.

4.5 Protección y bienestar y animales

- **Excretas de mascotas en el espacio público.**

Falta de recolección de los desechos de los animales de compañía por parte del tutor, Se evidencia aumento en el volumen de excretas en espacios público por falta de educación ciudadana de los tutores, desconocimiento de medidas correctivas o animales en condición de calle.

- **Sobrepoblación canina y felina.**

Aumento en el número de animales de compañía por m² en la Localidad de Los Mártires según lo reportado por el IDPYBA. La sobrepoblación de animales de compañía y tenedores en condiciones de vulnerabilidad, que no pueden suplir económicamente con procedimientos de castración o esterilización, conllevando a la constante reproducción de caninos y felinos domésticos.

- **Casos de maltrato animal (abandono, maltrato físico, enfermedades en desarrollo).**

Animales en estado de vulnerabilidad con problemas de salud ocasionados por descuido, infringidos por otro animal o ser humano que ponen en riesgo su vida. Reportes realizados por la ciudadanía, hogares de paso o proteccionistas, directamente a la alcaldía o remitidos del 123, de animales de compañía que padecen alteraciones en su estado de salud, emocional, ambiental o garantías en su alimentación.

- **Tutores en estado de vulnerabilidad.**

El aumento de la población Martirenses en condición de calle, estratos 1, 2 y 3. La condición socioeconómica de dicha población conlleva no poder garantizar atención inmediata médica veterinaria en caso que su animal de compañía lo requiera, al igual que procedimientos preventivos como lo son esterilizaciones y castraciones.

Para abordar la problemática relacionada con la protección y bienestar animal en la localidad, se ha dispuesto un presupuesto para implementar diversas acciones. Estas incluyen campañas gratuitas de esterilización para controlar la sobrepoblación canina y felina, así como jornadas de capacitación a la comunidad sobre tenencia responsable de mascotas. Además, se realizan visitas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) para atender casos de maltrato animal y promover el cumplimiento de las normas. Estas medidas buscan mejorar las condiciones de vida de los animales.

4.6 Calidad del aire

La localidad de Los Mártires respecto a nivel de contaminación por PM10 no presenta altos niveles de contaminación del aire con relación a otras localidades, sin embargo, por el intenso tráfico vehicular, actividades industriales y la quema de residuos, se impacta negativamente a la salud de los residentes, generando problemas respiratorios y cardiovasculares, y contribuyen al cambio climático.

e recomienda tomar acciones como:

- Ampliar el arbolado urbano: Incrementar la siembra de árboles en parques, avenidas y otros espacios públicos de la localidad, para absorber CO2 y filtrar partículas contaminantes.
- Fomentar la jardinería en espacios públicos: Crear y mantener jardines en áreas como separadores viales y parques, lo que contribuye a la purificación del aire y mejora el entorno urbano.
- Instalar techos verdes: Promover el uso de techos verdes en edificios públicos y privados de la localidad para reducir la contaminación y mitigar el efecto de isla de calor, mejorando la calidad del aire.

- Fomentar la agricultura urbana: Impulsar la creación de huertos urbanos y espacios de cultivo en la localidad para capturar carbono y generar alimentos frescos y saludables.

4.7 Riesgos ambientales

- Falta de información con relación a los riesgos ambientales que pueden ser generados en las actividades cotidianas de la comunidad.

Muchos ciudadanos desconocen cómo sus acciones, como el manejo inadecuado de residuos, el uso excesivo de productos químicos o el mal manejo del agua, impactan negativamente el entorno.

Para abordar esta situación, se pueden implementar programas de educación ambiental que incluyen talleres, charlas, campañas de sensibilización y la distribución de material informativo. Estas acciones ayudarán a informar y sensibilizar a la comunidad.

CAPÍTULO 5. FORMULACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL

5.1 Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local 2021-2024.

Adopción del plan: Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Los Mártires para el periodo 2025-2028 “Los Mártires Camina Segura”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Objetivo General del plan: Generar bienestar en los habitantes de Los Mártires a través del fortalecimiento de la gestión institucional y el diálogo ciudadano, siendo estos la plataforma para la recuperación de la confianza y la construcción de una visión compartida dirigida al mejoramiento de la calidad de vida y potencializar el desarrollo sostenible de la localidad.

Objetivos Estratégicos: El Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” adopta sus fundamentos y estructura general. Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local frente al Plan de Desarrollo Distrital se organizan en torno a los “Objetivos Estratégicos”.

Los Objetivos estratégicos se constituyen en los elementos estructurales, que permitirán visibilizar los resultados que espera alcanzar en la ciudad, y en el cada Plan de Desarrollo Local contribuye a lograr estos objetivos a nivel

territorial.

- Objetivos estratégicos del plan:

1. Bogotá avanza en seguridad.
2. Bogotá confía en su bien-estar.
3. Bogotá confía en su potencial.
4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática.
5. Bogotá confía en su gobierno.

Incorporación transversal de enfoques poblacionales: En concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo y las demás normas concordantes, el Plan Local de Desarrollo de la localidad de los Mártires deberá tener en cuenta en su materialización los siguientes enfoques:

1. Enfoque de mujer y género
2. Enfoque de protección integral de infancia, adolescencia y juventud
3. Enfoque étnico diferencial
4. Enfoque de protección a población víctima, reincorporada y reinsertada del conflicto armado
5. Enfoque de protección a personas con discapacidad
6. Enfoque de protección a personas mayores
7. Enfoque territorial y ambiental
8. Enfoque Intersectorial.
9. Enfoque diferencial sectores LGTBI

Para determinar los conceptos de gasto ambientales se realizaron encuentros ciudadanos en el cual la comunidad junto con las entidades competentes (Secretaría de Ambiente, Jardín Botánico de Bogotá, IDIGER, IDPYBA, UAESP, y todas aquellas entidades que tienen competencia en temas ambientales) manifestaban las problemáticas más relevantes entre las cuales se encuentran:

1. Manejo de los residuos como: toners, pinturas, escombros, aceites, desperdicios de restaurantes.
2. contaminación auditiva
3. falta de cultura ciudadana y apropiación del territorio
4. Canal Comuneros: Residuos, habitantes de calle, consumo de SPA.
5. La falta de plantar árboles en la localidad y plantar arbustos
6. Seguimiento al arbolado
7. Falta de control de excretas

Posteriormente, se realiza la consolidación, análisis e inclusión por parte del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) para determinar las líneas de inversión y conceptos de gasto, posteriormente la Alcaldía Local socializa estos conceptos de gasto y líneas de inversión, para que la comunidad nuevamente con las entidades competentes, revisen el borrador y puedan hacer las observaciones que se consideren pertinentes, que para el caso del componente ambiental no se presentaron observaciones con respecto a los conceptos de gasto que el CONFIS determinó.

Finalmente, se realiza las mesas de concertación, en la cual se socializaron los conceptos de gasto y líneas de inversión que emitió el CONFIS como versión final, donde participó El Alcalde o Alcaldesa Local y/o sus delegadas(os), La Junta Administradora Local, representantes de los sectores y organizaciones sociales relacionados directamente con el tema de la sub-mesa de concertación, delegados y delegadas de las Mesas de Trabajo de los Encuentros Ciudadanos.

5.1.1 Visión

En el año 2028 la localidad de los Mártires, será un referente distrital por haber logrado mejorar los indicadores de gestión institucionales, respaldados por buenas prácticas de gobierno que facilitan la transformación de las realidades sociales, culturales, económicas y ambientales de sus habitantes, producto de un proceso de participación ciudadana y articulación interinstitucional tanto del sector público y privado, reconociéndose como agentes de cambio corresponsables y determinantes en la construcción de una convivencia pacífica, incluyente, segura y justa.

5.1.2 Propósitos del plan componente ambiental

Dentro del plan de desarrollo local en su capítulo III con el objetivo estratégico denominado “BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR” el cual tiene como propósito que Los Mártires se visiona con un territorio propicio para que sus habitantes puedan explorar y desarrollar sus capacidades y potencialidades para lograr el objetivo de este capítulo se cuenta con las siguientes estrategias

- a. **ESTRATEGIA 1:** Reducir la pobreza y erradicar el hambre, sin ninguna exclusión.
- b. **ESTRATEGIA 2:** Promover la construcción de una visión ciudadana compartida para garantizar el disfrute a la dignidad humana, la vida y el libre desarrollo.
- c. **ESTRATEGIA 3:** Propender por el goce integral del derecho a la salud en términos preventivo, curativo, incluyente y oportuno.

- d. **ESTRATEGIA 4:** Consolidar la articulación interinstitucional para garantizar a la ciudadanía el uso y el aprovechamiento efectivo del espacio público.

Dentro de los cuales se cuenta con los siguientes programas y metas propios de temas ambientales: Programa 15. Bogotá protege todas las formas de vida.

Los Mártires asume la misión de hacer de la localidad un territorio de bienestar animal comprometidos con la convivencia armoniosa con los humanos, consolidando la cooperación entre los diferentes actores institucionales y la ciudadanía para mejorar las condiciones de atención y protección de los animales.

Tabla 35. Metas protección y bienestar animal 2025-2028

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	Vincular 800 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	Número de personas vinculadas en acciones de educación en temas de protección y bienestar animal
	programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	Número de animales atendidos por los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones.
	Esterilizar 2000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	Número de animales esterilizados

Fuente. Autores

Por otra parte, se cuenta con el capítulo V con el objetivo estratégico denominado “BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA” el cual tiene como propósito que los Mártires será una localidad acogedora para todos sus habitantes, donde sin discriminación alguna pueda disfrutarse a plenitud de un ambiente sano con biodiversidad prospera, resiliente ante el cambio climático.

Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- a. **ESTRATEGIA 1:** Liderar las acciones de integración de los lineamientos de ordenamiento territorial y ambientales en consonancia a las realidades locales y en sintonía con la visión de ciudad y sus alcances

regionales.

- b. **ESTRATEGIA 2:** Promover programas que fortalezcan la resiliencia ante los desafíos del cambio climático, conservación de la biodiversidad, movilidad sostenible y multimodal, la revitalización y renovación urbana, garantizando un modelo de desarrollo sostenible y el derecho a la vida digna.
- c. **ESTRATEGIA 3:** Articular alianzas interinstitucionales gubernamentales, gremiales y ciudadanas para gestar un hábitat digno, el acceso a la vivienda y servicios públicos de calidad acorde a los perfiles de ocupación territorial y la proyección de la localidad en relación al desarrollo sostenible de la ciudad.

Para los proyectos ambientales se cuenta con los siguientes programas y metas:

Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad. Los Mártires, consciente de su realidad local y responsabilidad social, asume el compromiso de llevar a cabo acciones concretas de manera conjuntas entre la institucionalidad, la ciudadanía y las organizaciones sociales para reducir la matriz de riesgo de los efectos del cambio climático.

Tabla 36. Reverdecimiento urbano y cambios de hábitos

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Reverdecimiento Urbano	Implementar 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados
	Implementar 16 huertas urbanas.	Número de huertas urbanas implementadas
	Construir 320 m2 de muros y techos verdes.	Número de m2 de muros y techos verdes
	Mantener 600 m2 de jardinería	Número de m2 de jardinería convencional y biodiversa mantenidos
	Mantener 4000 árboles en zona urbana	Número de árboles mantenidos en zona urbana
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Capacitar 1200 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

Fuente. Autores

Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro. Los Mártires se caracteriza por aspectos geográficos, ambientales y fenómenos sociales que impone el compromiso de implementar programas integrales para el manejo de emergencias y mitigaciones de la matriz de riesgos, emergencias y desastres.

Tabla 37. Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo	Número de acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo.

Fuente. Autores

5.1.3 Plan Plurianual de Inversiones

A continuación, se presenta el presupuesto proyectado por la administración local para el Plan Plurianual de Inversiones, teniendo como base el recurso de la vigencia 2025-2028 en el componente ambiental.

Tabla 38. Presupuesto proyectado por la administración local para el plan plurianual de inversiones

CONCEPTO DE GASTO	META	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	TOTAL	%
Protección y bienestar animal	Vincular 800 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	\$ 73,870,121	\$ 74,966,526	\$ 77,146,634	\$ 79,381,814	\$ 305,365,095	0,20%
	Atender 2000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	\$ 237,700,885	\$ 241,228,920	\$ 248,244,120	\$ 255,436,529	\$ 982,610,453	0,65%
	Esterilizar 2000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	\$ 237,700,885	\$ 241,228,920	\$ 248,244,120	\$ 255,436,529	\$ 982,610,453	0,65%
SUBTOTAL		\$ 549,271,890	\$ 557,424,366	\$ 573,634,873	\$ 590,254,87	\$ 2,270,586,001	1,5%

Fuente. Autores

Tabla 39. Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje

CONCEPTO DE	META	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	TOTAL	%
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Implementar 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.	\$ 183.943.915	\$186.674.072	\$192.102.757	\$197.668.575	\$760.389.320	0.5%
	Implementar 16 huertas urbanas	\$ 187.846.834	\$185.560.708	\$190.957.015	\$196.289.638	\$755.854.195	0.5%
	Construir 320 m2 de muros y techos verdes.	\$ 91.423.417	\$92.780.354	\$95.478.508	\$98.244.819	\$377.927.097	0.25%
	Mantener 600 m2 de jardinería	\$ 91.423.417	\$92.780.354	\$95.478.508	\$98.244.819	\$377.927.097	0.25%
	Mantener 4000 árboles en zona urbana	\$182.846.834	\$185.560.708	\$190.957.015	\$196.489.638	\$755.927.195	0.5%
	Capacitar 1200 personas en separación en la fuente y reciclaje	\$300.234.502	\$304.690.682	\$313.551.419	\$322.635.985	\$1.241.112.588	0.82%
SUBTOTAL		\$ 1.032.718.920	\$1.048.046.878	\$1.078.525.211	\$1.109.773.473	\$4.269.064.491	2.82%

Fuente. Autores

Tabla 40 Manejo de emergencias y mitigación del riesgo

CONCEPTO DE GASTO	META	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	TOTAL	%
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo.	\$ 182.846.834	\$ 185.560.708	\$ 190.957.015	\$ 196.489.638	\$ 755.854.195	0,5%
SUBTOTAL		\$ 182.846.834	\$ 185.560.708	\$ 190.957.015	\$ 196.489.638	\$ 755.854.195	0,5%

Fuente: Autores

5.1.4 Adopción del plan

Las acciones para abordar los temas estratégicos priorizados en materia ambiental dentro de la formulación del Plan de Ambiental Local (PAL) se basan en el Plan de Gestión a nivel Local, el cual corresponde a un compromiso articulado con la Secretaría de Gobierno y alineado con la misionalidad de las alcaldías locales. Este compromiso responde a las funciones esenciales de coordinar la gestión de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en colaboración con la Policía Nacional, así como garantizar el cumplimiento de las normas relacionadas con licencias de construcción, uso del suelo, control de ruido y el funcionamiento de establecimientos comerciales.

También, estas acciones están orientadas bajo los parámetros del Plan de Desarrollo Local para la vigencia 2025-2028 como instrumento de planeación que establece las prioridades, metas y presupuestos para el desarrollo de la Localidad.

Por lo tanto, a continuación, se presentan las acciones encaminadas a la prevención, mitigación o disminución de las temáticas priorizadas para la Localidad de Los Mártires:

1. Conflictos por uso del suelo

Contaminación auditiva y visual: se realizarán visitas de inspección, vigilancia y control en compañía de la Secretaría Distrital de ambiente para que cada entidad desde sus competencias pueda realizar seguimiento a todo lo relacionado con contaminación auditiva y visual, y tomar las medidas correctivas y/o sancionatorias que haya lugar.

Tabla 41. Contaminación auditiva y visual

TEMAS ESTRATÉGICOS	ACCIONES POLICIVAS	ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Contaminación auditiva y visual	SI	N/A

Fuente. Autores

- **Actividad de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) o bodegas de reciclaje:**

Realizar acciones de inspección, vigilancia y control a las bodegas de reciclaje y ECA para dar cumplimiento la normativa vigente, especialmente a lo relacionado al uso de suelo, y garantizar que estos tipos de

establecimientos comerciales cumplan con los permisos pertinentes, adicionalmente, se realizarán actividades de inspección vigilancia y control a carreteros para dar cumplimiento al decreto 014 de 2023. Por otro lado se cuenta con la meta de capacitar 1200 personas en separación en la fuente y reciclaje ya que la problemática alrededor de los carreteros es fruto de la inadecuada gestión de residuos, toda vez que al no realizar la adecuada separación de residuos en la fuente genera que los recicladores de oficio tengan que realizar la separación en espacio público, por otro lado, es incluirá a la comunidad de recicladores de oficio en las capacitaciones en separación de residuos en articulación con la UAESP.

Para solucionar esta problemática en el barrio Eduardo Santos (UPZ Santa Isabel), se propone continuar implementando visitas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) para verificar el cumplimiento de requisitos legales y operativos de las bodegas de reciclaje. Además, se realizará una revisión exhaustiva del concepto de uso de suelo para garantizar su compatibilidad con las actividades actuales. Los establecimientos que no cuenten con el permiso correspondiente serán notificados a la entidad competente, permitiendo tomar acciones conforme a la normatividad, mitigando los impactos en la convivencia del sector.

Para abordar la problemática de los carreteros en el barrio Eduardo Santos, se pretenden realizar estrategias de articulación con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) enfocada en sensibilizaciones. Esto incluye capacitaciones para promover prácticas responsables de manejo de residuos y la utilización de ecopuntos disponibles en la localidad. Además, se ofrecerán incentivos que estimulen la participación en el acto.

Tabla 42. Actividad de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) o bodegas de reciclaje

TEMAS ESTRATÉGICOS	ACCIONES POLICIVAS	ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Actividad de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) o bodegas de reciclaje	SI	Capacitar 1200 personas en separación en la fuente y reciclaje

Fuente. Autores

2. Manejo adecuado de residuos sólidos

- **Residuos orgánicos producidos por plazas de mercado y otros distribuidores de frutas y verduras:**

Según la problemática evidenciada se cuenta con dos metas que aportan para mejorar el manejo de residuos en

la localidad los cuales son: Capacitar 1200 personas en separación en la fuente y reciclaje e Implementar 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua, donde se realizarán actividades de capacitación a la comunidad sobre manejo adecuado de residuos y por medio de procesos comunitarios de educación ambiental se pueden lograr actividades para recuperación de espacios públicos con enfoque ambiental, ya sea realizando limpieza y embellecimiento, o realizando adecuaciones en infraestructura para llevar a cabo procesos ambientales innovadores.

Para gestionar los residuos orgánicos generados por plazas de mercado y distribuidores de frutas y verduras, se recomienda implementar procedimientos enfocados en la formación sobre compostaje (PROCEDAS). Estas actividades podrían incluir alianzas con plazas para recolectar los residuos y entregarlos a comunidades dedicadas al compostaje. Esto permitirá transformar los residuos en abono orgánico, fomentando su comercialización y promoviendo una economía circular que mitigue los impactos ambientales y mejore la gestión de residuos.

Tabla 43. Residuos orgánicos producidos por plazas de mercado y otros distribuidores de frutas y verduras.

TEMAS ESTRATÉGICOS	ACCIONES POLICIVAS	ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Residuos orgánicos producidos por plazas de mercado y otros distribuidores de frutas y verduras.	NO	Capacitar 1200 personas en separación en la fuente y reciclaje Implementar 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua

Fuente. Autores

Residuos sólidos producidos por litografías: se realizarán actividades de inspección, vigilancia y control a los establecimientos comerciales en los cuales se debe certificar la disposición adecuada de los residuos peligrosos, plan de emergencia y contingencia, extintores y botiquines, estos operativos se realizan en compañía de la policía y bomberos, por otro lado, se cuenta con las metas de capacitar 1200 personas en separación en la fuente y reciclaje, donde se realizarán acciones para realizar adecuada disposición de residuos peligrosos y adicionalmente, realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo, donde se realizarán capacitaciones para generar conciencia de los riesgos físicos y ambientales que se generan por la inadecuada gestión de los residuos peligrosos, derivados de la actividad económica.

Para abordar la problemática de los residuos sólidos generados por las industrias litográficas en el barrio Ricaurte, se continuarán implementando acciones como la caracterización de residuos y puntos críticos, campañas de sensibilización sobre manejo adecuado, inspecciones conjuntas con entidades como Bomberos, IDIGER y SDA para verificar el cumplimiento normativo, y sanciones a quienes incumplan.

Tabla 44. Residuos sólidos producidos por litografías

TEMAS ESTRATÉGICOS	ACCIONES POLICIVAS	ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Residuos sólidos producidos por litografías	SI	Capacitar 1200 personas en separación en la fuente y reciclaje Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo.

Fuente. Autores

Disposición adecuada de residuos sólidos en espacio público: Se realizarán operativos de inspección, vigilancia y control con respecto al artículo 111 de la ley 1801 de 2016, verificando temas como: lugares adecuados de disposición de residuos, horarios y recolección de residuos domiciliarios, disposición final adecuada dependiendo del tipo de residuos y uso adecuado de las cestas de basura, por otro lado, se cuenta con las metas de inversión las cuales son:

- ✓ capacitar 1200 personas en separación en la fuente y reciclaje en el cual se le darán capacitaciones a la comunidad sobre lugares y disposición adecuada de residuos, problemas ambientales por residuos, marco normativo, y todos aquellos temas que se requieran para concientizar a la comunidad sobre manejo adecuado de residuos, en estas capacitaciones también estarán dirigidas a los comerciantes ya que si se genera el sentido de pertenencia de la zona ayudará a mejorar la gestión de residuos no solo para la población de comerciantes si no de la población flotante, por otro lado, se cuenta con la meta de implementar.
- ✓ 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua en el cual se realizarán actividades que fomenten la cultura ciudadana ya la gestión adecuada de residuos genera la conservación de la biodiversidad y el agua, teniendo en cuenta que los residuos son una de las mayores problemáticas actuales que afectan el agua y la biodiversidad.

- ✓ realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo, donde se pueden realizar acciones de sensibilización acerca de los riesgos ambientales y físicos que genera la inadecuada gestión de residuos sólidos.
- ✓ Fortalecer las estrategias de educación ambiental, aumentar la frecuencia y cobertura de la recolección de residuos, y establecer controles efectivos que incluyan sanciones para quienes incumplan con las normas de disposición articulación operador de aseo LIME y UAESP. La coordinación interinstitucional y el compromiso ciudadano son clave para mitigar los impactos de esta problemática.

Tabla 45. Disposición adecuada de residuos sólidos en espacio público.

TEMAS ESTRATÉGICOS	ACCIONES POLICIVAS	ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Disposición adecuada de residuos sólidos en espacio público.	SI	Capacitar 1200 personas en separación en la fuente y reciclaje. Implementar 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua. Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo

Fuente. Autores

Recuperación de la zona de ronda y cuerpo de agua del canal Comuneros-residuos sólidos-habitabilidad en calle: se realizan actividades de limpieza del canal comuneros es fundamental que se realice en articulación de las otras instituciones competentes como lo son: Secretaría de Integración social, UESP, operador de aseo, Aguas Bogotá, Policía, y todas aquellas entidades que tengan injerencia en la recuperación de espacio público en las rondas hídricas.

Por otro lado, se cuenta con las metas de: Capacitar 1200 personas en separación en la fuente y reciclaje, implementar 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua realizar, y 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo, las cuales se deben realizar actividades de capacitación y estar dirigidas a la adecuada gestión de residuos y en evitar factores de permanencia con los ciudadanos habitantes de calle, por otro lado se deben realizar actividades de recuperación del cuerpo hídrico con procesos comunitarios, y los riesgos que se generan

por tener residuos en cuerpos de agua.

Para abordar esta situación, es fundamental implementar acciones integrales que incluyan la limpieza periódica del canal, la reubicación y atención social de los habitantes de la calle, y la educación ambiental para fomentar la correcta disposición de residuos (procedas). Asimismo, se requiere la coordinación interinstitucional para fortalecer los controles y asegurar la sostenibilidad de las intervenciones realizadas en este lugar.

Tabla 46. Disposición adecuada de residuos sólidos en espacio público.

TEMAS ESTRATÉGICOS	ACCIONES POLICIVAS	ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
. Disposición adecuada de residuos sólidos en espacio público.	SI	Capacitar 1200 personas en separación en la fuente y reciclaje. Implementar 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua. Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo.

Fuente. Autores

5.1.4.1 Áreas Protegidas

Vertimientos de aceites y otros residuos líquidos al alcantarillado local: Se realizarán actividades inspección, vigilancia y control en los establecimientos que generen residuos de aceites como talleres y restaurantes, para verificar la documentación del establecimiento comercial y hacer control del decreto 014 del 2023 sobre inadecuada gestión de residuos de aceites en el alcantarillado, por otro lado se tienen las metas de capacitar 1200 personas en separación en la fuente y reciclaje, implementar 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua y realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo, a lo cual se deben realizar actividades de capacitación y sensibilización acerca del adecuado manejo de residuos especiales y las consecuencias ambientales y legales que tiene la inadecuada gestión de estos residuos.

Tabla 47. Vertimientos de aceites y otros residuos líquidos al alcantarillado local.

TEMAS ESTRATÉGICOS	ACCIONES POLICIVAS	ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Vertimientos de aceites y otros residuos líquidos al alcantarillado local.	SI	Capacitar 1200 personas en separación en la fuente y reciclaje. Implementar 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua. Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo.

Fuente. Autor

Mantenimiento arbolado, jardinería, muros y techos verdes en espacio público: Se realizarán actividades tales como: Construir 320 m2 de muros y techos verdes, Mantener 600 m2 de jardinería y Mantener 4000 árboles en zona urbana, esto se realiza teniendo en cuenta que al llevar a cabo el mantenimiento de los individuos arbóreos, muros techos verdes y jardinería se garantiza que las coberturas verdes de la localidad contribuyan a los servicios ambientales que estos generan como lo son: la captura de CO2 y ozono contaminantes que afectan el calentamiento global; regulación climática y reducen las islas de calor, adicionalmente, con estas actividades se pretende disminuir el impacto que se genera por actividades como: la disposición de residuos en las zonas verdes, las zonas verdes que sufrieron de vandalismo, disposición de heces fecales humanas y animales de compañía, y todas las actividades que pueden generar deterioro de las coberturas verdes.

Tabla 48. Mantenimiento arbolado, jardinería, muros y techos verdes en espacio público.

TEMAS ESTRATÉGICOS	ACCIONES POLICIVAS	ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Mantenimiento arbolado, jardinería, muros y techos verdes en espacio público.	NO	Construir 320 m2 de muros y techos verdes. Mantener 600 m2 de jardinería. Mantener 4000 árboles en zona urbana

Fuente. Autor

Cultura ambiental y participación: Como acción clave para abordar esta problemática, se propone la formulación y desarrollo de estrategias de educación ambiental dirigidas a diferentes grupos de la comunidad. Estas estrategias deben enfocarse en fomentar hábitos sostenibles, como la separación de residuos, apropiación del territorio, el uso adecuado de recursos y la protección de áreas verdes, para lo cual en todas las metas del plan de desarrollo se realizará un componente social para vincular a la comunidad en todas las actividades de cada una de las metas.

Tabla 49. Cultura ambiental y participación

TEMAS ESTRATÉGICOS	ACCIONES POLICIVAS	ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Cultura ambiental y participación	NO	TODAS LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

Fuente. Autor

5.1.4.2 Protección y bienestar animal

Falta de recolección de los desechos de los animales de compañía por parte del tutor: Para efectuar el cambio en la localidad de Los Mártires ante la ciudadanía, incentivando las acciones de recolección de excretas por parte de los tenedores de animales de compañía, es necesario la implementación de acciones educativas en la localidad, enfatizando a los niños y adolescentes, por lo que se direccionara este componente del PDL a los colegios, y en segunda instancia a los adultos en parques con alto flujo de fauna doméstica, se realizarán acciones de inspección, vigilancia y control bajo la normativa de la Policía Nacional y de los debidos comparendos a quienes no acaten las normativa a reforzar.

Tabla 50. Falta de recolección de los desechos de los animales de compañía.

TEMAS ESTRATÉGICOS	ACCIONES POLICIVAS	ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Falta de recolección de los desechos de los animales de compañía por parte del tutor	SI	Vincular a 800 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal.

Fuente. Autor

- Sobrepoblación canina y felina: En desarrollo a la meta del nuevo PDL, se busca esterilizar tanto a hembras y machos, caninos y felinos, de la localidad, disminuyendo las cifras de sobrepoblación animal para Los Mártires.

Tabla 51. Sobrepoblación Canina y Felina

TEMAS ESTRATÉGICOS	ACCIONES POLICIVAS	ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Sobrepoblación canina y felina.	NO	Esterilizar a 2000 perros y gatos incluyendo los que están en condición de vulnerabilidad.

Fuente. Autores

- **Casos de maltrato animal (abandono, maltrato físico, enfermedades en desarrollo):** Dentro de las actividades que se realizan están: inspección, vigilancia y control a los casos reportados por parte de la ciudadanía en los cuales se realiza con articulación de la Policía nacional, IDPYBA, Secretaría de Gobierno y Personería, adicionalmente se cuenta con la meta de Atender 2000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones en el cual se realizan todas las acciones encaminadas a atender a la población vulnerable y en abandono de la localidad.

Tabla 52. Casos de maltrato animal

TEMAS ESTRATÉGICOS	ACCIONES POLICIVAS	ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Casos de maltrato animal (abandono, maltrato físico, enfermedades en desarrollo).	SI	Atender 2000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones

Fuente. Autor

- **Tutores en estado de vulnerabilidad:** para esta problemática se cuenta con las siguientes metas: Atender 2000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones, esterilizar a 2000 perros y gatos incluyendo los que están en condición de vulnerabilidad, estas metas tienen como prioridad atender a la población vulnerable como lo son tenedores ciudadano habitante de calle, reciclador y hogares de paso o porque el animal se encuentra en condición de calle, para el programa esta población es de mayor prioridad para la alcaldía.

Tabla 53. Tutores en estado de vulnerabilidad

TEMAS ESTRATÉGICOS	ACCIONES POLICIVAS	ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Tutores en estado de vulnerabilidad.	NO	Atender 2000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones Esterilizar a 2000 perros y gatos incluyendo los que están en condición de vulnerabilidad.

Fuente. Autor

5.1.4.3 Calidad del aire

Altos índices de contaminación del aire (PM10, PM 2.5, CO2, gases de efecto invernadero) (arbolado, jardinería, techos verdes y agricultura urbana): Con las metas del plan de desarrollo se pretende fortalecer las coberturas verdes de la localidad para así garantizar que las zonas verdes que se encuentran a pesar de que sean pequeñas en extensión generen los beneficios que requieren en cuanto la calidad del aire de la localidad y las acciones para combatir el calentamiento global. Realizando acciones de: fomentar la jardinería en espacios públicos, crear y mantener jardines en áreas como separadores viales y parques, lo que contribuye a la purificación del aire y mejora el entorno urbano, promover el uso de techos verdes en edificios públicos y privados de la localidad para reducir la contaminación y mitigar el efecto de isla de calor, mejorando la calidad del aire, impulsar la creación de huertas urbanas y espacios de cultivo en la localidad para capturar carbono y generar alimentos frescos y saludables.

Tabla 54. Índices de contaminación

TEMAS ESTRATÉGICOS	ACCIONES POLICIVAS	ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Altos índices de contaminación del aire (PM10, PM 2.5, CO2, gases de efecto invernadero) (arbolado, jardinería, techos verdes y agricultura urbana).	NO	Construir 320 m2 de muros y techos verdes. Mantener 600 m2 de jardinería. Mantener 4000 árboles en zona urbana Implementar 16 huertas urbanas

Fuente. Autor

Falta de información con relación a los riesgos ambientales que pueden ser generados en las actividades cotidianas de la comunidad: Para abordar esta situación, se deben implementar programas de educación ambiental que incluyen talleres, charlas, campañas de sensibilización y la distribución de material informativo. Estas acciones ayudarán a informar y sensibilizar a la comunidad, acerca de los riesgos que se generan en las actividades cotidianas.

Tabla 55. Falta de información de riesgos ambientales

TEMAS ESTRATÉGICOS	ACCIONES POLICIVAS	ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Falta de información con relación a los riesgos ambientales que pueden ser generados en las actividades cotidianas de la comunidad	NO	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo

Fuente. Autor

5.1.4.4 Huertas Urbanas

Falta de seguimiento y fortalecimiento de las huertas urbanas ya existentes: Dentro de esta meta se realizarán acciones de fortalecimiento a las huertas urbanas ya existentes, realizando acciones de capacitación, ferias huerteras, apoyo operativo, suministro de insumos y todas aquellas acciones que garanticen la sostenibilidad de las huertas urbanas comunitarias de la localidad.

Tabla 56. Seguimiento y fortalecimiento de las huertas urbanas.

TEMAS ESTRATÉGICOS	ACCIONES POLICIVAS	ACCIONES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Falta de seguimiento y fortalecimiento de las huertas urbanas ya existentes	NO	Implementar 16 huertas urbanas

Fuente. Autor

CAPÍTULO 6. SEGUIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL

El seguimiento es un proceso continuo en el que las partes interesadas realizan una revisión de los avances y el logro de los objetivos planteados inicialmente en un proyecto determinado, con el fin de tomar decisiones más acertadas, mejorar el desempeño y alcanzar los resultados planteados.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez adoptado el PAL, cada Alcaldía Local remitirá a la Secretaría Distrital de Ambiente un documento con el Plan Ambiental Local. El seguimiento al PAL adoptado será realizado principalmente por la respectiva Comisión Ambiental Local (CAL), de acuerdo con sus funciones, siguiendo los lineamientos del Decreto 815 de 2017: “Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en sus Planes Ambientales Locales, las Alcaldías Locales realizarán presentación oficial de los mismos en reunión ordinaria de las Comisiones Ambientales Locales (CAL)”.

De acuerdo con sus funciones y competencias, dichas comisiones y los Consejos de Planeación Local (CPL) harán seguimiento a la ejecución e implementación de los Planes Ambientales Locales durante su vigencia. Las Comisiones Ambientales Locales realizan anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en su respectiva localidad.

Estas evaluaciones anuales serán insumo, a su vez, para la elaboración del siguiente diagnóstico ambiental local. Las Alcaldías Locales deberán remitir a la Secretaría Distrital de Ambiente un informe sobre el avance en el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las acciones consignadas en sus respectivos Planes Ambientales Locales.

Bibliografía

- Secretaría Distrital de Planeación. (2021). *Secretaría Distrital de Planeación*. Obtenido de ABC del POT Bogotá Verdece 2022-2035: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/abc_pot.pdf
- Secretaría Distrital de Planeación. (2020). *Secretaría Distrital de Planeación*. Obtenido de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/14-los_martires_-diagnostico_pot_2020_version_2.pdf
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. (2023). *Documento Técnico de Soporte*. Obtenido de Caracterización de la Estructura : https://idpc.gov.co/wp-content/uploads/opi/2023/Publicacion_Caracterizacion_de_UPL.pdf
- Secretaría Distrital de Ambiente. (2025). *Secretaría Distrital de Ambiente*. Obtenido de <https://www.ambientebogota.gov.co/suelo-de-proteccion>
- Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (22 de junio de 2004). Decreto 190 de 2004 . *or medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003*. Bogotá.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (29 de diciembre de 2021). Decreto 555 de 2021 . *Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.* Bogotá.
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. (2024). Plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS 2024-2028.
- ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C . (29 de Diciembre de 2024). 'Por medio (lel cual se actualizo el Plan (le Gestión integral (le Residuos Sólidos — PGIRSdel Distrito Capital adoptado mediante el Decreto Distrito! 345 de 2020, y se dictan otras.
- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C. (29 de DICIEMBRE de 2024). Decreto N°. 484 DE 31 DIC 2024 .
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (26 de diciembre de 2019). "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas". *ART. 4 el código de colores*.
- Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (9 de agosto de 2023). DECRETO 342 DE 2023. *Por medio del cual se actualizan los parámetros de la línea base y se modifica el numeral 3.9. Programa de disposición final del Documento Técnico de Soporte, del Decreto Distrital 345 de 2020 - Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS y se dic*. Bogota.
- Limpieza Metropolitana S.A E.S.P. (Abril de 2025). *Limpieza Metropolitana LIME S.A E.S.P.* Obtenido de <https://www.lime.net.co/page/contactenos>
- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP. (2023). Inventario final de ECA.
- Secretaría de Integración Social. (2023). *Lectura Integral de Realidades Los Mártires*. Bogotá: Secretaría de Integración Social.

Secretaria Distrital de Planeación . (2017). *Fenómeno de Habitabilidad en Calle*.

Secretaria de Integración Social. (2024). *Estos son los resultados del Censo de Habitantes de calle de Bogotá realizado en 2024*.

Superservicios. (2021). *Servicios Públicos*.

Contraloria de Bogotá D.C. (2023). *Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente en Bogotá*.

Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA. (2023). *Informe sobre la brecha de emisiones 2023: Un récord roto: las temperaturas alcanzan nuevos máximos, pero el mundo no logra reducir las emisiones (una vez más)*.

Ministerio de Ambiente. (2025). *Ministerio de Ambiente*. Obtenido de Emisiones Atmosféricas Contaminantes: <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/emisiones-atmosfericas-contaminantes/>

MADS . (2017). Resolución 2254/2017 .

OMS. (2005). Directrices Mundiales de la OMS sobre Calidad del Aire .

OMS. (2021). Directrices Mundiales de la OMS sobre Calidad del Aire.

Secretaria distrital de ambiente SDA. (12 de Diciembre de 2024). Calidad del Aire Bogotá.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2017). RESOLUCION No.2254. *Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras*.

Secretaria Distrital de Ambiente . (2024). Base de datos fuentes fijas Los Martires.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (abril de 2006). Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. .

Canal capital. (2025). Ruido en Bogotá: cuáles son los niveles permitidos y cuánto nos impacta. Canal capital.

SDP. (2017). *Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos*. Bogotá.

SDIS. (2010). *TERRITORIO NÚMERO 3. EMPRESARIOS COMERCIANTES E INDUSTRIALES*. BOGOTA D.C.

Mejía, F. A. (2007). *Historia del desarrollo urbano del centro de Bogota (localidad de Los Martires)*. Bogota: Mª Bárbara Gómez Rincón.

SDA. (2021). *PLAN AMBIENTAL LOCAL DE LOS MARTIRES* . Bogota.

Decreto 574. (2023). *UPL Centro Ampliado*. Bogota.

SDP. (2022-2035). *UPL CENTRO HISTORICO* . Bogota.

SDIS. (2023). *DIAGNOSTICO LOCAL LOS MARTIRES*. Bogota.

PGA. (2023-2038). *PLAN DE GESTION AMBIENTAL*. Bogota.

SDS. (2023). *Resultados estudio de dinamica de perros y gatos en la ciudad de Bogota 2023* . . Bogota.

Jardin Botanico de Bogota. (2024). *Repote SUGAU*. Bogotá.

Jardin Botanico de Bogotá. (2024). *Plan Local de Arborización Urbana*. Bogotá.

Jardin Botanico de Bogotá. (2024). *reporte acciones de seguimiento de huertas* . Bogotá.

IDPC. (2024). Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá. Bogotá, Colombia.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (29 de Diciembre de 2021). DECRETO 555 DE 2021. Bogotá, Colombia.

Secretaría Distrital de Planeación. (2007). Decreto 619 del 2000, Decreto 190 del 2004 y Decreto 176 del 2007. Bogotá D.C.

UAESP. (2024). Puntos de acopio Mártires.

OPS. (s.f.). *PAHO*. Obtenido de <https://www.paho.org/es/temas/determinantes-ambientales-salud#:~:text=La%20salud%20pública%20ambiental%2C%20que,los%20comportamientos%20relacionados%20con%20estos>.

IDIGER. (2024). *Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático*. Obtenido de <https://www.idiger.gov.co/documents/220605/277612/Escenario+de+Riesgo+por+Manejo+de+Materiales++Peligrosos+MATPEL.pdf/513beddc-f64e-4a32-9ba6-ef70cc723009>

IDIGER. (2024). *Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático*. Obtenido de <https://www.idiger.gov.co/documents/220605/277612/Escenario+de+Riesgo+por++Construccion.pdf/93227a6d-ff20-45d6-b451-273aa759367b>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2012). *Diagnóstico Nacional de Salud Ambiental*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/Diagnostico%20de%20salud%20Ambiental%20compilado.pdf>

Secretaría Distrital de Salud. (2017). *Salud Capital*. Obtenido de [https://www.saludcapital.gov.co/DPYS/Socializacion_RIPS/Caracterizacion_en_Salud/Caracterizaci%C3%B3n%20de%20Bogotá%C3%A1%20A%C3%B1o%202017_6_12_2019%20\(1\).pdf](https://www.saludcapital.gov.co/DPYS/Socializacion_RIPS/Caracterizacion_en_Salud/Caracterizaci%C3%B3n%20de%20Bogotá%C3%A1%20A%C3%B1o%202017_6_12_2019%20(1).pdf)

Secretaría Distrital de Salud. (2018). *Análisis de condiciones de calidad de vida, salud y enfermedad, 2016-2018 Localidad Los Mártires*. Obtenido de https://www.saludcapital.gov.co/DSP/Diagnosticos%20distritales%20y%20locales/Local/2016-2018/14%20ACCVSyE_LOS%20M%C3%81RTIRES.pdf

SDS. (2024). Obtenido de Salud Data: <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/vigilancia-intensificada-de-eventos-de-interes-en-salud-publica-en-temporada-de-fin-de-año-en-bogotá-d-c/>